

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

TESIS:

***POBREZA Y SOCIEDAD CIVIL EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL  
(PCS) 2009 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
(INDESOL).***

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)

PRESENTA:

**ERIC FRANCISCO RODRÍGUEZ SALAZAR**

DIRECTOR DE TESIS:  
MTRO. SANTIAGO HURTADO MARTÍN

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F., 2012.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*En especial, a mi madre y a mi tía Guadalupe.*

*A mi familia.*

*A mis amigos.*

*A mis profesores.*

*A mis amigos profesores.*

### La gran alegría

Pablo Neruda.

La sombra que indagué ya no me pertenece.  
Yo tengo la alegría duradera del mástil,  
la herencia de los bosques, el viento del camino  
y un día decidido bajo la luz terrestre.

No escribo para que otros libros me aprisionen  
ni para encarnizados aprendices de lirio,  
sino para sencillos habitantes que piden  
agua y luna, elementos del orden inmutable,  
escuelas, pan y vino, guitarras y herramientas.

Escribo para el pueblo, aunque no pueda  
leer mi poesía con sus ojos rurales.  
Vendrá el instante en que una línea, el aire  
que removió mi vida, llegará a sus orejas,  
y entonces el labriego levantará los ojos,  
el minero sonreirá rompiendo piedras,  
el palanquero se limpiará la frente,  
el pescador verá mejor el brillo  
de un pez que palpitando le quemará las manos,  
el mecánico, limpio, recién lavado, lleno  
de aroma de jabón mirará mis poemas,  
y ellos dirán tal vez: "Fue un camarada".

Eso es bastante, ésa es la corona que quiero.

Quiero que a la salida de fábricas y minas  
esté mi poesía adherida a la tierra,  
al aire, a la victoria del hombre maltratado.  
Quiero que un joven halle en la dureza  
que construí, con lentitud y con metales,  
como una caja, abriéndola, cara a cara, la vida,  
y hundiendo el alma toque las ráfagas que hicieron mi  
alegría, en la altura tempestuosa.

### ¿Qué les queda a los jóvenes?

Mario Benedetti.

¿Qué les queda por probar a los jóvenes  
en este mundo de paciencia y asco?  
¿sólo grafitti? ¿rock? ¿escepticismo?  
también les queda no decir amén  
no dejar que les maten el amor  
recuperar el habla y la utopía  
ser jóvenes sin prisa y con memoria  
situarse en una historia que es la suya  
no convertirse en viejos prematuros.

¿Qué les queda por probar a los jóvenes  
en este mundo de rutina y ruina?  
¿cocaína? ¿cerveza? ¿barras bravas?  
les queda respirar / abrir los ojos  
descubrir las raíces del horror  
inventar paz así sea a ponchazos  
entenderse con la naturaleza  
y con la lluvia y los relámpagos  
y con el sentimiento y con la muerte  
esa loca de atar y desatar.

¿Qué les queda por probar a los jóvenes  
en este mundo de consumo y humo?  
¿vértigo? ¿asaltos? ¿discotecas?  
también les queda discutir con dios  
tanto si existe como si no existe  
tender manos que ayudan / abrir puertas  
entre el corazón propio y el ajeno /  
sobre todo les queda hacer futuro  
a pesar de los ruines de pasado  
y los sabios granujas del presente.

## ÍNDICE.

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>1. LA POBREZA. CONCEPCIÓN Y MEDICIÓN: REDUCCIONISMOS VS. UNIVERSALIDAD</b> .....	12
1.1 <u>¿Qué se entiende por pobreza?</u> .....	13
1.2 <u>La crítica de la Economía Política de la Pobreza (EPP): un nuevo modelo para su estudio</u> .....	14
1.2.1 La interpretación internacional de la pobreza: el caso de la oligarquía institucional.....	20
1.2.1.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	20
1.2.1.2 Banco Mundial (BM).....	21
1.2.1.3 Fondo Monetario Internacional (FMI).....	22
1.2.1.4 Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).....	23
1.2.1.5 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).....	23
1.2.1.6 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).....	24
1.3 <u>El enfoque del Eje del Florecimiento Humano (EFH): la universalidad del análisis de la pobreza</u> .....	26
1.3.1 Pobreza económica (ser y estar) en el EFH.....	26
1.3.2 Pobreza humana (ser y estar) en el EFH.....	27
1.3.3 Necesidades, satisfactores y fuentes de bienestar (recursos).....	28
1.3.3.1 Necesidades humanas.....	28
1.3.3.2 Satisfactores de las necesidades humanas.....	29
1.3.3.3 Fuentes directas de bienestar (recursos).....	29
1.4 <u>La pobreza en México: cómo se instituye su concepción</u> .....	35
1.4.1 La pobreza concebida a partir de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).....	35
1.4.2 Metodología para la medición de la pobreza en México.....	37
1.4.2.1 Bienestar Económico.....	38

1.4.2.1.1 Criterios generales.....	38
1.4.2.1.2 Criterios específicos.....	39
1.4.2.1.2.1 Construcción de la canasta alimentaria para México.....	39
1.4.2.1.2.2 Construcción de la canasta no alimentaria para México.....	39
1.4.2.1.2.3 Conformación de la línea de bienestar mínimo.....	42
1.4.2.1.2.4 Conformación de la línea de bienestar.....	42
1.4.2.2 Derechos Sociales.....	43
1.4.2.2.1 Criterios generales.....	43
1.4.2.2.2 Criterios específicos.....	43
1.4.2.2.2.1 Rezago educativo.....	44
1.4.2.2.2.2 Acceso a los servicios de salud.....	44
1.4.2.2.2.3 Acceso a la seguridad social.....	45
1.4.2.2.2.4 Calidad y espacios de la vivienda.....	46
1.4.2.2.2.5 Acceso a los servicios básicos en la vivienda.....	47
1.4.2.2.2.6 Acceso a la alimentación.....	47
1.4.3 Representación gráfica de la Metodología.....	48

## **2. DESARROLLO SOCIAL: UN MEDIO PARA INTERPRETAR LA POBREZA.....51**

2.1 <u>El Desarrollo: procesos políticos e ideológicos en construcción</u> .....	52
2.1.1 El desarrollo entendido como crecimiento económico.....	53
2.1.2 El “desarrollo como impulsor del ser humano”.....	55
2.1.3 Teorías (neo) liberales sobre el desarrollo.....	55
2.1.3.1 El Índice de Desarrollo Humano (IDH).....	57
2.1.3.2 Desarrollo concebido como “libertad”.....	59
2.1.3.3 La teoría de la elección social.....	60
2.1.3.4 El desarrollo entendido como Democracia.....	60
2.1.3.5 El desarrollo con participación.....	61

2.2 <u>El Desarrollo Social y sus variantes en los regímenes políticos</u> .....	66
2.2.1 Configuración estructural del desarrollo social.....	66
2.2.1.1 Infraestructuras.....	67
2.2.1.2 Estructura.....	67
2.2.1.3 Superestructuras.....	67
2.2.2 El “bienestar” de los pobres y el desarrollo social.....	68
2.2.3 El Estado social de derecho como promotor del desarrollo social.....	69
2.2.4 <i>Calidad de vida</i> : un eufemismo que determina la pobreza subjetiva.....	71
2.2.5 La ideología como elemento determinante en los regímenes de política social.....	72
2.2.5.1 Régimen liberal-neoliberal.....	74
2.2.5.2 Régimen conservador corporativo.....	74
2.2.5.3 Régimen socialdemócrata.....	74
2.2.6 ¿Desarrollo social internacional o pobreza internacional?.....	75
2.2.7 Integración y cohesión social: una misma medida para el totalitarismo.....	77
2.3 <u>El Desarrollo Social en México: una política pendiente</u> .....	78
2.3.1 Luchar por no ser pobre: los derechos sociales constitucionales han sido ganados.....	79
2.3.2 La Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Ejemplo de <i>gatopardismo</i> en la política social mexicana.....	81
<b>3. SOCIEDAD CIVIL: POLÍTICA Y ECONOMÍA</b> .....	85
3.1 <u>Planteamientos teóricos contemporáneos</u> .....	86
3.1.2 El carácter múltiple de la sociedad civil.....	87
3.2 <u>Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) global</u> .....	91
3.2.1 Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).....	92
3.3 <u>Las OSC en México</u> .....	96
3.3.1 Procedimientos legales para la formación de una OSC.....	99
3.3.2 ¿Cómo obtienen recursos las OSC en México?.....	103

<b>4. EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2009 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL)</b> .....	108
4.1 <u>Antecedentes de la política social contemporánea en México</u> .....	109
4.1.1 Los Programas “diseñados para combatir la pobreza”.....	109
4.1.1.1 El Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (Pider) y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar).....	109
4.1.1.2 “Administración de crecimiento cero”.....	110
4.1.1.3 Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).....	111
4.1.1.4 Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresá).....	112
4.1.1.5 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.....	114
4.2 <u>El Programa de Coinversión Social (PCS)</u> .....	120
4.2.1 ¿Qué es y cómo funciona el PCS? El proceso técnico de su ejecución.....	120
4.2.1.1 Convocatorias para la participación en el PCS.....	121
4.2.1.2 Requisitos para recibir el apoyo.....	123
4.2.1.3 La inversión en las OSC como requisito indispensable previo a su participación en el PCS.....	125
4.2.1.4 Temáticas y servicios a proporcionar permitidos para las OSC en el PCS.....	126
4.2.1.5 La elaboración del proyecto.....	130
4.2.1.6 ¿Qué ganan y qué obtienen las OSC al participar en el PCS?.....	131
4.2.1.7 La dictaminación de los proyectos.....	133
4.2.1.8 Criterios de aprobación del proyecto.....	134
4.2.1.9 La entrega de los reportes.....	137
4.2.1.10 De los verdaderos beneficiarios y el falso combate a la pobreza.....	139
4.3 <u>Análisis de los proyectos apoyados por el PCS 2009</u> .....	140
4.3.1 De los mejores proyectos del PCS 2009 y su relación con la pobreza.....	142

4.3.1.1	Proyectos asistenciales	142
4.3.1.1.1	Convocatoria: Asistencia Social (AS)	142
4.3.1.1.2	Convocatoria: Desarrollo Regional Sustentable (DS)	143
4.3.1.1.3	Convocatoria: Promoción General (PG) Nuevo León	144
4.3.1.1.4	Convocatoria: Promoción General (PG) Tamaulipas	144
4.3.1.2	Proyectos de fomento a la información y las capacidades cognitivas	145
4.3.1.2.1	Convocatoria: Derechos Humanos (DH)	145
4.3.1.2.2	Convocatoria: Desarrollo Rural Sustentable (DR)	145
4.3.1.2.3	Convocatoria: Equidad de Género (EG)	146
4.3.1.2.4	Convocatoria: Observatorio de Violencia (OV)	147
4.3.1.2.5	Convocatoria: Programa de Profesionalización (PF)	147
4.3.1.2.6	Convocatoria: Prevención de la Violencia (PV)	148
4.3.1.2.7	Convocatoria: Vertiente de Investigación (VI)	149
4.3.1.2.8	Convocatoria: Promoción General (PG) Puebla	150
4.3.1.2.9	Convocatoria: Fortalecimiento de los Centros de Atención Externa de Refugios (FR)	151
4.3.1.2.10	Convocatoria: Apropiación de los Espacios Públicos (EP)	151
4.3.1.2.11	Convocatoria: Fomento de Iniciativas Ciudadanas para la Atención de la Infancia Institucionalizada de Casas Hogar y Estancias Infantiles en el Estado de Querétaro (AI)	152
4.3.1.3	Proyectos destinados a la compra y adquisición de servicios, bienes materiales e infraestructura como parte del patrimonio del propio AREP	153
4.3.1.3.1	Convocatoria: Promoción General (PG) Distrito Federal	153
4.3.1.3.2	Convocatoria: Promoción General (PG) Jalisco	153
4.3.1.3.3	Convocatoria: Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas (DM)	154
<b>5.</b>	<b>REFLEXIONES FINALES</b>	<b>155</b>

<b>6. FUENTES DE CONSULTA.....</b>	<b>163</b>
6.1 <u>Bibliografía</u> .....	164
6.2 <u>Hemerografía</u> .....	170
6.3 <u>Fuentes electrónicas</u> .....	170
<b>7. ANEXO. PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS PROYECTOS DEL PCS 2009 QUE RESULTARON APOYADOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y QUE OBTUVIERON LA MAYOR CALIFICACIÓN DE ACUERDO A CADA CONVOCATORIA .....</b>	<b>177</b>

## INTRODUCCIÓN.

El principal objetivo del presente estudio será determinar si el Programa de Coinversión Social (PCS) 2009 que implementa la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), contribuye veraz y objetivamente a la reducción de las condiciones de pobreza de la población mexicana.

Es por ello que durante la investigación, en lo particular, el primer capítulo se encargará del análisis de los principales enfoques con los que se ha abordado la comprensión de la pobreza en el mundo contemporáneo. Comenzaré con un planteamiento general del concepto de pobreza, para pasar al análisis de los principales enfoques. Éstos serán clasificados de acuerdo con sus principales características y se les someterá a una crítica, es decir, una crítica de la Economía Política de la Pobreza (EPP). Posteriormente, explicaré el Enfoque del Eje del Florecimiento Humano, un innovador enfoque sobre la pobreza que desarrolla Julio Boltvinik y permite ubicar a la pobreza con mayor amplitud y claridad. Una vez ampliado el panorama sobre lo que representa la pobreza a nivel mundial, me encargaré de explicar la concepción sobre la pobreza y los fundamentos de la metodología para su medición en México, que, como órgano oficial para implementar esta acción de acuerdo a la legislación aplica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Finalmente, realizaré una crítica al enfoque que sobre la pobreza tiene el CONEVAL, comparándolo con el Enfoque del Eje del Florecimiento Humano y la Crítica de la Economía Política de la Pobreza de Boltvinik.

En el primer apartado del segundo capítulo se analizará el concepto de *Desarrollo* a partir de un enfoque histórico, mismo que permitirá comprender el uso y construcción del concepto a través de dos principales procesos: la dicotomía científico-filosófico manifestada en forma teórica o intelectual; y la tricotomía político-ideológico-institucional manifestada en las políticas públicas. En el

segundo apartado se concretizará el estudio sobre el *Desarrollo social* y su relación con el concepto de pobreza; se mostrará cuál es su uso en los distintos regímenes de política social y la preponderancia que en ellos tiene la ideología. El estudio de dicho apartado, así como del tercero, que versa sobre el *Desarrollo social en México*, permitirá comprender el enfoque teórico y las condiciones actuales bajo las que opera la Política Nacional de Desarrollo Social en México; sobre todo, a partir de la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en el año 2004, esperando como resultado una perspectiva más concreta de los conceptos de *desarrollo social* y *pobreza*, que ayudará a acercarse a la comprensión de la operatividad del PCS y lo que representa el Indesol;

La idea central del tercer capítulo consistirá en comprender a qué se refiere la idea de “la sociedad civil”, lo que permitirá reflexionar sobre si ésta se trata de un ente único e indivisible o si se trata de una diversidad de expresiones tanto teóricas como prácticas. El primer apartado tiene la intención de estudiar las diversas formas en que se manifiesta actualmente la sociedad civil, sobre todo al interior del Estado y en los ámbitos público y privado. En el segundo apartado se explicará el carácter concreto de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) u Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como parte de la sociedad civil. En el tercer apartado se analizará la situación operativa particular de las OSC en México a partir de su reconocimiento oficial dentro del ordenamiento jurídico, principalmente a partir de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC).

Finalmente, el cuarto capítulo se ocupará de analizar el Programa de Coinversión Social (PCS) correspondiente al ejercicio Fiscal 2009 ejecutado por Sedesol-Indesol en México. Se partirá de la hipótesis principal que consiste en que dicho Programa no cumple la función de “combatir” o disminuir la pobreza en México en objetivas condiciones debido a su lógica interna constitutiva y organizativa así como debido a su cualidad principal que consiste en la “Coinversión” o colaboración activa de las OSC en México. Para ello, será fundamental recurrir a

los argumentos previamente expuestos y analizados en cuanto a cómo se conciben las categorías “Pobreza”, “Desarrollo Social” y “Sociedad Civil”. En su primer apartado, se analizarán los antecedentes de las políticas públicas que se han aplicado en México correspondientes a la idea o discurso político que se enfoca en atender o disminuir la pobreza. Dicho análisis ayudará a comprender mejor la situación actual del PCS. En el segundo apartado se profundizará en la explicación tanto del PCS en su forma general como del caso particular correspondiente al año 2009; se analizarán y cuestionarán sus Reglas de Operación, base para la aplicación del Programa. En el último apartado se examinará la forma en que son distribuidos los recursos públicos con que se financian los proyectos del Programa, a la vez, se analizarán las temáticas y acciones específicas que se realizaron en dichos proyectos, lo que permitirá establecer en forma veraz u objetiva si el PCS 2009 contribuyó a disminuir la pobreza en México o ha resultado todo lo contrario.

**1. LA POBREZA. CONCEPCIÓN Y MEDICIÓN:  
REDUCCIONISMOS VS. UNIVERSALIDAD.**

## 1.1 ¿Qué se entiende por pobreza?

Existen diferentes posturas respecto a la concepción de la pobreza. Algunos autores la definen como “la falta de lo necesario para asegurar el bienestar material”,<sup>1</sup> que carece de “satisfactores necesarios para producir la fuerza de trabajo”<sup>2</sup> y que, a nivel individual, “no dispone de un mínimo de recursos necesarios para asegurar su supervivencia”.<sup>3</sup> Dicha definición concibe a la pobreza sobre un camino que por lo regular se limita a un mínimo de bienes materiales obtenidos a través del ingreso.

Existen otros autores que pueden ampliar el espectro de elementos que determinan la pobreza y la definen en relación al individuo como una “situación de debilidad, de dependencia, de humillación, que lo priva de los medios, variables según la época y las sociedades, de potencia y de consideración social: dinero, relaciones, influencia, poder, ciencia, calificación técnica, vigor físico, capacidad intelectual, libertad y dignidad personales”;<sup>4</sup> además de la privación de estos elementos, también se incluye la “privación de múltiples bienes materiales, simbólicos, espirituales y de trascendencia, imprescindibles para el desarrollo autónomo de su identidad esencial y existencia”.<sup>5</sup> Si bien los elementos anteriores hacen la lista más amplia y más compleja y por lo tanto así también la definición de pobreza, es fundamental estructurar, esquematizar y analizar a profundidad estos elementos que bien se podrían generalizar en necesidades humanas.

---

<sup>1</sup> Alejandro Ramos, *La pobreza en el D.F.: políticas de gobierno 1997-2000 y 2000-2006 para erradicarla*, México, UNAM, 2002, p. 23.

<sup>2</sup> Jorge Quiroz, *Pobreza, salud, y administración pública en México: estudio de caso: el pronasol y el programa hospital digno*, México, UNAM, 1994 p. 10.

<sup>3</sup> Javier Moro, *La mundialización de la pobreza*, España, Galaxia Gutenberg, 1999, p. 27.

<sup>4</sup> Sandra Zavaleta, *La pobreza como amenaza a la seguridad humana*, México, UNAM, 2004, pp. 63, 64.

<sup>5</sup> Irene Vasilachis de Gialdino, *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 91.

José María Tortosa realiza este análisis y sintetiza las necesidades humanas en cuatro bloques, generando una particular concepción de pobreza entendida como proceso: “Los procesos que llevan a una persona a ser pobre pueden resumirse a partir de las necesidades humanas básicas (bienestar, libertad, identidad y seguridad), cuyo intento de satisfacción da paso a la creación de múltiples redes sociales, organizaciones y, finalmente, redes institucionales”.<sup>6</sup> Como se muestra, las diversas maneras contemporáneas de concebir la pobreza incorporan elementos diferentes para medirla. Sin embargo, es preciso reconocer que la pobreza responde a un proceso humano de empobrecimiento y de su contraparte que es el enriquecimiento, y que como tal, el ser humano es responsable. Al respecto, nos dice Sergio de la Vega Estrada que “pobreza es más un contexto que una medición a secas. Y lo que poco se ha discutido es que también es un proceso. Lo que hay, dicho de forma abreviada, es un proceso de exclusión económica, en distintas etapas de la vida capitalista. Porque la pobreza es producto de un empobrecimiento”.<sup>7</sup>

## 1.2 La crítica de la Economía Política de la Pobreza (EPP): un nuevo modelo para su estudio.

Considero necesario retomar la crítica de la Economía Política de la Pobreza realizada por Julio Boltvinik<sup>8</sup> hacia los enfoques existentes que se encargan de determinar a esta última, debido a que estructura, clasifica y sintetiza las diversas posturas sobre la pobreza y resalta aciertos como limitaciones de estos enfoques que se aplican en la actualidad de manera importante a nivel mundial.

---

<sup>6</sup> José María Tortosa, *La pobreza capitalista: sociedad, empobrecimiento e intervención*, Madrid, Tecnos, 1993, p. 110.

<sup>7</sup> Sergio de la Vega Estrada, “Combate a la pobreza o freno al empobrecimiento: la pobreza no oficial” en Santiago Hurtado Martín (Coord.), *Justicia social, desarrollo y equidad*, México, UNAM-Eón, 2007, pp. 282, 283.

<sup>8</sup> Julio Boltvinik, “La crítica de la economía política de la pobreza como fundamento de un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano” en Santiago Hurtado (Coord.), *Justicia social, desarrollo y equidad... op. cit.*, pp. 173-226.

A continuación, se incorporan algunas definiciones que forman parte del Enfoque Convencional de Necesidades de la Pobreza, otras que corresponden a búsquedas fallidas de un nuevo enfoque y el Enfoque Economicista Dominante; que en su conjunto forman la EPP. En el cuadro 1, Boltvinik efectúa una comparación de los enfoques anteriores en relación a un nuevo enfoque generado por él que plantea la **identificación de la pobreza económica del ser y el estar** (definiciones 4 y 5).

### Cuadro 1.

#### Comparación de algunas definiciones convencionales de pobreza con las de pobreza económica del ser y del estar.

Autor	Definición	Reformulación de la definición	Observaciones
1. Altimir	Juicio de valor sobre cuáles son los niveles de bienestar mínimamente adecuados, cuáles las <i>necesidades</i> básicas cuya satisfacción es indispensable, qué grado de privación resulta intolerable (Altimir, 1979).	Carencia de... ingresos corrientes para... <i>satisfacer algunas necesidades básicas.</i>	<i>Algunas</i> necesidades, pues pregunta cuáles deben satisfacerse. En la medición específica <i>lo necesario</i> como ingresos y reduce las necesidades a la alimentaria. No precisa umbrales.
2. Sen y Foster (primera)	"incapacidad de satisfacer algunas necesidades elementales y esenciales" (Sen y Foster, 1997).	Carencia de ingresos ajustados por la diversidad humana para... <i>satisfacer algunas necesidades elementales y esenciales;</i>	Las oportunidades reales que especifican lo necesario son ingresos ajustados para tomar en cuenta la diversidad humana. No precisan umbrales.
3. Boltvinik MMIP	Un hogar es pobre si, dadas sus fuentes de bienestar, no puede satisfacer sus necesidades básicas, a pesar de una asignación eficiente de las mismas. (Boltvinik, 1992).	Carencia de <i>fuentes de bienestar</i> para... <i>satisfacer las necesidades básicas.</i>	El MMIP es un método combinado (directo e indirecto). En cada dimensión directa se definen umbrales. El umbral de ingresos se basa en una canasta normativa completa.

4. Boltvinik Ampliar (primera)	<i>Pobreza económica del ser</i> es no tener suficientes recursos y/o condiciones adecuadas para el desarrollo de las necesidades y de las capacidades (Boltvinik, 2005).	Carencia de <i>fuentes de bienestar y/o oportunidades</i> para... <i>el desarrollo de las necesidades y de las capacidades.</i>	Condiciones <i>u oportunidades:</i> de educación; de empleo que movilice y desarrolle capacidades, entorno cultural favorable al desarrollo de necesidades y capacidades.
5. Boltvinik Ampliar (segunda)	<i>Pobreza económica del estar</i> es no tener suficientes recursos y/o condiciones adecuadas para la satisfacción de las necesidades <i>efectivas</i> y la aplicación de las <i>capacidades efectivas</i> (Boltvinik, 2005).	Carencia de <i>fuentes de bienestar y/o condiciones</i> para... <i>la satisfacción de necesidades efectivas y aplicación de capacidades efectivas.</i>	<i>Efectivas</i> es igual a realmente desarrolladas por el individuo. Ésta y la definición previa tienen que aplicarse simultáneamente. De otra manera, quien necesita menos puede resultar menos pobre en el estar.
6. Peter Townsend	Los individuos, las familias y los grupos de la población están en la pobreza cuando <i>carecen de los recursos para</i> obtener los tipos de dieta, participar en las actividades y tener las condiciones de vida y las instalaciones que se acostumbran o que o-por lo menos son ampliamente promovidas o aceptadas, en las sociedades a las que pertenecen. Sus recursos están <i>tan seriamente por debajo de los que dispone el individuo o la familia promedio</i> que resultan, en efecto, <i>excluidos de los patrones ordinarios de vida, costumbres y actividades</i> (Townsend, 1979).	Carencia de los <i>recursos para...participar en los patrones ordinarios de vida, costumbres y actividades.</i>	Al concebir las necesidades como variables entre sociedades, las sustituye por patrones de vida. El énfasis relativista en la diferencia respecto a los ingresos promedio, convierte éstos en la norma de referencia. Lo que es, en promedio, lo convierte en lo que debe ser para todos. A pesar de una amplia concepción de recursos, termina igualándolos a los ingresos. Insinúa umbrales (relativistas).
7. Sen y Foster (segunda)	"Privación de <i>capabilities</i> mínimas y habilidades sociales elementales" (Sen y Foster, 1997).	Carencia de ingresos ajustados por la diversidad humana para... <i>evitar la privación de</i>	Ésta es su definición preferida. <i>Capabilities</i> es (casi) lo mismo que necesidades. Igual que en su primera definición

		<i>capabilities mínimas y habilidades sociales elementales.</i>	oportunidades se refiere a ingresos ajustados por la diversidad humana. No precisan umbrales.
8. Citro, Michael <i>et al.</i> (1995)	“Pobreza como privación económica... carencias de recursos económicos (ingreso monetario o cuasi monetario) para el consumo de bienes y servicios económicos. Recursos necesarios para alcanzar un nivel de vida mínimamente adecuado para los Estados Unidos de hoy”.	Carencia de... ingreso monetario o cuasi monetario para... <i>obtener el consumo de bienes y servicios económicos para alcanzar un nivel de vida mínimamente adecuado.</i>	“...enfocamos nuestro trabajo en la privación económica, definida de manera estrecha. Nos ocupamos del concepto, definición y medición de la pobreza económica, o lo que muchos llaman pobreza material”. Precisan umbrales.
9. Ravallion	“Definiré una línea de pobreza (LP) como el costo monetario para una persona dada, en un lugar y tiempo específicos, de un nivel referencial de bienestar (welfare) (o utilidad). Las personas que no alcanzan ese nivel de bienestar son pobres”. La LP es el punto de la función de gasto del consumidor que minimiza el costo de alcanzar el nivel referencial de utilidad, con precios y características del hogar dados (Ravallion, 1998).	Carencia de gastos de consumo para...alcanzar un nivel referencial de utilidad (Uz).  Carencia de lo necesario (recursos en sentido amplio) para... <i>alcanzar un nivel de bienestar mínimo (utilidad).</i>	Ravallion admite que la teoría no ayuda a la definición de Uz y que la función de gastos requerida no puede identificarse a partir de la demanda observada de los consumidores. Concluye que se necesitan juicios normativos externos (e información) para fijar la LP.
10. Aldi Hagenaaars.	Es una situación en la que el <i>bienestar (welfare)</i> de un hogar, derivado de su disposición de recursos, cae por debajo de un cierto nivel de <i>bienestar mínimo</i> , denominado el <i>umbral de la pobreza</i> (Hagenaaars, 1986)		Las necesidades son sustituidas por la utilidad que “se puede medir con encuestas”. Recursos se iguala a estatus económico. No precisa umbrales.

Fuente: Cuadro de Boltvinik<sup>9</sup>

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 189-190.

Boltvinik ha clasificado estas definiciones en dos grupos: 1) las que incorporan el concepto de necesidad: las definiciones 1 a 5; y 2) las que se basan en conceptos distintos al de necesidad: definiciones 6 a 10. Ambos grupos, exceptuando las tres definiciones de Boltvinik, parten de una concepción sumamente limitada al establecer el **Eje de Nivel de Vida (ENV)** como el factor **económico** óptimo en que una persona ya no es pobre; es decir, basándose en el utilitarismo, se determina la **utilidad subjetiva** tanto de los ingresos como de los satisfactores de necesidades que compran con esos ingresos, lo que determina un nivel de vida **mínimo** siempre y cuando le permita subsistir a un individuo. Las tres primeras se clasifican como parte del *Enfoque Convencional de Necesidades de la Pobreza*. Las definiciones 6 y 7 se pueden calificar como *búsquedas fallidas de un nuevo enfoque*; y las definiciones 8 a 10 conforman el *Enfoque Economicista Predominante*.

La crítica que se hace a las definiciones 1 y 2 del *Enfoque Convencional de Necesidades de la Pobreza* es que si bien consideran las necesidades como elemento para determinar la pobreza, sólo consideran algunas elementales o esenciales materiales, mostrando un serio reduccionismo. Además, incurren en otro reduccionismo al considerar como satisfactor de dichas necesidades únicamente a los ingresos corrientes del hogar, los de la persona o los determinados por diferentes condiciones que los autores llaman “diversidad humana”. Esta “diversidad humana” no es más que una valoración subjetiva de lo que la población podría considerar como una necesidad. En este aspecto también se corre con el riesgo de caer en el conformismo o en los gustos que pueden llegar a ser más bien un lujo.

En el enfoque de Amartya Sen, lo que se considera valioso es el bienestar de libertad, y la evaluación para determinar la pobreza se lleva a cabo a través del ingreso y la valoración de las necesidades según cada persona.

La definición número 3 del cuadro (de Boltvinik) corresponde al *Método de Medición Integrada de la Pobreza* (MMIP), y aunque se asemeja a las dos anteriores, tiene una mayor amplitud en dos dimensiones: utiliza todas las necesidades básicas y todas las fuentes de bienestar y no sólo el ingreso (involucra, entre otros, la incorporación, o no, del tiempo disponible, de los conocimientos y las habilidades). A los métodos que critica Boltvinik, él los llama *métodos parciales*.

En la definición 6, Peter Townsend reemplaza “satisfacer necesidades” con “participar en los patrones ordinarios de vida”. En la definición 7, Sen, en *Commodities and Capabilities* valora como lo más importante el bienestar de la libertad: la libertad de elección entre *functionings* (entendidos como funciones de utilidad) y *capabilities* (casi necesidades) cuya amplitud está determinada por lo que denomina titularidades (o ingreso). Foster hace referencia como *capabilities* mínimas, a *evitar* el hambre y *evitar* vivir en la calle, que no es más que el uso eufemístico y obvio de las necesidades de alimentación y vivienda. Se instaura un reduccionismo de la concepción de pobreza al considerar puntajes de privación respecto del estilo de vida dominante de acuerdo a los ingresos de los hogares, y en el mejor de los casos, desarrolla el concepto de capacidades económicas. Intenta infructuosamente desarrollar enfoques originales y alejarse del concepto de necesidades, es por eso que Boltvinik ha calificado a las definiciones 6 y 7 como *búsquedas fallidas de un nuevo enfoque de la pobreza*.

Las definiciones 8 a 10 se encuentran dentro del *Enfoque Economicista Predominante* y es el enfoque sobre la pobreza más reduccionista de todos debido a que identifican como fuente bienestar al ingreso monetario o *cuasi* monetario. Se posicionan en el Eje de Nivel de Vida, es decir, un espacio en el que el ingreso es el nivel mínimo de bienestar (utilidad), intentando medirlo mediante encuestas, cuando en realidad es más bien una opinión del entrevistado sobre su propia situación. Terminan sustituyendo necesidades por “cumplimiento de expectativas” o por la tautología: “ingresos insuficientes para alcanzar un nivel de ingresos (o

nivel de vida o de utilidad) referencial”, definiciones en las que los ingresos son propósito y medio.

### 1.2.1 La interpretación internacional de la pobreza: el caso de la oligarquía institucional.

En la actualidad, el modo de producción capitalista predomina a nivel mundial, y por consecuencia, los organismos internacionales que lo impulsan son fieles reproductores del pensamiento denominado liberalismo oligárquico, mismo que se basa en la defensa de los intereses individuales y que “preconiza que la libertad del hombre sólo puede ser alcanzada a través de la hermosa tiranía de la propiedad privada”.<sup>10</sup> Asimismo, la oligarquía es definida por Alonso Aguilar como “el dominio de la minoría, un dominio que obedece a que esa minoría es la poseedora de la riqueza y no a que quienes ejerzan el poder sean, naturalmente, superiores a los demás”.<sup>11</sup> En el ámbito institucional internacional existen organismos que son identificados en este enfoque y conciben la pobreza desde la visión economicista.

#### 1.2.1.1 Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La ONU designa la erradicación de la pobreza extrema como el primero de sus 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>12</sup> y también se remite a la medición de la pobreza a través de la línea internacional de pobreza que establece el Banco

---

<sup>10</sup> Santiago Hurtado Martín, *Justicia, desarrollo y equidad. Los diez pilares fundacionales del Estado y la política social de Lázaro Cárdenas*, México, Plaza y Valdés, 2008, p. 38.

<sup>11</sup> Alonso Aguilar M., “La oligarquía”, en Alonso Aguilar M. y Jorge Carrión, *La burguesía, la oligarquía y el Estado*, México, Nuestro Tiempo, 1983, p. 81.

<sup>12</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe 2010*, [En línea], p. 6., Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DESA), Junio del 2010.

Dirección URL: [http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf#page=8](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf#page=8) (Consultada el día 27 de marzo de 2011).

Mundial, es decir, al ingreso de 1 dólar estadounidense diario por persona. Sin embargo, no queda claro qué categoría se está midiendo, ¿pobreza o pobreza extrema?; además, el título de este primer objetivo se llama “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, lo cual hace pensar que la cuestión del “hambre” es distinta a pobreza o pobreza extrema al analizarse por separado. Éste objetivo se subdivide en tres metas<sup>13</sup>:

Meta 1.A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día.

Meta1.B:

Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.

Meta 1.C:

Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

Lo anterior sugiere que el elemento del empleo complementa al de los ingresos de 1 dólar por día y por persona, para generar una concepción más amplia de la pobreza o pobreza extrema; sin embargo, nunca se encuentra esta aclaración y la definición de pobreza sigue siendo ambigua.

#### 1.2.1.2 Banco Mundial (BM).

Compara el consumo con las líneas de pobreza. Define una línea de pobreza internacional y a aquellos cuyo valor ajustado estén por debajo de esta línea los

---

<sup>13</sup> Aparece en la página electrónica: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/poverty.shtml> (Consultada el día 14 de mayo de 2011).

considera como pobres, y los que la superan, como no pobres: “El concepto de pobreza varía de un país a otro. En términos generales, cuanto más rico es un país, más alta es la línea que fija para demarcar la pobreza. Para poder efectuar comparaciones internacionales, el Banco Mundial ha establecido una línea internacional de pobreza de \$1 al día por persona, a precios de 1985, ajustados para tener en cuenta la paridad del poder adquisitivo”.<sup>14</sup>

#### 1.2.1.3 Fondo Monetario Internacional (FMI).

Este organismo promueve los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), mismos que “describen las políticas y programas macroeconómicos, estructurales y sociales que aplicará un país durante varios años para fomentar el crecimiento y reducir la pobreza, así como las necesidades de financiamiento externo y las consiguientes fuentes de financiamiento. Los DELP son elaborados por las autoridades de los países de bajo ingreso mediante un proceso en el que participan las partes interesadas del país y los socios externos en el desarrollo, entre ellos el FMI y el Banco Mundial”.<sup>15</sup> Como se observa, el FMI retoma la concepción de pobreza a partir del ingreso y mediante la estrecha colaboración con el Banco Mundial. Además de lo anterior, también se menciona la necesidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio que presuntamente intentan ser implementados a nivel mundial por la ONU. Desentona el hecho de que el FMI mencione la opción del uso de estrategias integrales de lucha contra la pobreza o visión multidimensional de la misma cuando su visión es claramente economicista y porque en ningún momento explica a qué se refiere con esto.

---

<sup>14</sup> Banco Mundial, *Más allá del crecimiento económico*, [En línea], s/número de página, s/lugar de edición, BM, 2002. Dirección URL: <http://www.worldbank.org/depweb/spanish/beyond/global/chapter6.html> (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).

<sup>15</sup> Fondo Monetario Internacional, *Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)*, [En línea], p. 1., Washington D. C., FMI, abril de 2010. Dirección URL: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/pdf/prsp.pdf> (Consultada el día 10 de mayo de 2011).

#### 1.2.1.4 Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).

Es un organismo que forma parte de la ONU, y al igual que este último, se basa en las diferentes concepciones sobre pobreza que tienen los países colaboradores, situación que genera la falta de una definición propia y específica de la pobreza; se enfoca más bien en las políticas públicas para la reducción de ésta,<sup>16</sup> sin embargo le da un papel central al ingreso per cápita, mismo que compara con las líneas de pobreza y pobreza extrema según los precios del mercado internacional. En otras palabras, su concepción parte de la identificación de umbrales de pobreza y pobreza extrema tanto rural como urbana.

#### 1.2.1.5 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Banco Interamericano de Desarrollo, compara el ingreso per cápita expresado en dólares con la línea de pobreza para definir la magnitud de la pobreza. Este organismo, en su estudio titulado *Para salir de la pobreza*,<sup>17</sup> pretende establecer su propio y oficial enfoque sobre la pobreza donde dice: “La pobreza no es sólo una condición económica, esto es, la carencia de bienes y servicios necesarios para vivir como son los alimentos adecuados, el agua, la vivienda o el vestuario. Es también la falta de capacidades y oportunidades para cambiar estas condiciones”.<sup>18</sup> Lo que menciona el BID es confuso porque no deja claro a qué tipo

---

<sup>16</sup> Simone Cecchini y Andras Uthoff, *Reducción de la pobreza, tendencias demográficas, familias y mercado de trabajo en América Latina*, [En línea], Chile, CEPAL-Agencia Española de Cooperación Internacional, julio de 2007. Dirección URL: [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/29936/sps136\\_LCL2775.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/29936/sps136_LCL2775.pdf) (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).

<sup>17</sup> Martin Chrisney, (Coord.), *Para salir de la pobreza. El enfoque del banco interamericano de desarrollo para reducir la pobreza*, [En línea], Estados Unidos de América, Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Desarrollo Sostenible, abril de 1998. Dirección URL: <http://www.iadb.org/publications/search.cfm?query=pobreza&context=all&lang=es&searchLang=all&searchtype=general>. (Consultada el día 15 de mayo de 2011).

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 8.

de capacidades y oportunidades se refiere, dando lugar a que se entienda como la capacidad económica para adquirir esos bienes y servicios, así como las oportunidades que existan en el mercado; por lo tanto, este enfoque no se encuentra en el de necesidades sino en el de ingresos que compran bienes y servicios. Si bien menciona aspectos secundarios de lo que denomina “calidad de vida”, éstos se encontrarán de igual manera en función de los ingresos. Su posicionamiento economicista y de consumo lo deja muy en claro: “La mayoría de los métodos usan el ingreso mínimo o el gasto como medidas representativas de la capacidad de un hogar o individuo para satisfacer sus necesidades básicas de consumo. Este es el enfoque que se utiliza en este documento para analizar las tendencias generales de la pobreza”.<sup>19</sup>

#### 1.2.1.6 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Este organismo, así como la ONU, se encuentra integrado por diversos países cuya definición y medición de la pobreza puede variar, y es por esta razón que no puede determinar una postura oficial e independiente sobre su concepción de pobreza. Sin embargo, aunque no lo manifiesta abiertamente mediante sus publicaciones en su sitio oficial de internet, parece reconocer como concepción de la pobreza al enfoque predominante del ingreso. A pesar de esto, la misma OCDE a través de su consultor y ex secretario general adjunto Robert Cornell y la administradora del Programa de la OCDE para el Desarrollo Económico y Creación de Empleos a Nivel Local (LEED por sus siglas en inglés), Antonella Noya,<sup>20</sup> manifiesta que si bien es fundamental el indicador del ingreso para la determinación de la pobreza, consideran importante para el combate a la pobreza el fomento a la propiedad y el patrimonio. Boltvinik plantea que la medición a

---

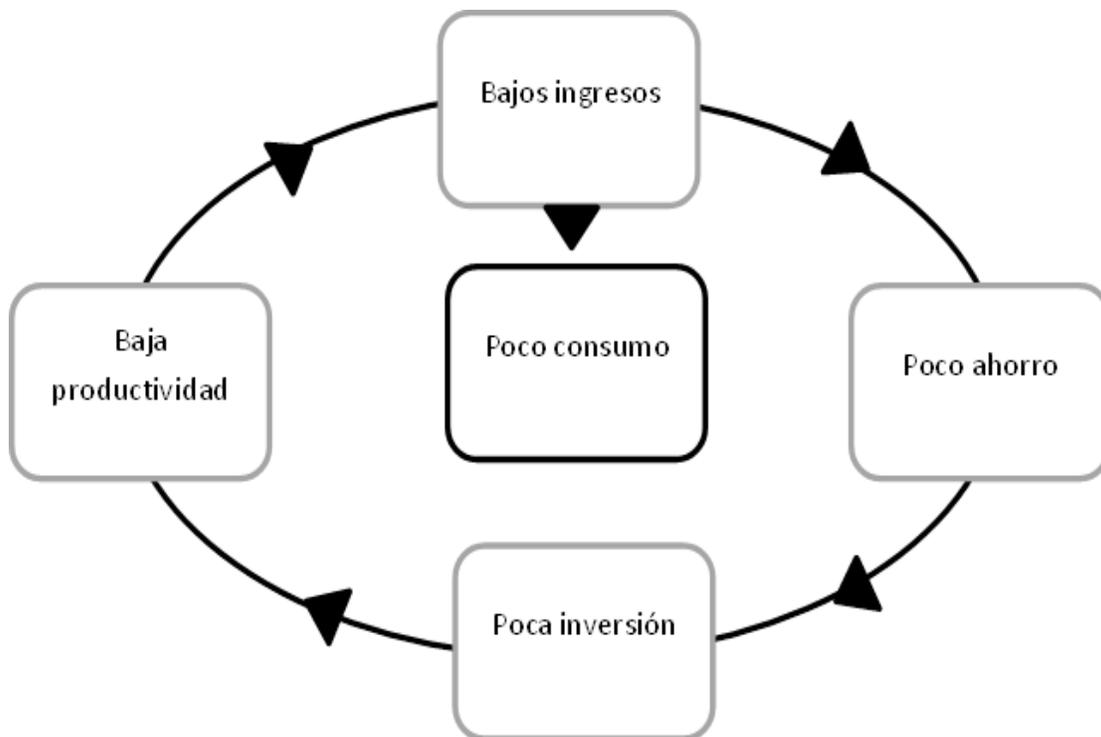
<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> Mr. Robert Cornell, *La formación de patrimonio y el escape de la pobreza: un nuevo debate sobre la política del bienestar social*, [En línea], pp. 15, 16., México, FONAES, Publicado por convenio con la OCDE, París, 2004. Dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/42/11/34925953.pdf>, (Consultada el 20 de enero de 2012).

través de los ingresos es propia de este organismo ya que establecen “como líneas de pobreza el 50% y el 60% del ingreso medio de los hogares, que se ha convertido (con pequeñas variantes) en el método oficial de pobreza de la OCDE y de la Unión Europea. Se trata de un relativismo extremo (que termina confundiendo la pobreza con la desigualdad) en el cual, además, *se han reducido los recursos a los ingresos corrientes*”.<sup>21</sup> La figura 1 representa un esquema que el Banco Mundial ha llamado “Círculo vicioso de la pobreza”, mismo que permite resumir la visión y mentalidad reducida en cuanto a la perspectiva que sobre la pobreza tienen estos organismos internacionales en su concepción economicista y de la Teoría Neoclásica del Consumidor:

**Figura 1.**

**“Círculo vicioso de la pobreza” según el Banco Mundial.**



Fuente: Banco Mundial.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Boltvinik, *op. cit.*, p. 193.

<sup>22</sup> Banco Mundial, *Más allá del... op. cit.*, s/página.

### 1.3 El enfoque del Eje del Florecimiento Humano (EFH): la universalidad del análisis de la pobreza.

De acuerdo a Boltvinik, sólo se podrá llegar al EFH si se identifican, desarrollan, y amplían todas las necesidades y capacidades humanas desde la perspectiva biológica, psicológica o filosófica. El EFH se compone de una perspectiva económica del ser y el estar, así como de otra perspectiva, la humana, misma que también parte de la dimensión del ser y del estar; ambas deberán afectar los ámbitos individual y social.

#### 1.3.1 Pobreza económica (ser y estar) en el EFH.

Boltvinik utiliza un nuevo enfoque de la pobreza económica al unir dos nuevas modalidades: la pobreza económica del **ser** (PES) y la pobreza económica del **estar** (PEE), que corresponden a las definiciones 4 y 5 del cuadro 1.

Se identifican diferencias entre el nuevo enfoque de la pobreza económica y el convencional de necesidades:

1. No hay en el nuevo enfoque acotamiento o reducción de necesidades.
2. La *visión dinámica (desarrollo) de las necesidades* se contrapone al concepto estático de satisfacción de necesidades fijas.
3. La incorporación del *desarrollo y aplicación de capacidades* rescata el lado activo del ser humano y refuerza la visión dinámica del florecimiento humano a través de la unidad dialéctica necesidades-capacidades.
4. La sustitución de recursos acotados *por fuentes de bienestar y oportunidades* (de trabajo, estudio, etc.) amplía la visión de los aspectos económicos relacionados con el florecimiento humano, de tal manera que,

por ejemplo, se supera la visión del trabajo como mero medio de obtención de ingresos y se incorpora su papel central en la aplicación (y desarrollo ulterior) de capacidades.

5. El paso de una evaluación unidimensional a una bidimensional (pobreza económica del ser y del estar) permite captar aspectos dinámicos que el enfoque estático no puede percibir
6. El vínculo entre pobreza económica y pobreza humana transforma radicalmente los referentes del concepto y las evaluaciones se vuelven mucho más dinámicas.

### 1.3.2 Pobreza humana (ser y estar) en el EFH.

Boltvinik retoma de Marx la concepción sobre necesidades y capacidades entendida como *fuerzas esenciales humanas*, cuyo desarrollo a profundidad determinará la riqueza humana. Boltvinik utiliza el extremo opuesto y plantea un enfoque que destaca la dicotomía: **ser** pobre y **estar** pobre.

Los individuos que necesitan poco **son** pobres. Los que no satisfacen sus necesidades, **están** pobres. Los que **son** y **están** pobres se encuentran en la peor condición humana. En el otro extremo, los que necesitan mucho y, además, satisfacen esas amplias necesidades, **son** y **están** ricos.

Por lo tanto, la persona que **es** pobre *humanamente* es la que no ha desarrollado sus fuerzas esenciales; la que **está** pobre *humanamente* es la que no satisface sus necesidades y/o no aplica sus capacidades.

La dimensión del ser se refiere al desarrollo de las fuerzas esenciales humanas, necesidades y capacidades. La del estar se refiere a la satisfacción de necesidades y la aplicación de capacidades.

### 1.3.3 Necesidades, satisfactores y fuentes de bienestar (recursos).

A través del estudio de diversos autores como Marx (directamente y a través de las visiones de György Markus, Agnes Heller y J. P. Terrail), de Maslow, Erich Fromm, Maccoby, Max Neef, Doyal y Gough, y de Martha Nussbaum; Boltvinik recopila una serie de necesidades y satisfactores muy completos de acuerdo a los requerimientos del ser humano en su calidad de ser universal: “la historia del ser humano puede ser vista, al menos para el conjunto de la especie, como la trayectoria de la *universalización de sus actividades, sus capacidades, sus necesidades, su ser social y su conciencia*”.<sup>23</sup> Las siguientes necesidades son las que identifica Boltvinik en los autores anteriores; sin embargo, en el cuadro 2, Boltvinik las sintetiza en cuatro campos generales de necesidades universales u objetivas. Aunado a esto, él formula una serie de fuentes de bienestar que permitirán tener acceso a los satisfactores de necesidades.

#### 1.3.3.1 Necesidades humanas.

- 1) Libertades sociales como prerrequisito para la satisfacción de todas las necesidades;
- 2) Una jerarquía de necesidades formada por cinco niveles, de más prepotentes a menos: fisiológicas, de seguridad, afectivas (amor, afecto, pertenencia), de estima (que divide en dos: los logros que forman la base de la autoestima y la reputación) y de autorrealización;
- 3) Las necesidades cognitivas, con su propia jerarquía (saber y entender).

---

<sup>23</sup> Julio Boltvinik, *op. cit.* p. 210.

### 1.3.3.2 Satisfactores de las necesidades humanas.

- 1) Objetos o bienes;
- 2) Servicios;
- 3) Relaciones;
- 4) Actividades;
- 5) Conocimientos y teorías;
- 6) Capacidades;
- 7) Instituciones.

### 1.3.3.3 Fuentes directas de bienestar (recursos).

- 1) El ingreso corriente;
- 2) El patrimonio básico, entendido como el conjunto de bienes y activos durables que proporcionan servicios básicos a los hogares;
- 3) Los activos no básicos y la capacidad de endeudamiento del hogar;
- 4) El acceso a bienes y servicios gratuitos que ofrece el gobierno;<sup>24</sup>
- 5) El tiempo disponible para el descanso, el trabajo doméstico, la educación y el tiempo libre;
- 6) Las habilidades y conocimientos de las personas, fundamentales en el desempeño de cualquier actividad, una parte de los cuales incide en el desempeño de las actividades, mientras otra debe verse como **satisfactor directo de las necesidades cognitivas del ser humano**. Ni el tiempo ni las habilidades y conocimientos son concebidos **como medios para la obtención de ingresos, sino como satisfactores directos de necesidades**.

---

<sup>24</sup> Las categorías 1 a 4 representan los recursos económicos monetizables (que se pueden expresar en dinero, no transformar en él).

## Cuadro 2.

**Satisfactores y recursos (principales y secundarios) asociados con cuatro tipos de necesidades (materiales, cognitivas, emocionales y de crecimiento).**

<b>Tipos de necesidades</b> (ejemplos de)	Tipos de satisfactores <b>Principales/segundarios</b>	Recursos (fuentes de bienestar) <b>Principales/segundarios</b>
<b>Sobrevivencia o materiales.</b> (alimentación, refugio, seguridad)	<b>Objetos (alimentos, vivienda), Instituciones (familia, seguros)/ actividades familiares (cocinar; limpiar)</b>	<b>Recursos monetizables*/ tiempo; conocimientos y habilidades</b>
<b>Necesidades cognitivas</b> (saber, entender, educarse)	<b>Actividades del sujeto</b> (leer, estudiar, investigar) <b>Conocimientos, teorías</b> <i>Objetos (educación, libros)</i>	<b>Tiempo, conocimientos y habilidades</b> <i>Recursos monetizables *</i>
<b>Emocionales y de estima</b> (afecto, amistad, amor; reputación)	<b>Relaciones primarias y secundarias / actividades con pareja o amistad; capacidades, objetos</b>	<b>Tiempo; conocimientos y habilidades;</b> <i>/ recursos monetizables*</i>
<b>De crecimiento</b> (bases de autoestima: logros; autorrealización)	<b>Capacidades y actividades del sujeto / (cumplir roles; realizar potencial) Trabajo, relaciones secundarias, Objetos;</b>	<b>Conocimientos y habilidades, tiempo / recursos monetizables*</b>

\*Incluye ingreso corriente; activos básicos; activos no básicos; acceso a bienes y servicios gratuitos.

Fuente: Cuadro de Boltvinik<sup>25</sup>

Finalmente, al identificar dentro del Eje del Florecimiento Humano al Eje de Nivel de Vida se establecen la pobreza humana del **ser** y la del **estar**; y la pobreza económica del **ser** y la del **estar**. Es así como se obtienen 4 conceptos de pobreza y 4 de riqueza:

<sup>25</sup> Julio Boltvinik, *op. cit.* p. 200.

**Cuadro 3.**  
**Tipología de riquezas/pobrezas.**

<i>Tipo de riqueza/pobreza</i>	<i>Ser</i>	<i>Estar</i>
<b>Humana</b>	Necesita mucho/poco y tiene muy/poco desarrolladas sus capacidades.	Grado de <i>satisfacción</i> de sus necesidades <i>efectivas</i> y de <i>aplicación</i> de sus capacidades <i>efectivas</i> .
<b>Económica</b>	Tiene/no tiene los recursos y condiciones para el <i>desarrollo</i> de las necesidades y capacidades..	Tiene/no tiene los recursos y condiciones para la <i>satisfacción</i> de las necesidades <i>efectivas</i> y la <i>aplicación</i> de las capacidades <i>efectivas</i> .

Fuente: Cuadro de Boltvinik<sup>26</sup>

A las dimensiones del ser y el estar, Boltvinik agrega las dimensiones a nivel societal y a nivel individual; al primero él lo denomina *progreso social*; y *desarrollo de las fuerzas esenciales humanas* al segundo. Tal y como se ha venido precisando, tanto necesidades como capacidades efectivas o potencialmente efectivas son fundamentales. Esta relación societal e individual se muestra a continuación en el cuadro 4.

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 223.

**Cuadro 4.**  
**Relación del ser / estar a nivel societal / individual.**

	<b>Ser</b>	<b>Estar</b>
<b>Societal</b>	Constitución de los presupuestos* del <i>desarrollo</i> irreprimido y rápido de las fuerzas esenciales humanas (capacidades y necesidades).	Constitución de los presupuestos* de la <i>satisfacción</i> de necesidades efectivas y <i>aplicación</i> de capacidades efectivas.
<b>Individual</b>	<i>Desarrollo</i> de las capacidades y necesidades <i>del individuo</i> .	<i>Satisfacción</i> de necesidades y <i>aplicación-desarrollo ulterior</i> de capacidades <i>del individuo</i> .

\*Estos presupuestos son las condiciones, circunstancias u oportunidades específicas creadas por una determinada sociedad que permitirán o no el desarrollo, satisfacción o aplicación de necesidades o capacidades (constitución política de un país, régimen político, sistema económico, religión, etc.).

Fuente: Elaboración propia a partir de las definiciones de Boltvinik<sup>27</sup>

Para comprender mejor cómo se podrían poner en práctica los fundamentos del Eje del Florecimiento Humano, a continuación se mencionará un ejemplo muy parecido al que el propio Boltvink desarrolla en su obra citada. Dicho ejemplo se abordará aquí en forma de un hombre imaginario que puede ser llamado “José”; de 35 años, cuya máxima aspiración es dedicarse a la investigación política y publicación de libros. Es por eso que estudió un doctorado en Ciencia Política; además, como todos, tiene las necesidades humanas universales: Supervivencia

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 214.

o materiales, cognitivas, emocionales y de crecimiento. Estas son las situaciones en que se podrá ubicar:

1.- En términos de pobreza/riqueza humana individual del ser, José se ubica en un alto nivel de riqueza humana, ya que necesita mucho y tiene capacidades altamente desarrolladas. Es decir, es rico en términos humanos.

2.- En términos de pobreza/riqueza humana individual del estar, José se puede clasificar en dos situaciones:

a) José logra trabajar para alguna universidad como politólogo, realiza trabajo de campo y continúa investigando, lo que lo estimula para desarrollar más y más sus capacidades, logrando realizarse como ser humano. También en el estar, su situación es de riqueza.

La opción anterior puede clasificarse además en dos subdivisiones:

- i) El sueldo que recibe es adecuado para los requerimientos económicos que le permitirán *satisfacer* sus necesidades, lo que lo ubica en una situación del **estar** económico como no pobre. Además, dichos ingresos le permiten generar condiciones para *desarrollar* sus necesidades y capacidades cognitivas y de crecimiento (libros, viajes, prácticas de campo, cursos de especialización o impartición de conferencias); esto lo ubicaría en el **ser** del aspecto económico. De acuerdo con Boltvinik, no es necesaria la riqueza económica y sólo bastaría con la no pobreza económica.
- ii) El sueldo es insuficiente. Por lo tanto se sitúa en pobreza económica tanto del **ser** como del **estar**. No tiene recursos económicos suficientes para satisfacer adecuadamente sus necesidades deficitarias y tampoco para complementar su desarrollo personal. En esta condición, se podría limitar su desarrollo en otras áreas, como no tener familia, u optar por otro trabajo mejor remunerado pero sin oportunidades de autorrealización.

b) No logra trabajar como politólogo. No logra aplicar sus capacidades y no continúa desarrollándose como ser humano; por lo tanto, aunque **es** rico humanamente, **está** humanamente pobre.

De aquí se pueden derivar tres opciones en cuanto a pobreza/riqueza económica:  
i; ii\*; y ii\*\*

- i) No consigue trabajo. Queda desempleado. Por lo tanto **es** humanamente rico, pero **está** pobre humanamente. Asimismo, queda en la pobreza económica extrema tanto del **ser** como del **estar**. No sólo la necesidad de autorrealización queda insatisfecha, sino también las emocionales y las de sobrevivencia.
- ii) Consigue trabajo, digamos como empleado del gobierno, donde no realiza ni moviliza sus capacidades fundamentales, aunque sí algunas secundarias. Con ello, podría mantener la autoestima en el mínimo; sin embargo, al estar en esta condición, logra salir de la pobreza económica del ser.

Cuando en ii se tienen dos opciones:

ii\* ) El sueldo es inadecuado tanto para la condición económica del **ser** como para la del **estar**; sin embargo, no se trata de pobreza económica extrema. Por lo tanto, **es** rico humanamente, **está** pobre humanamente y **es** y **está** económicamente pobre.

ii\*\* ) El sueldo es adecuado para sus requerimientos, por lo que **es** y **está** no pobre en términos económicos, y puede tratar de desarrollar su vocación como una actividad *alternativa* durante su tiempo libre. José **es** humanamente rico, aunque **está** humanamente pobre.

#### 1.4 La pobreza en México: cómo se instituye su concepción.

##### 1.4.1 La pobreza concebida a partir de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

En México, y según el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, la definición y medición oficial de la pobreza le corresponde al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

**“Capítulo VI. De la Definición y Medición de la Pobreza. Artículo 36.** Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación, y
- VIII. Grado de cohesión social”

Una vez establecida la base legal, el CONEVAL recurrió a la organización de diversos talleres y seminarios tanto nacionales como internacionales, del año 2006 al 2009, con la intención de determinar el marco teórico y científico para generar un concepto de la pobreza y una metodología para su medición. Para ello

recurrieron a la consulta y revisión de propuestas de especialistas en la materia; entre los principales se encontraban Julio Boltvinik, Satya Chakravarty, Rubén Hernández, Humberto Soto, Sabina Alkire, James Foster y David Gordon.

A partir de la LGDS, el CONEVAL determina que la pobreza y la situación social de la población debe ser analizada a partir de tres espacios: *el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial*. Éste último, a partir del concepto de cohesión social. Sin embargo, el propio CONEVAL considera a partir de una sugerencia hecha por Boltvinik durante los seminarios, que el elemento de la cohesión social no es determinante directo de la condición de pobreza de las personas o los hogares y en todo caso sólo ayudaría a explicar la forma en que la pobreza se manifiesta en la sociedad. Es decir, la cohesión social no es un elemento o causa específica de la condición de pobreza, sino una consecuencia de la misma. Es por lo anterior que el CONEVAL se limita a identificar la pobreza sólo a partir del bienestar económico y los derechos sociales:

1.- “En el espacio del bienestar se establece una cantidad mínima de recursos monetarios (definida por la línea de bienestar) requeridos para satisfacer las necesidades básicas de las personas”.<sup>28</sup>

Es importante señalar que en la afirmación anterior se han cambiado las palabras (y con ello el significado) del primer elemento para la medición de la pobreza, es decir, de bienestar económico se ha transformado a simplemente bienestar. Se plantea como si se tratara de dar a entender implícita, indirecta y maliciosamente, a través del juego con las palabras, que la cuestión económica o específicamente el ingreso, fuese sinónimo del bienestar en general o social; concepción muy

---

<sup>28</sup> CONEVAL 2006-2010 y 2010-2014, *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, [En línea], p. 20., México, CONEVAL, s/fecha de edición. Dirección URL: [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med\\_pobreza/Metodologia\\_final/Metodologia\\_para\\_la\\_Medicion\\_Multidimensional\\_de\\_la\\_Pobreza\\_en\\_Mexico.pdf?view=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med_pobreza/Metodologia_final/Metodologia_para_la_Medicion_Multidimensional_de_la_Pobreza_en_Mexico.pdf?view=true) (Consultada el 5 de enero de 2009).

limitada si es que tomamos en cuenta el Enfoque del Eje del Florecimiento Humano de Boltvinik. La tergiversación del CONEVAL es muy clara en este aspecto: “para la medición de la pobreza en México deben considerarse los **derechos sociales y el bienestar económico. De esta forma, derechos y bienestar social**, asociados al principio universal e inalienable de libertad individual, reflejan el espíritu de una ley que considera un vínculo social contractual (que no es sólo político, sino normativo a partir de los criterios establecidos en la propia LGDS) entre el Estado, la comunidad y los individuos”.<sup>29</sup>

2.- “En el espacio de los derechos sociales, al ser estos considerados como elementos universales, interdependientes e indivisibles, se considera que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36 de la LGDS”.<sup>30</sup> Finalmente, se opta por una definición oficial que será el eje principal como forma de concebir la pobreza por parte del Estado mexicano a través del CONEVAL, denominada “Pobreza Multidimensional”:

***“Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”.***<sup>31</sup>

#### 1.4.2 Metodología para la medición de la pobreza en México.

La metodología del CONEVAL para la medición de la pobreza en México consiste en la determinación de diversos criterios y características específicas en la población que correspondan a los dos indicadores que conforman la definición oficial de la pobreza, es decir, el bienestar económico y los derechos sociales.

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>31</sup> *Idem.*

#### 1.4.2.1 Bienestar Económico.

Este indicador se compone de la llamada *línea de bienestar* y la *línea de bienestar mínimo*. La primera hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, mismas que el CONEVAL clasifica como alimentarias y no alimentarias. De acuerdo con el CONEVAL, la línea de bienestar mínimo identifica a la población que no puede comprar los alimentos necesarios para nutrirse adecuadamente.

##### 1.4.2.1.1 Criterios generales.

Para la determinación de las nuevas líneas de bienestar y bienestar mínimo, el CONEVAL decidió adoptar los siguientes criterios:

1. Emplear el corte de 2,500 habitantes para la definición de los ámbitos rural y urbano.
2. Determinar las líneas de bienestar y bienestar mínimo a partir de los patrones observados de gasto y consumo.
3. Utilizar la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2006 como fuente de datos para la construcción de las líneas de bienestar y bienestar mínimo.
4. Construir el ingreso a nivel del hogar y definir si se encuentra por debajo de la línea de bienestar y de bienestar mínimo, y asignar a todas las personas de una misma unidad doméstica la característica del hogar al que pertenecen.
5. Considerar como referencia las metodologías en uso en el ámbito internacional.

#### 1.4.2.1.2 Criterios específicos.

A partir de estos criterios y considerando los resultados de los estudios e investigaciones realizadas, se definieron dos canastas básicas, una alimentaria y una no alimentaria, las cuales permiten efectuar estimaciones para el conjunto de las localidades rurales y urbanas. A partir de estas canastas básicas se determina la línea de bienestar (equivalente a la suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria) y la línea de bienestar mínimo (equivalente al costo únicamente de la canasta alimentaria).

##### 1.4.2.1.2.1 Construcción de la canasta alimentaria para México.

Para esta construcción, se determina la ingesta calórica a partir de la selección del Estrato Poblacional de Referencia (EPR). Para esto, se recurre a recomendaciones y estudios nutricionales. Se conforman una canasta alimentaria para el medio rural y otra para el medio urbano. Finalmente, se realiza una valoración monetaria de cada una y de acuerdo a los precios del mercado.

##### 1.4.2.1.2.2 Construcción de la canasta no alimentaria para México.

La construcción de la canasta no alimentaria consta de tres etapas.

- La primera es la selección de un EPR para analizar el patrón de gasto no alimentario.
- La segunda es el cálculo de los montos de gasto para cubrir las necesidades no alimentarias a partir de los patrones observados de gasto en el estrato de referencia.
- La tercera es la desagregación de los componentes del gasto en bienes y servicios no alimentarios y la actualización de sus valores monetarios.

**Tabla 1.**  
**Construcción de la canasta alimentaria rural.**

*Canasta Rural*

Grupo	Nombre	Consumo (grxdía)	Precio x kg/L	Costo
		<b>1354.3</b>		<b>\$613.80</b>
Maiz	Maiz en grano	70.2	3.5	0.2
	Tortilla de maiz	217.9	9.2	2.0
Trigo	Pasta para sopa	7.8	21.3	0.2
	Galletas dulces	3.1	33.4	0.1
	Pan blanco	11.2	21.5	0.2
	Pan de dulce	18.0	27.7	0.5
Arroz	Arroz en grano	14.0	14.6	0.2
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	18.5	61.4	1.1
	Cocido o retazo con hueso	14.8	42.5	0.6
	Molida	13.6	53.9	0.7
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	27.9	35.4	1.0
	Pollo entero o en piezas	32.5	34.0	1.1
Pescados frescos	Pescado entero	6.3	29.4	0.2
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light	119.0	11.1	1.3
	Leche bronca	37.0	6.0	0.2
Quesos	Fresco	5.0	50.7	0.3
Huevos	De gallina	29.6	22.2	0.7
Aceites	Aceite vegetal	17.6	21.8	0.4
Tubérculos crudos o frescos	Papa	32.7	9.3	0.3
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	39.4	14.7	0.6
	Chile*	10.5	23.9	0.3
	Jitomate	67.1	14.7	1.0
Leguminosas	Frijol	63.7	14.8	0.9
Frutas frescas	Limón	22.4	7.7	0.2
	Manzana y perón	25.8	15.8	0.4
	Naranja	24.8	4.2	0.1
	Plátano tabasco	32.5	7.2	0.2
Azúcar y mieles	Azúcar	20.0	10.1	0.2
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	3.5	48.4	0.2
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada	241.8	0.9	0.2
	Refrescos de cola y de sabores	106.2	8.3	0.9
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar			3.3
	Otros alimentos preparados			0.7

\*Precio promedio chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles

Fuente: CONEVAL, 2011.

**Tabla 2.**  
**Construcción de la canasta alimentaria urbana.**

<i>Canasta Urbana</i>				
Grupo	Nombre	Consumo (grxdía)	Precio x kg/L	Costo 2008
		<b>1592.5</b>		<b>\$874.63</b>
Maiz	Tortilla de maiz	155.4	9.3	1.4
Trigo	Pasta para sopa	5.6	21.4	0.1
	Pan blanco	26.0	22.9	0.6
	Pan de dulce	34.1	35.0	1.2
	Pan para sándwich, hamburguesas,	5.6	34.6	0.2
Arroz	Arroz en grano	9.2	16.4	0.2
Otros cereales	Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena	3.6	42.6	0.2
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	21.1	64.9	1.4
	Molida	13.9	56.9	0.8
Carne de cerdo	Costilla y chuleta	20.3	52.6	1.1
Carnes procesadas	Chorizo y longaniza	3.1	52.3	0.2
	Jamón	4.1	52.0	0.2
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	15.8	36.9	0.6
	Pierna, muslo y pechuga sin hueso	4.5	51.1	0.2
	Pollo entero o en piezas	17.1	33.3	0.6
Pescados frescos	Pescado entero	3.4	38.1	0.1
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light	203.8	10.8	2.2
Quesos	Fresco	4.8	50.7	0.2
Otros derivados de la leche	Yogur	6.7	26.3	0.2
Huevos	De gallina	33.4	20.5	0.7
Aceites	Aceite vegetal	10.9	21.9	0.2
Tubérculos crudos o frescos	Papa	44.6	9.1	0.4
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	42.3	14.2	0.6
	Chile*	10.2	23.6	0.2
	Jitomate	63.0	14.7	0.9
Leguminosas	Frijol	50.6	16.6	0.8
Frutas frescas	Limón	26.0	7.0	0.2
	Manzana y perón	29.9	18.2	0.5
	Naranja	28.6	4.1	0.1
	Plátano tabasco	34.7	7.4	0.3
Azúcar y mieles	Azúcar	15.1	10.4	0.2
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	8.7	54.8	0.5
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada	411.5	1.1	0.4
	Jugos y néctares envasados	56.1	12.7	0.7
	Refrescos de cola y de sabores	169.0	7.7	1.3
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar			7.9
	Otros alimentos preparados			1.5

\*Precio promedio chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles

Fuente: CONEVAL, 2011.

#### 1.4.2.1.2.3 Conformación de la línea de bienestar mínimo.

De acuerdo al CONEVAL, en las tablas 1 y 2 se muestra la línea de bienestar mínimo, es decir, los ingresos necesarios para poder comprar alimentos y no morir de hambre, los cuales corresponden a \$874.63 per cápita mensual para el sector urbano y \$613.80 per cápita mensual para el sector rural.

#### 1.4.2.1.2.4 Conformación de la línea de bienestar.

Las líneas de bienestar de los sectores urbano y rural corresponden a la suma del costo de su respectiva canasta alimentaria más el costo de su respectiva canasta no alimentaria, tal y como se muestra en la tabla 3. Es decir, un total de \$1, 921.74 al mes para el sector urbano, y \$ 1, 202. 80 al mes para el sector rural.

**Tabla 3.**  
**Construcción de las líneas de bienestar urbana y rural.**

Grupo	Canasta Urbana		Canasta Rural	
	Costo	# bienes o servicios	Costo	# bienes o servicios
Transporte público	\$ 140.09	5	\$ 85.65	4
Limpieza y cuidados de la casa	\$ 50.72	15	\$ 46.10	14
Cuidados personales	\$ 101.30	16	\$ 64.18	14
Educación, cultura y recreación	\$ 195.65	23	\$ 73.40	18
Comunicaciones y servicios para vehículos	\$ 92.54	6	\$ 25.31	5
Vivienda y servicios de conservación	\$ 141.52	4	\$ 80.39	5
Prendas de vestir, calzado y accesorios	\$ 139.30	90	\$ 91.08	98
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	\$ 14.55	21	\$ 11.42	20
Cuidados de la salud	\$ 129.51	70	\$ 87.98	66
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	\$ 18.69	11	\$ 11.14	9
Artículos de esparcimiento	\$ 6.31	6	\$ 2.21	5
Otros gastos	\$ 16.94	2	\$ 10.10	3
Canasta Básica Alimentaria	\$ 874.63	---	\$ 613.80	---
Total	\$1,921.74	269	\$1,202.80	261

Fuente: CONEVAL, 2011.

#### 1.4.2.2 Derechos Sociales.

Se identifica a la población con al menos una carencia social en los indicadores de derechos sociales fundamentales según la LGDS, es decir, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y, acceso a la alimentación. A la medida agregada o sumada de estas carencias se le denominará índice de privación social (es decir, +1, +2, +...6).

##### 1.4.2.2.1 Criterios generales.

1. Aplicar las normas legales, si existen.
2. Aplicar criterios definidos por expertos de instituciones públicas especialistas en la materia de cada indicador de carencia.
3. Aplicar criterios basados en los resultados de análisis estadísticos.
4. Determinar el umbral por parte de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, después de haber tomado en consideración la opinión de personas expertas en la materia.

##### 1.4.2.2.2 Criterios específicos.

Para la definición de los indicadores de carencia en derechos sociales, el CONEVAL recurrió a la revisión de la legislación vigente aplicable a cada dimensión y a la consulta de especialistas en la materia, dando como resultado los siguientes seis criterios a considerar:

#### 1.4.2.2.1 Rezago educativo.

Para la definición del umbral de esta dimensión el CONEVAL consultó al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo encargado de la evaluación del sector educativo en México. El INEE propuso al CONEVAL la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), conforme a la cual se considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla alguno de los siguientes criterios:

-Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.

-Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).

-Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

#### 1.4.2.2.2 Acceso a los servicios de salud.

El CONEVAL se basa en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

A partir de estos criterios, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando:

-No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

#### 1.4.2.2.3 Acceso a la seguridad social.

A partir del Artículo 123° constitucional, relativo al trabajo, el CONEVAL retoma ciertas coberturas sociales **mínimas** que deben otorgarse a los trabajadores y sus familiares. La Ley del Seguro Social (LSS), establece que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Debido a lo anterior, se puede determinar una redundancia en cuanto al derecho a la seguridad social comparado con el derecho a la salud. Sin embargo, y de acuerdo al CONEVAL, es posible identificar a la población con carencia por acceso a la seguridad social de acuerdo con los siguientes criterios:

-En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la LSS (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del Artículo 123° constitucional).

-Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE).

-Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.

-En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

-La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados, se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.

#### 1.4.2.2.2.4 Calidad y espacios de la vivienda.

De acuerdo al Artículo 4° constitucional se establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta. Por ello, el CONEVAL solicitó a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) formulara los criterios para el indicador de calidad y espacios de la vivienda, considerándose como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

-El material de los pisos de la vivienda es de tierra.

-El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.

-El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

-La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Es importante resaltar que la Ley de Vivienda establece que la CONAVI es la instancia encargada de formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda.

#### 1.4.2.2.2.5 Acceso a los servicios básicos en la vivienda.

De acuerdo con los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

-El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.

-No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.

-No disponen de energía eléctrica.

-El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

#### 1.4.2.2.2.6 Acceso a la alimentación.

El CONEVAL recurre a las propuestas de autores como Pérez-Escamilla, Melgar-Quiñonez, Nord, Álvarez y Segall para generar una escala de seguridad alimentaria. Esta escala reconoce cuatro posibles niveles de inseguridad alimentaria: inseguridad alimentaria severa, inseguridad alimentaria moderada, inseguridad alimentaria leve y seguridad alimentaria. A partir de dicha escala, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que: Presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

### 1.4.3 Representación gráfica de la Metodología.

Al combinar ambos indicadores, la línea de bienestar y derechos sociales, se pueden establecer umbrales de pobreza moderada y pobreza extrema, tal y como lo muestra la figura 2.

Se considera que una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando el valor del índice de privación social es mayor que cero, es decir, cuando padece al menos una de las seis carencias. A este punto de corte ( $C=1$ ) se le denominará **umbral de privación**.

El resultado es de cuatro sectores en donde se puede ubicar a la población en general y determinar si existe condición de pobreza o no:

- I. Pobres multidimensionales. Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
- II. Vulnerables por carencias sociales. Población que presenta una o más carencias sociales, pero su ingreso es superior a la línea de bienestar.
- III. Vulnerables por ingresos. Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.
- IV. No pobre multidimensional y no vulnerable. Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

**Figura 2.**

**Población en situación de pobreza multidimensional.**



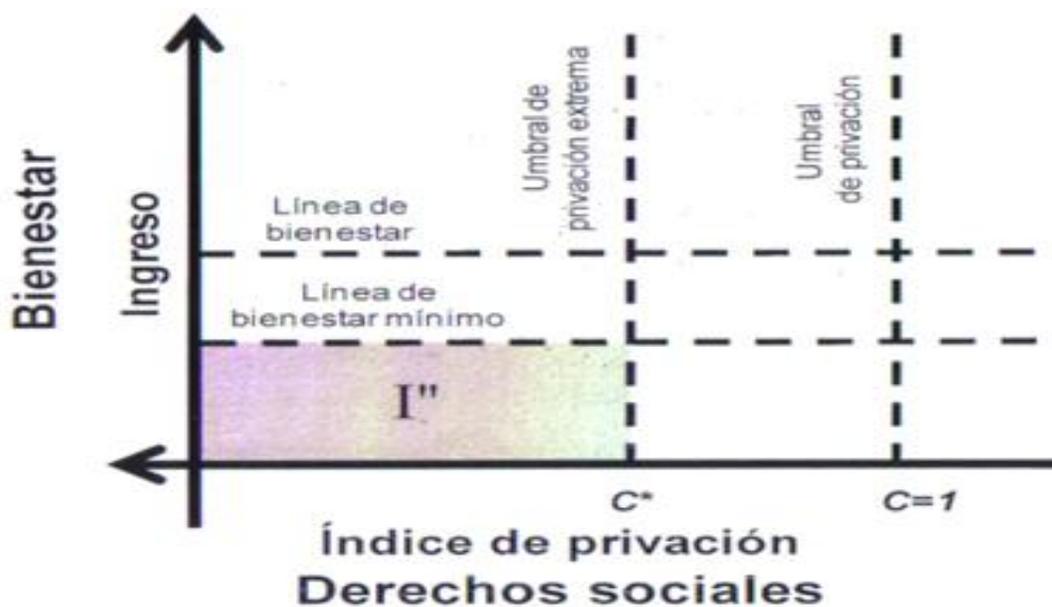
Fuente: CONEVAL, 2011.

Cuando la población presenta un mayor número de carencias en los derechos sociales se definirá un **umbral de privación extrema (C\*)**, el cual permite identificar a la población en situación de pobreza multidimensional extrema y se puede observar en la figura 3; asimismo el CONEVAL se basó en la propuesta de Gordon<sup>32</sup> para determinar que  $C^*=3$ ; sin embargo, el CONEVAL no explica ni aclara esta metodología en su documento. El subcuadrante **I** representa a la población en situación de pobreza multidimensional extrema, la cual dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias en derechos sociales. A la población pobre multidimensional no incluida dentro de la población pobre multidimensional extrema, de acuerdo con el CONEVAL, se le denominará **población en situación de pobreza multidimensional moderada**.

<sup>32</sup> Ver CONEVAL, *op. cit.*, p. 23. Ver también “Gordon, David (2007), “Multidimensional Poverty Measurement Methodology for Mexico”, mimeo” (*sic*). Aparece citado en CONEVAL *op. cit.*, p. 58.

Figura 3.

Población en situación de pobreza multidimensional extrema.



Fuente: CONEVAL, 2011.

Como se ha mostrado, al intentar definir y medir la pobreza a través de distintos autores, se hace uso de diversos elementos: desde los ingresos, hasta las necesidades humanas universales; algunas posturas tienden a relegar al Estado en la tarea de solventar dichas necesidades y otras tratan de incluirlo, aparentemente, a través de la promoción de los llamados “derechos sociales”; incluso se ha hablado de un “Estado social de derecho”. Sin embargo, el carácter multidimensional de la pobreza, debido al gran espectro de elementos que abarca, resulta muy confuso al tratar de diferenciarlo del concepto de *desarrollo social*, el cual también es ambiguo, consta de múltiples elementos, y además se le asocia al combate de la pobreza y a muchas otras situaciones más. Pero, ¿Existe una verdadera diferencia entre ambos conceptos que permita comprender su estudio y a su vez impida errar en el análisis y ejecución de las políticas públicas en México?

**2. DESARROLLO SOCIAL:  
UN MEDIO PARA INTERPRETAR LA POBREZA.**

## 2.1 El Desarrollo: procesos políticos e ideológicos en construcción.

Hoy en día la palabra *desarrollo* es empleada en nuestras sociedades para alcanzar diversos fines en todo aquello que tenga que ver con el ser humano. Pero para los fines de la ciencia política y las ciencias sociales en general, la idea que se adopte sobre *desarrollo* puede determinar la forma en que vivirán miles de millones de seres humanos. De acuerdo con Luis Leñero Otero y José Trueba Dávalos “el desarrollo es obviamente un *hecho dinámico*, lo cual constituye su primera característica. La significación propia del término “desarrollo”, en este sentido nos dice que algo está en movimiento y en desenvolvimiento de sí mismo; que algo está completándose, superándose. Así, el desarrollo nos habla de dinámica, de vida en movimiento. No podemos, pues, concebir un desarrollo estático..., el desarrollo es un proceso y no un estado, o, si se quiere, un estado en movimiento”.<sup>33</sup>

Para el estudio del desarrollo, es de suma importancia ubicar la etapa histórica donde se origina. Y debido a que existen diversas sociedades, no puede existir una única noción de desarrollo. Las nociones de desarrollo se manifiestan en dos vertientes: en el ámbito del conocimiento académico-científico y en la acción o implementación de políticas públicas. Sin embargo, estas dos vertientes no son excluyentes, más aún, son complementarias, y esto se explica mediante el análisis de sus orígenes.

Las diversas nociones de desarrollo corresponden a diversos procesos sociales y pugnas por el poder que, por un lado, las instituciones defienden intereses de tipo político, económico y cultural, y por el otro, la disputa entre intelectuales por la dirección y control de los espacios científicos y culturales. Pero, ¿En qué época se puede ubicar la primer señal de esta disputa por la noción y aplicación del desarrollo? Enrique Gutiérrez Márquez afirma que se da a partir del proceso de la

---

<sup>33</sup> Luis Leñero Otero y José Trueba Dávalos, *Desarrollo social. La participación del pueblo en el desarrollo*, México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., Segunda edición, 1972, p. 37.

modernidad y el liberalismo, pero sobre todo a través de la consolidación del capitalismo moderno, que permite la búsqueda por la hegemonía en todos los sentidos posibles:

“Las promesas de la modernidad se sustentaron en la esperanza de la evolución de las sociedades, y las mejoras concretas en la vida de los seres humanos. La modernidad, y el conjunto de promesas que ésta trajo consigo, establecieron las bases para el desarrollo de una organización social sustentada en la idea de mejoras constantes y de beneficio progresivo de los individuos y de las propias comunidades. El desarrollo se estableció entonces como un ideal, al cual aspiraron todos los individuos, países y comunidades humanas”.<sup>34</sup>

#### 2.1.1 El desarrollo entendido como crecimiento económico.

Con esta idea de mejoras constantes y progreso para las sociedades, se impulsó el modo de producción capitalista a partir del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el crecimiento industrial. De esta forma, la noción de desarrollo adquiere un significado o dimensión vinculado a lo estrictamente económico, es decir, desarrollo entendido como crecimiento económico. Este supuesto desarrollo entendido como un beneficio para las sociedades del mundo es únicamente parte del discurso de la burguesía para intentar ocultar su verdadera naturaleza contradictoria: “Cómo conciliar materialismo y colectivismo si la fuerza motriz del capitalismo es la acumulación incesante de capital, que representa en los hechos premios materiales para algunos, pero para que así sea, nunca puede haber premios materiales para todos. Cómo conciliar ambas promesas de la modernidad materialismo/colectivismo si cada una de ellas es excluyente con la otra. Por ende,

---

<sup>34</sup> Enrique Gutiérrez Márquez, “La noción de desarrollo desde las ciencias sociales”, en Karla Valverde Viesca y Alejandra Salas Porras (Coords.), *El desarrollo -diversas perspectivas-. En las ciencias, las instituciones, el Estado, la democracia, la cultura, y la sociedad civil*, México, Gernika, primera edición, 2005, p. 74.

no podemos concebir un sistema mundial capitalista sin una actividad científica que lo sustente y legitime, de la misma manera que no podemos entender el desarrollo y la evolución de la actividad científica fuera del sistema capitalista que lo cobijó”.<sup>35</sup> Es a partir de la situación del desarrollo en tanto herramienta legitimadora de poder que intelectuales, políticos y oligarcas determinan parámetros de distinción social sobre quiénes son civilizados, poderosos, desarrollados, poseedores, tomadores de decisiones y quiénes no: “El desarrollo pues, no es sino una herramienta, como muchas otras, que han empleado los diferentes grupos sociales que pelean por la hegemonía social y política de las sociedades”.<sup>36</sup>

De acuerdo con Karla Valverde, en el ámbito institucional internacional esta noción particular sobre el desarrollo en forma de incremento del Producto Interno Bruto fue predominante entre la Segunda Guerra Mundial y la década de los años setenta, formalizándose con las Naciones Unidas: “Estos anhelos influyen en la Asamblea General de las Naciones Unidas de forma tal que, los años sesenta fueron declarados como la Primera Década del Desarrollo para el mundo”.<sup>37</sup> Tanto la *libertad* como la *participación* del hombre en su sociedad pueden considerarse como elementos para su beneficio, su bienestar; y a mi parecer, ambas categorías pueden representar elementos del desarrollo humano-social en general, sin embargo, existen autores que las separan para su análisis, dando lugar a versiones distintas sobre lo que representa desarrollo. En la actualidad sigue vigente la versión economicista, sin embargo, existen otras concepciones sobre el significado del desarrollo: El “desarrollo como impulsor del ser humano”, y, aquellas que se consideran como parte de una nueva “noción integral del desarrollo”.

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, pp. 82-83.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 85.

<sup>37</sup> Karla Valverde Viesca, “La institucionalización del desarrollo”, en Karla Valverde Viesca y Alejandra Salas Porras (Coords.), *op. cit.*, p. 107.

### 2.1.2 El “desarrollo como impulsor del ser humano”.

El “desarrollo como impulsor del ser humano” se refiere principalmente a la promoción de la idea de solucionar problemas de la pobreza: “A raíz de las discusiones relativas a los conceptos de desarrollo y crecimiento económicos, así como a la preocupación en torno a los niveles de pobreza en el mundo, se perfiló un interés por impulsar áreas como la salud, la educación y la alimentación”.<sup>38</sup> Como se observa, se habla de salud, educación y alimentación; necesidades universales del ser humano que constituyen elementos de pobreza. Y tal como afirma Karla Valverde, es hasta el periodo de 1968 a 1975 cuando el tema de la pobreza es institucionalizada a nivel internacional en el que su erradicación sería una forma más de entender el desarrollo. Estas instituciones serían principalmente la ONU y el Banco mundial. Sin embargo, estas dos instituciones, como ya se ha mostrado en el primer capítulo sobre la pobreza, mantienen una concepción economicista respecto a ésta, es decir, la conciben a partir de una línea internacional de pobreza; o lo que es lo mismo: contar con los ingresos suficientes como para comprar productos y tener acceso a satisfactores de necesidades. Se tiene así una “nueva” visión del desarrollo cuyo discurso propone el combate a la *pobreza* y elevar el *nivel de vida* de la población, pero para ello es fundamental conocer a qué se refieren dichas categorías. “Desde entonces, el análisis de la pobreza ha sido nodal para entender el concepto de desarrollo, toda vez que se le asocia no sólo con las condiciones socioeconómicas y políticas de los Estados, sino también con las condiciones que caracterizan a sus habitantes”.<sup>39</sup>

### 2.1.3 Teorías (neo) liberales sobre el desarrollo.

En 1983, la ONU, a través de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo relacionó los problemas ecológicos con el término *desarrollo*, dando lugar al término *desarrollo sustentable*. Más tarde, en los años noventa, debido a

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>39</sup> *Idem.*

la profundización de los problemas de la pobreza y desigualdad en el mundo debido al sistema económico capitalista, se realizaron intentos para el establecimiento de otros factores que determinaran la noción de desarrollo, llamándolo ahora *Desarrollo Humano*. Es a partir del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se impulsa la idea del Desarrollo Humano definiéndolo como “el proceso de ampliar la gama de opciones de las personas brindándoles mayores oportunidades de: educación, atención médica, ingreso y empleo. Abordando el espectro total de opciones humanas, desde un entorno físico, en buenas condiciones, hasta libertades económicas y políticas”.<sup>40</sup> Un entusiasta promotor de esta concepción es Amartya Sen, quien a través del principio de la libertad individual y “al vincular los principios éticos con los principios económicos, Sen imagina el desarrollo como el incremento de capacidades en la población para realizar actividades elegidas y valoradas libremente”.<sup>41</sup> Por su parte, Martín Castro Guzmán *et al.*, plantea que el concepto de desarrollo humano “cronológicamente es el último de una cadena de conceptos de *desarrollo*, tales como *necesidades básicas*, *ecodesarrollo*, *desarrollo sostenible* y *desarrollo humano*. De hecho el propósito final del *desarrollo sostenible* es la persona humana vista en toda la gama de opciones: físicas, biológicas, económicas, sociales, políticas, intelectuales, culturales, espirituales y de otra índole”.<sup>42</sup> En síntesis, el *desarrollo humano* es sinónimo de desarrollo social, ya que según el PNUD “También significa desarrollo para la gente”.<sup>43</sup>

---

<sup>40</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de desarrollo humano*, [En línea], p. 18., Tercer Mundo Editores, Colombia, 1992. Dirección URL: [http://hdr.undp.org/en/media/hdr\\_1992\\_es\\_resumen.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1992_es_resumen.pdf) (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).

<sup>41</sup> Karla Valverde Viesca, *op. cit.*, p. 113.

<sup>42</sup> Martín Castro Guzmán, *et. al.*, “Desarrollo social y calidad de vida: Un análisis conceptual del problema”, en Martín Castro Guzmán, *et. al.*, *Desarrollo social y calidad de vida. Una aproximación desde trabajo social*, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma del Estado de Hidalgo-Miguel Ángel Porrúa, Primera edición, julio 2010, pp. 15-16.

<sup>43</sup> PNUD, *op. cit.*, 1992, p. 18.

El *desarrollo humano*, así como el *desarrollo entendido como libertad* que se verá más adelante, ponen su énfasis en la libertad de desarrollar capacidades humanas que aporten al propio desarrollo. “Subraya la necesidad de desarrollar las capacidades humanas; sin embargo, le preocupa igualmente la forma en que esas capacidades son utilizadas por personas que pueden participar libremente en la toma de decisiones políticas y económicas, y que pueden trabajar productiva y creativamente para acrecentar el desarrollo. El *desarrollo humano* se refiere a todas las actividades, desde procesos de producción hasta cambios institucionales y diálogos sobre políticas. Es el desarrollo enfocado en las personas y en su bienestar al que le preocupa tanto la generación del crecimiento económico como su distribución, las necesidades básicas, el espectro de las aspiraciones humanas y las aflicciones humanas”.<sup>44</sup> Las tendencias contemporáneas sobre la integralidad en el concepto de desarrollo han seguido desenvolviéndose bajo la ideología y el poder del neoliberalismo, sin embargo se han dado variantes dentro del mismo. Entre ellas se encuentran el *Índice de Desarrollo Humano* (IDH) (que parte de la concepción del Desarrollo Humano); la idea del *desarrollo entendido como libertad*; la *teoría de la elección racional* y; el *desarrollo entendido como participación*. La idea de integralidad remite a la intención de incluir un número mayor de elementos constitutivos a la noción de desarrollo, pero, como se verá a continuación, utilizando a la “libertad” como elemento principal y manifestándose más bien como planteamientos propios de las teorías neoliberales.

#### 2.1.3.1 El Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Es desarrollado por el PNUD y tiene una aplicación a nivel mundial. El IDH “es una medida sinóptica del desarrollo humano. Mide el progreso medio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno. El IDH es la media

---

<sup>44</sup> PNUD, *op. cit.*, 1992, pp. 39-40.

geométrica de índices normalizados que miden los logros en cada dimensión”.<sup>45</sup> El indicador que el PNUD utiliza para determinar la vida larga y saludable es la esperanza de vida; en cuanto a la educación, sus indicadores serán los años de educación promedio y años esperados de instrucción; y lo que se denomina “nivel de vida digno” es representado por medio de los Ingresos Nacionales Brutos (INB) per cápita (Elaborados a partir de cifras del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional). Como puede observarse, el IDH contempla dos necesidades humanas universales: la salud y la educación, más los ingresos. Su enfoque no cubre la mayoría de las que requiere el ser humano, dejando de lado algunas necesidades y satisfactores fundamentales de orden material, emocional y de crecimiento tales como la alimentación, la vivienda, el afecto y el trabajo. En cuanto al concepto de “nivel de vida” o “nivel de vida digno” (analizado en el Capítulo 1 relativo a la pobreza), se tiene que dicho concepto parte de una predominante visión economicista, lo cual afecta de manera importante al IDH en su composición; y, al saber que el PNUD recurrió al BM y al FMI como parte de sus fuentes de información, se puede inferir que la visión del IDH cabe dentro del mismo enfoque reduccionista y utilitarista. Además del IDH, el PNUD utiliza como complemento el Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D), el Índice de Desigualdad de Género (IDG) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Éste último también se basa en salud (nutrición y mortalidad infantil), educación (años de educación y niños matriculados) y nivel de vida; sólo que en la actualidad, por “nivel de vida” el PNUD entiende seis satisfactores, a saber: bienes, agua, piso, electricidad, saneamiento y combustible para cocinar.<sup>46</sup> En realidad, los últimos, sólo son satisfactores que pueden redundar en los servicios básicos para una vivienda, además de que permanece la idea de que éstos tendrán que ser obtenidos por la vía de los ingresos, con lo que

---

<sup>45</sup> PNUD, *Informe sobre desarrollo humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, [En línea], p. 236., Nueva York, 2010. Dirección URL: [http://hdr.undp.org/en/media/HDR\\_2010\\_ES\\_Complete.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Complete.pdf) (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 235.

aparentemente no se diferenciaría de la visión del IDH y otras de tipo economicista.

### 2.1.3.2 Desarrollo concebido como “libertad”.

La concepción del *desarrollo como libertad* parte del planteamiento liberal sobre la exaltación y priorización de la libertad individual, una libertad individual que se centrará en otorgar a las personas una total libertad de elección sobre el rumbo que darán a sus vidas, basándose en la idea o estereotipo de “la vida buena”; es decir, se parte del hecho de que cada quien buscará lo que considere que es mejor para su persona a partir de la completa subjetivación, y eso, será desarrollo: “En el caso de la libertad, ésta adquiere una nueva dimensión al ser entendida como una capacidad de la que deben disfrutar todos los seres humanos para formar, fortalecer y emplear sus destrezas. En cuanto a las opciones que se le presentan al ser humano dentro del ámbito social, se incorpora un concepto básico, *la elección*, concebida como un valor con base en preferencias, que sólo será factible cuando hayan sido concretadas las capacidades humanas”.<sup>47</sup> Uno de los principales exponentes sobre el tema es Amartya Sen, a quien ya se ha retomado en el primer capítulo en cuanto a su postura sobre la pobreza. Los argumentos básicos de dicha postura se vuelven a retomar pero ahora en su forma de concebir el desarrollo, es decir, a través de los elementos de *libertad*, *nivel de vida* y *capacidades* (o *capabilities*): “El concepto de desarrollo como libertad se encuentra íntimamente relacionado con el de *Desarrollo Humano*, propuesto por Sen, y abarca dos categorías básicas: las *oportunidades* y el *nivel de vida*. Asimismo incluye dos etapas sustantivas: la formación de las capacidades humanas (salud y conocimiento) y el desarrollo de las mismas (trabajo). Es decir, la primera etapa supone contar con las herramientas cognoscitivas que coadyuven a fomentar las capacidades del hombre; la segunda etapa, permite su aplicación”.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Karla Valverde Viesca, *op. cit.*, p. 117.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 118.

### 2.1.3.3 La teoría de la elección social.

La *teoría de la elección social* puede considerarse el equivalente de la teoría del desarrollo concebido como libertad, debido a que parten del planteamiento central de una relación entre individuos, preferencias y elecciones. “Estudia qué condiciones se pueden imponer a un mecanismo o regla de decisión colectiva, que determine la acción, dentro de un conjunto de alternativas, en función de las ordenaciones de tales alternativas que hagan los individuos que componen la sociedad en cuestión”.<sup>49</sup> Más aún, representa un eufemismo que encubre una situación de elección individual, es decir, la supremacía de la elección privada sobre la decisión colectiva.

### 2.1.3.4 El desarrollo entendido como Democracia.

A partir de Aristóteles, se puede entender como *democracia* a la forma de gobierno basada en la ley que emana de la mayoría de los hombres del pueblo, en donde predomina la igualdad política y jurídica siempre y cuando sean hombres libres, donde ser pobres o ricos es una cualidad secundaria del ciudadano: “Por tanto, si la libertad y la igualdad son, como se asegura, las dos bases fundamentales de la democracia, cuanto más completa sea esta igualdad en los derechos políticos, tanto más se mantendrá la democracia en toda su pureza; porque siendo el pueblo en este caso el más numeroso, y dependiendo la ley del dictamen de la mayoría, esta constitución es necesariamente una democracia”.<sup>50</sup>

Sin embargo, existe el discurso en que la democracia corresponde única y exclusivamente a la ideología del liberalismo político y económico; confundiendo la *libertad* con el *liberalismo*, cuando la primera permite incluso no contar con el

---

<sup>49</sup> Hugo Zuleta, (1998) *Razón y elección*, México, Fontamara. Citado en Karla Valverde, *op. cit.*, p. 119.

<sup>50</sup> Aristóteles, *La Política*, México, Espasa Calpe Mexicana S.A., Vigésima cuarta reimpresión, julio de 1997, p. 166.

segundo. Finalmente, al implementar dicha concepción, se afirma que en una “democracia liberal” existe el ambiente perfecto para el desarrollo, obviamente entendido este último como desarrollo del capitalismo; sin embargo, dicha relación entre liberalismo y democracia puede resultar incluso antagónica.

Al respecto, Carl Schmitt, en su *Sobre el parlamentarismo*, deja clara esta cuestión al definir la que él llama “la crisis del parlamentarismo”: “Frente a una democracia no sólo técnica, sino también, en un sentido vital, directa, el parlamento, generado a partir de un encadenamiento de ideas liberales, parece como una maquinaria artificial, mientras que los métodos dictatoriales y cesaristas no sólo pueden ser mantenidos por la *acclamatio* del pueblo, sino que, asimismo, pueden ser la expresión directa de la sustancia y la fuerza democrática... Es la contradicción, insuperable en su profundidad, entre la conciencia liberal del individuo y la homogeneidad democrática”.<sup>51</sup>

#### 2.1.3.5 El desarrollo con participación.

El fundamento de esta concepción sobre el desarrollo se centra en la idea de que *la sociedad* debe ser más participativa en el ámbito de lo público, disputando al Estado las responsabilidades de desarrollo en general, pero en particular en los sectores económico y político (la mayoría de los autores incluyen al “sector social”). Desde luego que en esta posición valdría la pena cuestionarse ¿Qué es el Estado y cuáles son los elementos que lo componen?, o ¿Acaso la sociedad no forma parte del Estado? Sin embargo, parece que el trasfondo de esta teoría intenta darle un papel más importante al individuo y al sector privado en la forma de la llamada “sociedad civil”: “Un indicador al respecto es la participación de la sociedad civil en la gestión de los programas y servicios sociales. Mientras que la articulación entre Estado y sociedad se definió, en un primer momento, a partir de un lazo vertical en donde la toma de decisiones se llevaba a cabo desde las instituciones, identificadas en el ámbito de lo público como sinónimo de

---

<sup>51</sup> Carl Schmitt, *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1990, p. 22.

gubernamental, en nuestros días los espacios público y privado se redefinen, para dar lugar a una nueva esfera donde la participación ciudadana promueve la movilización de diversos ámbitos en torno a la representación, la negociación e interlocución entre actores”.<sup>52</sup>

Como se verá en el siguiente capítulo dedicado al estudio de la sociedad civil, ésta y su uso como categoría analítica en el ámbito de la ciencia no escapan de la influencia de los intereses políticos. Ejemplo de ello es el debilitamiento del Estado y la transferencia de las responsabilidades a los actores locales “pero no siempre el poder y los recursos”<sup>53</sup> que implican generar desarrollo y actuar en contra de la pobreza, tal y como lo afirman Alejandra Salas Porras y Manuel Díaz Pineda: "El entusiasmo de los organismos financieros internacionales -especialmente el BM y el BID- por el concepto de capital social deriva de sus implicaciones políticas y prácticas. Como lo argumenta Harriss (2000) -(sic)-, se coloca sobre los hombros de los mismos pobres la responsabilidad de salir de la pobreza y generar el desarrollo, pues tienen ellos que crear las virtudes cívicas de la cooperación, el ahorro, la iniciativa empresarial y la construcción de instituciones democráticas. Se asume así que el desarrollo no es un problema de políticas nacionales de Estado, sino de iniciativas comunitarias. De esta manera, se despolitiza la lucha por el desarrollo y se convierte en un conjunto de proyectos encabezados por redes de organizaciones civiles u ONGS, que son entonces los actores centrales del desarrollo".<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> Karla Valverde Viesca, *op. cit.*, pp. 122-123.

<sup>53</sup> John Harriss, "Social Capital Construction and the Consolidation of Civil Society in Rural Areas", Work Paper, núm. 00-16, Destin, LSE, noviembre de 2001. Aparece citado en Alejandra Salas Porras y Manuel Díaz Pineda, "Visiones del Desarrollo en los Organismos Internacionales", en Karla Valverde y Alejandra Salas Porras (Coords.), *op. cit.*, p. 165.

<sup>54</sup> *Idem.*

**Cuadro 1.**  
**Evolución Internacional y Nacional del Desarrollo (1900-2005).**

<b>Ideas sobre el desarrollo</b>	<b>Evolución de ideas y conceptos sobre el desarrollo en un proceso histórico</b>	<b>Periodo histórico internacional</b>	<b>Periodo histórico nacional</b>
Desarrollo como crecimiento económico	En estos años existe una idea sobre el desarrollo que lo percibe como un instrumento de legitimación que permite la intervención en otras latitudes y ayuda a alentar el comercio internacional para expandir la economía. Asimismo, es posible identificar un primer uso político articulado a la idea de ayudar a la reconstrucción de los países, una vez concluidas las Guerras Mundiales. Por otra parte, la depresión económica mundial sirve como marco de referencia para vincularlo con la posibilidad de salir de la crisis y clasificar a los países en desarrollados y subdesarrollados.	1889-1945 Crisis económica, ayuda financiera y apoyo a la reconstrucción.	1920-1949 Creación de infraestructura física y económica para consolidar un Estado nacional.
Desarrollo como crecimiento económico	Se inicia un periodo de definición del concepto como producto de un sistema mundo que permite expandir la economía y legitimar la geopolítica moderna. El	1945-1965 Crecimiento económico para el desarrollo.	1949-1976 El desarrollo como resultado del crecimiento económico: Desarrollo populista

	concepto es utilizado prácticamente como un sinónimo de crecimiento económico.		Desarrollo estabilizador Desarrollo compartido
Desarrollo asociado al bienestar y desarrollo social	El problema de la pobreza gana terreno en la agenda mundial y se promueve la idea del bienestar y el desarrollo social.	1965-1980 Promoción del desarrollo y bienestar social.	1966-1970 Incorporación del desarrollo social en un Programa gubernamental  1983-1988 Reformas constitucionales para incorporar la planeación del desarrollo social y la idea de desarrollo sustentable
Desarrollo como superación de la pobreza y propuesta de desarrollo sustentable	La derrota del Estado del bienestar pone en entredicho las ventajas del modelo interventor, lo que, entre otras cosas provoca un retorno de las ideas liberales. La idea del desarrollo como superación y combate a la pobreza se incorpora en la agenda mundial. Posteriormente, surge la idea de un desarrollo sustentable o sostenido	1980-1990 Crisis económica y transición democrática	1989-2000 El desarrollo social como solidaridad contra la pobreza  2000-2005 El desarrollo social como desarrollo humano

<p>La democracia para alcanzar el desarrollo</p>	<p>Durante los años ochentas, el resurgimiento de la democracia como forma de gobierno óptima, alienta también la idea de favorecer el desarrollo. Los procesos de transición democrática son acompañados por un proceso de globalización económica</p>		<p>2004 Aprobación de la Ley General de Desarrollo Social</p>
<p>El impulso al desarrollo humano</p>	<p>Las lecciones de una década de crecimiento cero para América Latina llaman la atención sobre los niveles de desigualdad y pobreza. En un intento por crear indicadores cercanos a la vida de las personas, se propone el término “desarrollo humano”. Posteriormente, dicho término incluiría la idea del desarrollo con libertad. Recientemente y sobre esta base se promueve la idea de un desarrollo participativo</p>	<p>1990-2005 Reorientación hacia el desarrollo de capacidades</p>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros de Karla Valverde.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> Karla Valverde Viesca, *Ideas y procesos históricos sobre el desarrollo social en México: la Ley General de Desarrollo Social y el cambio institucional*, Tesis doctoral, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2008, pp. 99, 135.

## 2.2 El Desarrollo Social y sus variantes en los regímenes políticos.

### 2.2.1 Configuración estructural del desarrollo social.

La construcción del concepto de desarrollo social llega a caer en eufemismos y manipulaciones políticas al igual que la elaboración de conceptos de desarrollo en general; sin embargo existe una enorme coincidencia en cuanto a los elementos que utilizan diversos autores para integrar dichos conceptos.

A manera de una primera definición muy básica y general se puede afirmar que el desarrollo social es el desarrollo del ser humano en sociedad y todo lo que deriva de éste. Luis Leñero lo concibe también como “un hecho *integrante y constructivo*. El desarrollo de la sociedad implica, por consiguiente, un crecimiento no solamente en el aspecto económico, sino también en el político, cultural, etc.”.<sup>56</sup> Partiendo de un enfoque múltiple, el planteamiento de Jorge Lara Rivera coincide con lo expuesto por Leñero: “En la *Enciclopedia de la política* de Rodrigo Borja encontramos que el desarrollo social es un concepto global, pues abarca todos los aspectos de la vida del hombre en sociedad. Borja afirma: ‘cuando se habla de desarrollo económico o desarrollo social se hace una abstracción y se separan elementos de un todo indivisible’.”<sup>57</sup> Luis Leñero asegura que no es correcta la clasificación de naciones o sociedades desarrolladas o subdesarrolladas, sino que todas ellas se encuentran en diversos grados de desarrollo, por lo que finalmente todas están en desarrollo. “Solamente no sucede así en el caso de una sociedad que muere, o de otra que ha detenido su evolución”.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Luis Leñero Otero y José Trueba Dávalos, *op. cit.*, p. 38.

<sup>57</sup> Jorge Lara, “Marco constitucional del desarrollo social”, en Julio Boltvinik *et al.*, *Desarrollo social. Modelos, tendencias y marco normativo*, México, Comisión de Desarrollo Social, Cámara de Diputados/LVII Legislatura, Congreso de la Unión, abril de 2000, p. 50.

<sup>58</sup> Luis Leñero Otero y José Trueba Dávalos, *op. cit.*, p. 39.

Además, Leñero clasifica al desarrollo social en 3 etapas y formas progresivas necesarias para su constitución: las infraestructuras, la estructura y las superestructuras.

#### 2.2.1.1 Infraestructuras.

La infraestructura constituye el conjunto de elementos y condiciones previas para que las estructuras puedan aparecer. Estos elementos infraestructurales pueden ser de dos tipos: *extrínsecos* e *intrínsecos*. “Para una sociedad, su infraestructura puede considerarse tanto el territorio en que habita –con todos sus recursos y condiciones naturales-, como los elementos incorporados a él (carreteras, presas, canales, electrificación, comunicaciones, etc.). éstos podrían considerarse *extrínsecos*. Los *intrínsecos* vienen a ser la población y sus condiciones de vida biológica, de preparación, e incluso las leyes jurídicas. Ambos van a constituir los elementos integrantes de las instituciones y agrupamientos”.<sup>59</sup>

#### 2.2.1.2 Estructura.

La estructura social determinará las relaciones entre los hombres de carácter económico, político o cultural. Se encuentra constituida por los agrupamientos sociales y, en particular, por las instituciones.

#### 2.2.1.3 Superestructuras.

Las superestructuras representan manifestaciones que se producen a partir de las estructuras sociales. “Las manifestaciones superestructurales vienen a ser expresiones creadoras que, al nivel de los valores (verdad, bien, justicia, belleza, amor, etc.), aparecen en una sociedad como resultado de su desarrollo alcanzado. Son, por lo tanto, las medidas y las metas del desarrollo en última instancia.

---

<sup>59</sup> *Ibid.*, pp. 40-41.

Marcan el sentido del desarrollo y establecen la cultura y civilización existentes”.<sup>60</sup> Según Leñero, ejemplos de superestructuras que aparecen con un carácter más trascendente serían la planificación, el orden, la justicia social, la ciencia, el arte, la moral y la religión.

### 2.2.2 El “bienestar” de los pobres y el desarrollo social.

Para Ezequiel Ander-Egg, el desarrollo social es concebido como un proceso de bienestar de las sociedades, haciendo alusión a la categoría (ya analizada y señalada en el Capítulo 1) de “mejorar los niveles de vida” a partir de elementos como la educación, vivienda, salud, alimentación y nutrición, actividades recreativas, atención a áreas especiales, servicios sociales, condiciones de trabajo, seguridad social y defensa social. En este mismo sentido Ander-Egg, cataloga el desarrollo social como “el conjunto de medidas o de actuaciones gubernamentales destinadas a atender a los problemas sociales de los grupos de menores posibilidades”.<sup>61</sup> Como se observa, Ander-Egg se refiere a “los problemas sociales de los grupos de menores posibilidades” evitando llamarles por su nombre, es decir, personas en situaciones de pobreza. En su concepción trata de eludir el problema llamándolos “grupos especiales”, y al combate a la pobreza suele denominársele eufemísticamente “acción social”, “asistencia social” o “defensa social”.

Al comprender de lo que en realidad se está hablando, María Luz Lozoya define y sintetiza al desarrollo social como “El conjunto de elementos que concurren a lograr una distribución más igualitaria de la riqueza y del ingreso nacional con miras a maximizar el bienestar y, por ende, a combatir la pobreza”.<sup>62</sup> Si bien

---

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>61</sup> Ezequiel Ander-Egg, *Diccionario de Trabajo Social*, México, El Ateneo, 1984, p. 113. Citado en Martín Castro Guzmán, *et al.*, *op. cit.*, pp. 16-17.

<sup>62</sup> María Luz de la Soledad Lozoya Lozoya y Ana Francisca Palomera Romo, “Desarrollo Social” en *Manual de Trabajo Social*, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México, ENTS-UNAM, México, Plaza y Valdés, 2004, p. 68. Citado en Martín Castro Guzmán *et al.*, *ibid.*, p. 18.

parece que concibe la pobreza únicamente a través de la falta de ingresos, representa un avance significativo el hecho de vincular directamente y sin eufemismos al desarrollo social con el combate a la pobreza.

### 2.2.3 El Estado social de derecho como promotor del desarrollo social.

El Estado social de derecho "... surgió de la transformación del Estado de Derecho Clásico, individualista y liberal, en una gran organización política en la que se reconoce la estructura grupal de la sociedad y la necesidad de armonizar los diversos intereses de dichos grupos sociales, económicos, políticos y culturales, cada vez más complejos".<sup>63</sup> "Las características principales del Estado social de derecho son, según Manuel García Pelayo, eminente tratadista hispano, las siguientes:

- a) La creciente intervención del Estado en las actividades económicas, sociales, políticas y culturales.
- b) La armonización y coordinación de los diversos intereses de una comunidad pluralista.
- c) La redistribución de bienes y servicios para alcanzar una meta: la justicia social".<sup>64</sup>

A pesar de que el Estado social de derecho surge de la concepción liberal, la cualidad del beneficio social y no individual también se implementó en su lado opuesto: el socialismo. Dicho Estado social de derecho puede ser considerado en la actualidad como símbolo de intento de combate al individualismo, y por ende, al capitalismo, a tal grado que se vuelve a reconocer en su interior la realidad de las clases sociales como expresión de la pobreza y riqueza.

---

<sup>63</sup> Héctor Fix Zamudio, *Introducción a la justicia administrativa en el ordenamiento mexicano*, México, El Colegio Nacional, 1983, p. 17. Citado en Jesús Trápaga Reyes, "El derecho social en México: problemas y perspectivas", en Julio Boltvinik *et al.*, *op. cit.*, pp. 74-75.

<sup>64</sup> Jesús Trápaga Reyes, *ibid.*, p. 75.

Así, el derecho social es definido como “el conjunto de normas jurídicas tutelares de la sociedad y de sus grupos débiles obreros, campesinos, indígenas, entre otros, consignadas en las constituciones modernas y en los códigos orgánicos o reglamentarios”.<sup>65</sup> Al respecto Lucio Mendieta y Núñez sostiene que los factores comunes de las normas de derecho social son:

- a) “Se refieren a los individuos en cuanto a integrantes de grupos o sectores de la sociedad bien definidos: obreros, campesinos, desvalidos.
- b) Tienen un marcado carácter protector de las personas, grupos o sectores que caen bajo sus disposiciones.
- c) Al regular fundamentalmente intereses materiales de ciertos grupos o sectores de la sociedad, pretenden establecer las instituciones o controles para la transformación de las contradicciones de intereses de las clases sociales”.<sup>66</sup>

Dicho Estado social de derecho necesita de un instrumento para hacer prácticos los ordenamientos jurídicos del desarrollo social, concretamente, los derechos sociales, y es aquí donde aparece la política social. Al respecto Manuel Canto Chac plantea este concepto de la siguiente manera: “propongo entender la política social como aquella que se dirige a la satisfacción de necesidades sociales fundamentales a través de bienes colectivos”.<sup>67</sup> Canto Chac afirma que la política social debe ser fundamental para la organización de la sociedad, en la que es preciso que los pobres aumenten su capacidad de influencia en la toma de decisiones públicas.

---

<sup>65</sup> Jorge Trueba Urbina, *Tratado de legislación social*, México, Librería Herreros Editorial, 1954, pp. 83-84. Citado en Jesús Trápaga Reyes, *Ibid.*, pp. 77-78.

<sup>66</sup> Citado por Jesús Trápaga Reyes, *Derecho urbano, una aproximación a su estudio*, tesis profesional, México, ENEP Acatlán-UNAM, 1986, pp. 111-112. Citado en Jesús Trápaga Reyes, *Ibid.*, p. 78.

<sup>67</sup> Manuel Canto Chac, “Conceptos de desarrollo social”, en Julio Boltvinik *et al.*, *op. cit.*, p. 92.

#### 2.2.4 *Calidad de vida*: un eufemismo que determina la pobreza subjetiva.

El concepto de calidad de vida también es utilizado para hacer referencia al grado de desarrollo o de pobreza de una persona o un país, pero en realidad parte de los indicadores que utilizan tanto el primero como la segunda. Martín Castro Guzmán parte de la idea central de necesidades básicas y sus satisfactores; sin embargo, al hablar de necesidades básicas, su visión puede ser limitada o reduccionista debido a que no se refiere a necesidades humanas universales y deviene un significado igual al de nivel de vida, es decir, partir de un mínimo utilitarista preestablecido o impuesto por determinada sociedad o gobierno: “Como una forma de dar contenido concreto al concepto de calidad de vida se ha optado por trabajar sobre la noción de necesidades básicas y sus correspondientes satisfactores”.<sup>68</sup> Castro Guzmán propone las siguientes necesidades básicas y satisfactores básicos para establecer una “aceptable” calidad de vida correspondiente al bienestar humano:

- La alimentación que cumpla con los requerimientos nutricionales de cada persona
- Salud.
- Vivienda con servicios básicos.
- Educación y socialización básicas, así como instrucción y *capacitación* para el trabajo.
- Información, recreación, cultura y tiempo libre.
- Vestido, calzado y cuidado personal.
- Servicios como transporte público y comunicaciones básicas.
- Seguridad de tener acceso a satisfactores básicos durante toda su vida para solucionar problemas como la enfermedad, incapacidad, desempleo, vejez, orfandad, viudez, abandono y similares.

Como se puede observar, existe una clara coincidencia: todos los elementos anteriormente enlistados son propios del concepto de desarrollo social y humano,

---

<sup>68</sup> Martín Castro Guzmán *et al.*, *op. cit.*, pp. 20-21.

así como los utilizados para determinar el de pobreza (aunque faltaría considerar los ingresos, el trabajo como autorrealización y otras necesidades emocionales).

Otro planteamiento central en la concepción de calidad de vida que se relaciona con la idea del *desarrollo con participación de la sociedad* es el que expone Lucero Jiménez Guzmán, mismo que además incluye el sentido tanto objetivo como subjetivo influenciado por la sociedad hacia el ciudadano. Dicho aspecto subjetivo bien podría ser comparado con la necesidad humana universal de *autorrealización* planteada por Boltvinik. Jiménez Guzmán asume que el concepto de *calidad de vida* se deriva de “la satisfacción de las necesidades humanas, objetivas y subjetivas individuales y sociales en función del medio ambiente en el que se vive, donde satisfacción no sólo se refiere al acceso a los objetos materiales para satisfacer la necesidad, sino también a la participación social del sujeto en la creación de sus propias condiciones de vida; donde la satisfacción de la necesidad no sólo tiene el sentido de cubrir carencias, sino que implica la potenciación de la acción social en la búsqueda permanente de su cobertura y de otros afines o asociadas”.<sup>69</sup>

#### 2.2.5 La ideología liberal como elemento determinante en los regímenes de política social.

Como ya se ha establecido arriba, la ciencia está sometida a los diversos poderes, y la concepción del desarrollo no es la excepción. Es por esa misma razón que la política social puede manifestarse de diversas formas según el régimen en donde se aplique. Para ello es necesario identificar bajo qué principios o ideología opera determinado régimen. Asa Cristina Laurell considera que la cuestión de la teoría del desarrollo social es uno de los grandes temas de todas las teorías políticas y también de las ideologías políticas, a pesar de su relativa nueva existencia: “A

---

<sup>69</sup> Lucero Jiménez Guzmán, “Calidad de vida y desarrollo sustentable. Algunos indicadores en el caso de México”, en Magali Daltabuit *et al.*, *Calidad de vida, Salud y ambiente*, 2000, pp. 107-124. Citado por Martín Castro Guzmán *et al.*, *ibid.*, p. 23.

finales del siglo pasado se denominó *la cuestión social*, el problema de cuáles son las condiciones sociales que tiene la población y cuáles son los problemas sociales que tiene que resolver. En aquel momento se estaba pensando sobre las graves condiciones de pobreza y la falta de seguridad frente a la satisfacción de las necesidades humanas de la población”.<sup>70</sup> Laurell plantea que la concepción sobre desarrollo social que predomina en el mundo es la de corte liberal-neoliberal, y que México no es la excepción. La concepción liberal-neoliberal cuenta con dos variantes a saber: “la ortodoxa, en la que está la idea del combate contra la pobreza con programas específicos, y uno más *light*, que es toda la idea de desarrollo humano y la inversión en el capital humano, en el cuál se está viendo cómo la función del desarrollo social genera condiciones de igualdad de oportunidades para competir en el mercado”.<sup>71</sup>

Ante la concepción teórica predominante del liberalismo y neoliberalismo en el mercado y política internacionales, es necesario precisar que en este contexto, el desarrollo social se manifiesta en tres regímenes de política social, cuyo pionero en el estudio del tema, Gosta Esping-Andersen<sup>72</sup>, los ha denominado *Estados de bienestar en el capitalismo*; Laurell reproduce dicha concepción enunciando: “Cuando me refiero a un régimen de política social no estoy pensando necesariamente en políticas sociales en países específicos, sino más bien en cuáles son aquellos valores y principios que dan sustento a un determinado tipo de articulación de las políticas específicas. Tendríamos entonces un régimen de política social liberal o, en su variante más reciente, neoliberal; otro que podemos llamar conservador-corporativo, que tiene una relación directa en términos políticos con la democracia cristiana; y, finalmente, el socialdemócrata”.<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Asa Cristina Laurell, “Regímenes de generación de bienestar social”, en Julio Boltvinik *et al.*, *op. cit.*, pp. 111-112.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>72</sup> Gosta Esping- Andersen, *The three worlds of welfare capitalism*, Princeton, new jersey, Princeton University Press, 1990, 248 pp.; y, Gosta Esping-Andersen, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel, 2000, 272 pp.

<sup>73</sup> Asa Cristina Lauell *op. cit.*, p. 113.

#### 2.2.5.1 Régimen liberal-neoliberal.

En cuanto a la regulación del mercado, el Estado incentivará a los privados y a la competencia a cumplir los contratos y compensar las “imperfecciones” del mismo. “El punto de partida es que el bienestar social es una responsabilidad individual y la satisfacción de necesidades sociales debe darse en la familia o a través del mercado”<sup>74</sup>, además, el Estado “debería proveer los servicios mínimos para los pobres, preferentemente bajo una forma que los vincula directamente con el mercado y que está ligada a una contraprestación o bien en trabajo o en la asunción de una conducta prescrita”.<sup>75</sup>

#### 2.2.5.2 Régimen conservador corporativo.

“En ese modelo, los programas de asistencia social, a diferencia de los relativos a la seguridad social, están vistos como una obligación moral muy cercana a la idea de la caridad y que, por tanto, son responsabilidad de la sociedad, que no incluye la minimización, ni necesariamente la comprobación de la pobreza, ni contraprestaciones de distinto tipo. Los efectos de esa manera de pensar el bienestar social, son una certificación social pronunciada, una discriminación clara contra la mujer y poca redistribución horizontal entre los distintos sectores sociales. Hay, hasta cierto punto, una redistribución vertical: la riqueza socialmente productiva se redistribuye entre lo que le corresponde a las finanzas, y lo que le corresponde al trabajo”.<sup>76</sup>

#### 2.2.5.3 Régimen socialdemócrata.

Laurell expone el eje principal de este régimen: “tiene como propósito fundamental la satisfacción óptima de las necesidades sociales como responsabilidad de la

---

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 114.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 115.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 117.

sociedad en su conjunto”.<sup>77</sup> El Estado es el que controlará la política social: “el Estado es el garante de los derechos sociales a través de la acción pública, en donde el interés común y la responsabilidad social están por encima de la libertad individual y el mercado”.<sup>78</sup> Es el régimen que más se adecúa al Estado social de derecho, sin embargo, no rechaza en lo absoluto al liberalismo. Sería cuestión de analizar a profundidad el porqué de esta situación y en qué países es posible y bajo qué condiciones. Es decir, ¿cuál es la historia que les precede en cuanto a su relación capitalista-imperial respecto a otras naciones? Tal vez esa relación sea precisamente lo que les permite operar de esta manera. Existen diversos países con fundamentos imperialistas, cualidad que es precisamente la que les permite proporcionar “bienestar” a su población, pero a costa de los pobladores de otros países que históricamente han sido saqueados por los primeros a través de guerras u otros medios. Es decir, las llamadas potencias económicas mundiales y otras no tanto, satisfacen sus necesidades a costa de la destrucción capitalista en los países que dominan, mientras que estos últimos no las satisfacen.

#### 2.2.6 ¿Desarrollo social internacional o pobreza internacional?

Según el argumento de la ONU “El desarrollo social ha sido uno de los pilares de las Naciones Unidas desde su fundación y está estrechamente vinculado con el desarrollo económico. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha hecho hincapié en el desarrollo social como parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la vida de todas las personas”.<sup>79</sup> La misma ONU admite que se le había dado prioridad a los “temas económicos”: “La labor de la ONU en la esfera social tiene un enfoque cada vez más centrado en la gente y ha revalorado al desarrollo social, al cual se le había restado importancia en aras de atender con

---

<sup>77</sup> *Idem.*

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 118.

<sup>79</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Desarrollo social*, [En línea], s/número de página, México, 2007. Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial.htm> (Consultada el día 16 de junio de 2011).

más énfasis los temas económicos”.<sup>80</sup> La concepción actual sobre *desarrollo social* que tiene la ONU es idéntica a los elementos anteriormente descritos que determinan la *calidad de vida*, elementos que, de carecer una persona, serían propios (aunque insuficientes) para determinar el concepto de pobreza, o específicamente y de acuerdo con Boltvinik, pobreza humana. Estos elementos son: “Reducción de la pobreza; Población y desarrollo; Lucha contra el hambre; Adelanto de la mujer; Salud; Asistencia a los niños; Asentamientos humanos; Integración social; Educación; Sociedad incivil: delincuencia, drogas ilícitas y terrorismo; Investigación y capacitación; Ciencia, cultura y telecomunicaciones”.<sup>81</sup> Esta clasificación de los elementos que integran el desarrollo social es sumamente redundante. En cuanto a la “Reducción de la pobreza”; la falta de alimentación (la ONU la llama “lucha contra el hambre”), salud y educación ya son elementos que determinan la pobreza humana. En cuanto a “Investigación y capacitación; Ciencia, cultura y telecomunicaciones”; todas, excepto el último elemento simplemente representan la necesidad cognitiva, las telecomunicaciones son satisfactores de diversas necesidades.

En cuanto al “Adelanto de la mujer; Asistencia a los niños; Asentamientos humanos; Integración social; y Sociedad incivil: delincuencia, drogas ilícitas y terrorismo” es únicamente una clasificación o estratificación de la sociedad con características específicas; sin embargo no escapan a todas las necesidades humanas universales. Respecto a la “Sociedad incivil” en la que consideran al terrorismo, es importante aclarar y cuestionar “lo civil”, ya que como se verá en el siguiente capítulo, dentro de la sociedad civil también es posible identificar a grupos terroristas (más aún cuando la propia condición de civilidad es considerada por Rousseau como la decadencia del hombre por ser individualista y egoísta). Se tiene entonces que la cualidad de ser civilizado o no, al igual que la concepción sobre desarrollo, dependerá de quién detente el poder. ¿Por qué enfatizar en mujeres, niños o delincuentes y no generalizar como sociedad? La respuesta

---

<sup>80</sup> *Idem.*

<sup>81</sup> *Idem.*

radica en que se les identifica eufemísticamente como “grupos vulnerables”. A los ojos de las instituciones se les considera en situación problemática, sin embargo lo que simplemente ocurre es que no se han satisfecho sus necesidades.

La ONU también menciona en su portal de internet la realización de conferencias mundiales como parte de su trabajo por promover el desarrollo social cuyas temáticas han sido, además de las anteriormente mencionadas: medio ambiente, derechos humanos, desarrollo social, igualdad y paz. Podemos observar que al referirse a *derechos humanos*, remite a muchas necesidades universales consideradas dentro de la pobreza. En cuanto a la igualdad y la paz, se puede cuestionar y criticar bastante, sobre todo a partir del entendimiento del manejo político hegemónico e ideológico de dichas categorías, además de que si éstas son comprendidas dentro del liberalismo político y económico, nunca podrán ser posibles. Por lo tanto, esto sugiere una propuesta falsa e hipócrita en las intenciones de la ONU de acabar con la pobreza y un apócrifo e ilegítimo referente internacional del desarrollo social. Lo claro es que, más allá de las propuestas y aspiraciones falsas de la ONU, dicho organismo publica una serie de temáticas, y sólo temáticas, que en su mayoría y en términos conceptuales, representan necesidades humanas universales identificadas como elementos que constituyen la pobreza. Finalmente, y a raíz de los planteamientos sobre el concepto de desarrollo social que proponen intelectuales y organismos internacionales; si se tiene que la pobreza es un problema que impide el desarrollo social, significa que el desarrollo social representa una sociedad sin pobreza. Sin pobreza humana y sin pobreza económica, si se retoma a Boltvinik.

#### 2.2.7 Integración y cohesión social: una misma medida para el totalitarismo.

Los elementos anteriores considerados por la ONU como aquellos que determinan el desarrollo social, a excepción de la “Integración social”, se pueden clasificar de acuerdo con Boltvinik dentro de la necesidad universal de Sobrevivencia o de Seguridad. El caso de la “Integración social” es posible identificarla con la

categoría de “Cohesión social”, misma que como asegura Boltvinik, puede ser considerada, más que como un elemento para la medición de la pobreza, una consecuencia de la misma.<sup>82</sup> Integración o cohesión social van en contra del reconocimiento de la diversidad cultural, más no en contra del liberalismo político y económico propio de la mayoría de los países que conforman la ONU, debido a que las oligarquías gobiernan con su propio y totalitario carácter de clase y para su clase. La idea de integración social bajo el liberalismo o neoliberalismo representa más una idea o proyecto totalitario y homogéneo porque pretende hacer de “su cultura”, “la cultura”; usando como bandera su característico fomento del individualismo y la propiedad privada (origen del egoísmo y las guerras). Dicho proyecto se haría realidad si a través de la globalización económica de las oligarquías se permite que se nos conciba como mercancías del capitalismo. Pero también existe el caso contrario: la idea de múltiples integraciones sociales, es decir, la integración de un sector la sociedad en un determinado proyecto político o económico, enfrentado a otro u otros sectores de la sociedad integrados o cohesionados a partir de proyectos antagónicos; situación que no impide ubicar en este espacio a cualquier partido político, clase o movimiento social, ya que representan modos de cohesión social a partir de diversos intereses. Algo similar ocurre cuando se habla del bien común, común ¿A qué, o, a quiénes? Definitivamente el uso del concepto de Integración o Cohesión social se encontrará determinado por el uso político que se le dé al concepto de desarrollo social.

### 2.3 El Desarrollo Social en México: una política pendiente.

“En la actualidad se habla mucho sobre *desarrollo social*, inicialmente este concepto hizo referencia a los países subdesarrollados, pero hoy el desarrollo social en la época neoliberal significa la búsqueda para superar los estragos que

---

<sup>82</sup> Ver Julio Boltvinik, “Multidimensional poverty measurement. A methodological proposal for Mexico according to the requirements defined in the law for social development (LGDS)”, (2007), mimeo. (sic) Citado en CONEVAL 2006-2010 y 2010-2014, *Metodología para la... op. cit.*, p.12.

este modelo económico está generando en el mundo, y una de las expresiones más lacerantes del desigual crecimiento es la pobreza en la que se encuentran millones de seres humanos, especialmente en los países catalogados en vías de desarrollo, como es el caso de México”.<sup>83</sup>

### 2.3.1 Luchar por no ser pobre: los derechos sociales constitucionales han sido ganados.

Se afirma que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917 “es la primera Constitución social del mundo”<sup>84</sup> debido a que “En ésta se contienen derechos de clase, que son derechos sociales como la educación, la reforma agraria, el derecho del trabajo y la seguridad social”;<sup>85</sup> además, Joel Flores Rentería asegura que los artículos 3°, 27° y 123° de la misma son el fundamento de la justicia y la política social del Estado mexicano debido a los temas a que se refieren, así como su gran relevancia para la población: “Una educación de carácter nacional, laica y gratuita, la distribución de tierras entre los campesinos pobres, el salario mínimo, la creación de institutos de salud destinados a las clases trabajadoras, la vivienda popular, el derecho de huelga, que garantiza a los asalariados el ejercicio de la libertad de asociación en defensa de sus propios intereses; en síntesis, garantizar la educación, la salud, la vivienda, el trabajo, la libertad de asociación y la seguridad a los grupos sociales que, por su condición económica, no pueden adquirir estos bienes es parte de la justicia social o, por el contrario, es otorgar una serie de privilegios a una clase social en detrimento de otra, pues para llevar a cabo esa distribución es necesario disponer de una parte del erario público, un dinero que se ha recaudado con las aportaciones de todos los contribuyentes”.<sup>86</sup>

---

<sup>83</sup> María Luz de la Soledad Lozoya Lozoya y Ana Francisca Palomera Romo, *op. cit.*, p. 65. Citado en Martín Castro Guzmán, *et al.*, *op. cit.*, p. 16.

<sup>84</sup> Jorge Lara, *op. cit.*, p. 54.

<sup>85</sup> *Idem.*

<sup>86</sup> Joel Flores Rentería, “Prólogo”, en Santiago Hurtado Martín, *Justicia, desarrollo y equidad. Los diez pilares... op. cit.*, p. 9.

Mientras las garantías individuales imponen al Estado una obligación de no hacer, las garantías sociales “suponen exactamente lo contrario: una obligación de hacer, una obligación de subsidiar, una obligación de complementar, atendiendo a criterios de justicia, de equidad, de clase, de complementariedad económica, de necesidad. Se fueron agregando paulatinamente otros derechos sociales como el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades, a la salud física y mental (18 de marzo de 1980); la garantía de derecho a la salud y a los servicios... el derecho a una vivienda digna y decorosa.... Se estipuló en 1992 la integración pluricultural de la nación”.<sup>87</sup>

La CPEUM surge de diversos movimientos populares armados con el objetivo de alcanzar un bienestar económico y político, principalmente. Sin embargo, las grandes mayorías de pobres y población en general de hoy no tienen los beneficios por los que se luchó a partir de 1910 debido a que no se aplica cabalmente la Constitución o porque decretos y acuerdos presidenciales o Leyes Federales reglamentarias distorsionan lo dicho en ella.

Según Jorge Lara Rivera, el *concepto de desarrollo social* en México hizo su irrupción en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). “De hecho, es un concepto que se acuñó, o que se refiere de una manera muy puntual, como lo manifestó más adelante, en la exposición de motivos de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que da origen a la Secretaría de Desarrollo Social (aquella “supersecretaría”)... A lo mejor el concepto existía en términos académicos, pero éste ya se proyecta como eje, incluso, de políticas públicas muy importantes y con objetivos muy delimitados”.<sup>88</sup> La reforma tendría lugar el 22 de abril de 1992, pero el desarrollo social en México seguirá siendo muy ambiguo hasta nuestros días.

---

<sup>87</sup> Jorge Lara, *op. cit.*, pp. 54-55.

<sup>88</sup> *Ibid.*, pp. 50-51.

La noción de desarrollo social ha sido determinada más que teóricamente, pragmáticamente y en función de los intereses de la oligarquía, debido a que “es un concepto sumamente huidizo; al desarrollo social le cabe todo como concepto... Hace unos 30 años era Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, luego ésta se transforma en Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y luego en Sedesol, y quién sabe dónde terminará esta metamorfosis”.<sup>89</sup> Se estableció así una nueva lógica del desarrollo social en función del neoliberalismo, respondiendo a una política de concentración del poder en una sola persona, que fue lo que hizo Salinas a través del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), “porque el Pronasol debía ser un programa concentrador de algunas facultades explícitamente concedidas a la Federación y otras que no son necesariamente otorgadas por el texto constitucional”.<sup>90</sup>

### 2.3.2 La Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Ejemplo de *gatopardismo* en la política social mexicana.

La Ley General de Desarrollo Social en México no señala claramente una definición de desarrollo social; sin embargo, parece que intenta adoptar una postura muy similar a la que parte de los derechos sociales, debido a que en su artículo 6° dice: “Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. En la misma ley parece indicar qué tipo de régimen de política social se adoptará mediante la Política Nacional de Desarrollo Social en su artículo 14°: “La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

---

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>90</sup> *Ibid.*, pp. 53-54.

II. Seguridad social y programas asistenciales;

III. Desarrollo Regional;

IV. Infraestructura social básica, y

V. Fomento del sector social de la economía.”

En su artículo 3° menciona los que considera principios rectores de dicha política de desarrollo social, a saber: libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades y, transparencia.

Se repiten los mismos elementos ya descritos y analizados en lo que respecta a la pobreza, y aunque a partir de esta ley se le quiere dar un “lado amable” concibiendo al régimen como “socialdemócrata” en cuanto a la política social, en la práctica el Estado mexicano sin lugar a dudas ha probado que el carácter de su régimen es oligárquico-neoliberal. La política social en México, además de neoliberal sigue siendo sumamente centralista y dependiente del Poder Ejecutivo, eso no es ninguna novedad; sin embargo, antes de darle un ordenamiento jurídico específico a la política social, el jefe del Ejecutivo a través de su “súpersecretaría” de desarrollo social era quien se encargaba de determinar qué era la pobreza y qué era desarrollo social, así como su evaluación.

Con esta ley, se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y es en el artículo 72° de la ley donde se establece que “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes –*privados*- del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo

Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”.

Sin embargo, la situación en la que el Poder Ejecutivo evalúa sus propios programas sociales no fue eliminada sino sólo modificada para parecer distinto, cuando en realidad se opera de la misma manera. Esta situación revela una condición de *gatopardismo*, es decir, concepción que parte de la novela de Giuseppe Tomasi di Lampedusa llamada “El gatopardo”, cuya idea principal se centra en el conservadurismo de un régimen que propone “cambiar todo para que nada cambie”. Lo anterior se confirma por medio del artículo 43° en la fracción IX de dicha ley, donde se establece que la Sedesol tiene la atribución de: **“Realizar evaluaciones de la Política Nacional de Desarrollo Social e informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social”**.

Además, aunque en el artículo 81° de la ley se afirme que el CONEVAL es un “organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales” y, aunque que se supone que en dicho Consejo se decide a partir del voto de la mayoría, en la misma ley se establece que el Ejecutivo posee los cargos de decisión principales al interior del Consejo:

“Artículo 82. El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, o la persona que éste designe;
- II. Seis investigadores académicos, que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con amplia experiencia en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y
- III. Un Secretario Ejecutivo designado por el Ejecutivo Federal”.

Además, en el artículo 43° de la LGDS se establece que le corresponde al Gobierno Federal por conducto de la Sedesol entre otras acciones: “V. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones civiles y privadas, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social”; y “VII. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas de Desarrollo Social”.

Las anteriores evidencias y contradicciones al interior de la misma ley muestran y reafirman la incidencia real del Poder Ejecutivo casi sin diferencia alguna previo a la LGDS. Por otro lado, en dichas facultades del Ejecutivo sobresale la participación que se le pretende dar a la “**sociedad civil**”, en especial a las organizaciones civiles y privadas; siempre y cuando se coordinen con los gobiernos municipal, estatal y por supuesto, federal. Pero, ¿a qué se refiere la ley con promover y fomentar la participación de la sociedad en el desarrollo social y por lo tanto en los temas y situaciones que corresponden a la pobreza en el país, y en particular la participación de la “sociedad civil”?

### **3. SOCIEDAD CIVIL: POLÍTICA Y ECONOMÍA.**

### 3.1 Planteamientos teóricos contemporáneos.

Uno de los elementos más importantes que permiten dar cuenta de la diversidad de la sociedad civil radica en su concepción teórica. Y los distintos enfoques que en la actualidad se presentan de ella son fundamentales para comprender su cariz político y económico, así como su incidencia en los distintos regímenes de política social.

Al respecto, Norberto Bobbio tiene una noción sobre la sociedad civil que abarca todos los aspectos de una sociedad, y en *Estado, gobierno y sociedad* sostiene que la sociedad civil “es el lugar donde surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales, ideológicos y religiosos, que las instituciones estatales tienen la misión de resolver mediándolos, previniéndolos o reprimiéndolos. Los sujetos de estos conflictos y por tanto de la sociedad civil, precisamente en cuanto contrapuesta al Estado, son las clases sociales, o más ampliamente los grupos, los movimientos, las asociaciones, las organizaciones que las representan”.<sup>91</sup> Además señala que los partidos políticos tienen un pie en la sociedad civil y otro en las instituciones, por lo que propone “intercalar” el concepto de sociedad política entre los conceptos sociedad civil y Estado. Alberto Olvera indica que la característica principal de la sociedad civil es la “pluralidad conflictiva” de diferentes intereses y no el postulado funcionalista que pretende la homogeneidad en la sociedad civil. Olvera sostiene el carácter intermedio que adquiere la sociedad civil al posicionarse, según él, entre el Estado y la economía (considerándolas a ambas como dos esferas de la vida social). “En la sociedad civil existen intereses contrapuestos y contradicciones económicas, políticas y culturales. Es un espacio de conflicto dentro del cual se procesan intereses y principios al tiempo que se crean modelos de interacción con el mercado y el Estado que pueden favorecer, o no hacerlo, la institucionalización democrática”.<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad*, México, FCE, 2001, p. 43.

<sup>92</sup> Alberto J. Olvera, “Democracia y sociedad civil en México: lecciones y tareas”, *Comercio Exterior*, México, Vol. 52, N° 5, mayo, 2002, p. 404.

Cohen y Arato coinciden con Olvera en que la sociedad civil puede localizarse tanto en la esfera pública como en la privada y proponen la siguiente definición: “Entendemos a la ‘sociedad civil’ como una esfera de interacción social entre economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización”.<sup>93</sup> Para ellos, la sociedad civil tiene un papel político, y aunque éste no está relacionado directamente con el control o la conquista del poder político, sí lo está en la generación de influencia y presión sobre los órganos del Estado. Fernández Santillán, integra a la concepción de la sociedad civil los elementos de la cultura y el saber como exclusivos de ella, ya que el medio específico del mercado es el dinero y el de la política es la fuerza. Asimismo plantea que la sociedad civil se convertirá en una parte fundamental para el establecimiento, junto con el Estado y el mercado, de los mecanismos de mediación y control en los abusos de ambos, sin invalidar sus respectivos espacios de acción y “reconociéndoles a cada uno su propio valor”. Así, Fernández Santillán reconoce que el poder no se encuentra estático y no reside en un solo lugar: “El Estado no es una instancia aislada y exclusiva donde se deposita y resguarda el poder con vistas a volverlo impermeable frente al resto de la sociedad. Existen muy diversas instancias que luchan por hacer valer sus iniciativas respecto a las directrices gubernamentales. Hay un flujo dinámico de poder que entra y sale del Estado hacia los partidos, los grupos, las organizaciones y la sociedad en general”.<sup>94</sup>

### 3.1.2 El carácter múltiple de la sociedad civil.

Cuando se habla de sociedad civil, indiscutiblemente su análisis remite a plantearse una vez más al ser humano organizado; y de acuerdo con las posturas de los autores clásicos y contemporáneos se puede advertir en la sociedad civil un

---

<sup>93</sup> Jean I. Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, México, FCE, 2000, p. 8.

<sup>94</sup> José Fernández Santillán, *El despertar de la sociedad civil*, México, Océano, 2003, p. 165.

doble carácter: público y privado. Es así como la sociedad civil no es única e indivisible, al contrario, se encuentra formada de diversos grupos humanos organizados, es decir, organizaciones, cuyos intereses son de diversa índole y pueden coincidir o ser antagónicos. “Hay organizaciones determinadas por la política y por lo mismo vinculadas con el Estado, como aquellas identificadas estrechamente con los partidos políticos; mientras que otras están vinculadas a actividades que desempeñan organismos lucrativos, como las cámaras empresariales. Finalmente no podemos descartar las que tienen un carácter clandestino, como las mafias y el crimen organizado, o insurreccional como los movimientos guerrilleros. Por eso se afirma que la sociedad civil se configura frente al Estado, lo cual no quiere decir, en tercer lugar, que la sociedad civil desarrolle exclusivamente actividades defensivas. Al contrario, puede decirse incluso que el Estado es producto y a la vez constructor de la sociedad civil”.<sup>95</sup>

Víctor Batta Fonseca propone partir de los conceptos de *sociedad civil* y *movimientos antisistémicos* para poder comprender una nueva forma de activismo político cuya base son aquellos a los que él denomina “actores sociales transnacionales” de diversa índole. Dichos actores se encuentran representados en los ámbitos académico, estudiantil, sindical, ecológico, étnico, campesino, religioso, partidos políticos no reconocidos oficialmente en el sistema político, medios de comunicación, grupos en defensa de los derechos humanos, escuelas y centros educativos, agrupaciones privadas de diversos tipos y en general movimientos ciudadanos y organizaciones no gubernamentales, “incluidos grupos revolucionarios y terroristas; los cuales desde una pluralidad de ópticas políticas y posiciones ideológicas están rompiendo el molde de las fronteras nacionales para luchar contra los efectos perniciosos de la globalización y contra cualquier forma de exclusión y autoritarismo”.<sup>96</sup> Existe la interrogante de si en verdad el movimiento ciudadano global está cuestionando las acciones que implementa el

---

<sup>95</sup> Víctor Batta Fonseca, *Sociedad Civil Global y Estado Transnacional. Movimientos de resistencia contra el orden imperial*, México, Grupo editorial Cenzontle, Primera edición, 2008, p. 69.

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 47.

pensamiento dominante a través del capitalismo. Tal parece que dentro del propio movimiento existen quienes prefieren corregir las desviaciones del modelo de crecimiento más que cambiarlo por otro de tipo no capitalista: “Hay teóricos que sostienen que su lucha no es contra el Estado per se, sino contra los abusos de las corporaciones transnacionales y la protección que les brindan los Estados de los países desarrollados y sus organismos internacionales”.<sup>97</sup> Por otro lado, existen organizaciones llamadas “altermundistas” que por diversas vías y métodos sí se oponen radicalmente al globalismo “entendido como ideología dominante del neoliberalismo capitalista que tiene su encarnación más clara en las empresas transnacionales de Estados Unidos”.<sup>98</sup>

Es a través de la expresión “nuevos movimientos sociales” que Víctor Batta Fonseca intenta incorporar en un solo concepto las experiencias y características fundamentales de grupos, organizaciones y movilizaciones sociales que se han manifestado a nivel mundial a partir de la década de los años setenta del siglo XX y cuyo objetivo principal es el de incorporar cambios en las relaciones de poder. No buscan tomar el control del Estado, son nuevos no en sentido cronológico sino porque incluyen métodos, estrategias y posiciones políticas novedosas, no necesariamente asentadas en posiciones e intereses de clase. Son nuevos porque enarbolan demandas específicas y a la vez globalizadas. Es por eso que al tener un carácter de múltiples intereses no todos los movimientos sociales son antisistémicos, por lo que resulta necesario analizar su naturaleza, composición de clase, política de alianzas, objetivos y praxis política. En opinión de Miguel Carbonell: “En todo caso, hay que estar atentos a cada formación y a cada expresión de la sociedad civil y a cada expresión del Estado”.<sup>99</sup> Otra cualidad fundamental de la sociedad civil es su carácter político, esto resulta así porque aunque se trate de una empresa privada cuyo principal interés sea la obtención de

---

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 49.

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>99</sup> Miguel Carbonell, “Contexto y alternativas del desarrollo social”, en Julio Boltvinik *et al.*, *op. cit.*, p. 72.

ganancias y plusvalía, dicha corporación deberá, en la teoría, regirse y acatar las leyes emanadas del sistema jurídico de determinado Estado: “parece haber cierto consenso entre los teóricos de la sociedad civil en el sentido de que las organizaciones que no respetan el estado de derecho no pueden ser consideradas como miembros de este cuerpo social, cuya principal característica es el recurso de la política, el debate y la comunicación en el espacio público”.<sup>100</sup> En la práctica, hay organismos de la sociedad civil que sí se someten a las leyes y los que no, pero hay también los que crean o influyen en gran medida en la elaboración de dichas leyes para su beneficio. Ejemplo de ello es que en el momento en que la burguesía usa su poder económico para corromper el poder político y establecer una oligarquía que le permita imponer sus reglas, no sólo se desenvuelve en el ámbito público, sino que lo controla.

Santiago Hurtado Martín exhibe críticamente esta cualidad propia de las oligarquías, así como su doble discurso de igualdad y libertad: “En la Plaza de la Concordia, en París, “la ciudad de la luz”, reinaba la oscuridad de la igualdad, falacia burguesa que utilizaron las oligarquías como un instrumento más para lograr uno de sus más caros objetivos, la libertad pervertida hasta las heces, es decir, la libertad económica sin límites, como principio de la nueva sociedad civil y su rosario de derechos individuales, tales como ‘dejar hacer, dejar pasar’, es decir eliminar todo linde para la libre acumulación de la riqueza y su permanente acrecentamiento a través del comercio, la industria y la especulación, ello no podría ser posible sin la sustitución paulatina de los derechos sociales de los regímenes políticos, por los derechos individuales o particulares, propios de las oligarquías corporativas”.<sup>101</sup> Al respecto, el planteamiento de Ian Roxborouhg contribuye a confirmar el cariz político de dichas organizaciones: “Cuando en la sociedad civil los grupos se organizan y actúan políticamente, se vuelven, por

---

<sup>100</sup> Víctor Batta Fonseca *op. cit.*, p. 58.

<sup>101</sup> Santiago Hurtado Martín, “La justicia social, la ley y su razón: el zōon politikón vs. el neanderthal economicus”, en Santiago Hurtado Martín (Coord.), *Justicia social, desarrollo y equidad*, México, UNAM-Eón, 2007, p. 55.

definición, parte de la esfera política. A medida que se organizan, sus actividades son reguladas por la ley y el orden administrativo; el Estado entra en la constitución de estas organizaciones de la sociedad civil. Cuanto más extienden sus actividades, y cuanto más institucionalizadas se vuelven, más poroso se torna el límite entre dichas organizaciones de la 'sociedad civil' y el Estado".<sup>102</sup> Esta forma de concebir a la sociedad civil muestra que sin lugar a dudas ella forma parte del Estado y éste a su vez se encuentra constituido por lo público y por lo privado.

### 3.2 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) global.

Al igual que las diferentes posturas sobre el desarrollo, la sociedad civil es impulsada internacionalmente a partir de la Segunda Guerra Mundial y cobra forma en las denominadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Anteriormente, durante el siglo XIX ya se conocía de algunas ONG que desempeñaban actividades internacionales tales como sociedades antiesclavistas, anti abolicionistas o de inspiración religiosa, humanitaria y asistencialista (como la Cruz Roja Internacional que data de 1863); pero principalmente su motivación surgió de la necesidad de evitar que se repitieran los horrores de la Primera Guerra Mundial y establecer la paz. Dichas organizaciones son registradas y reconocidas por los organismos internacionales con la ONU a la cabeza, se formaliza su vinculación con aquellos, otorgándole a las organizaciones un estatus consultivo con reconocimiento oficial a través de su incorporación al Consejo Económico y Social de la ONU. Esta idea es plasmada en el artículo 71 de su Carta fundacional, estableciendo las bases jurídicas de las actividades que desempeñan las ONG, institucionalizando su participación en la comunidad internacional para resolver los principales problemas económicos, políticos y sociales.

---

<sup>102</sup> Ian Roxborough, "Las posibilidades de las prácticas sociales bajo el neoliberalismo", *Revista Mexicana de Sociología*, México, N° 4, octubre-diciembre, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1994, p. 73.

Al plantearse el campo de acción internacional en el que incursiona la sociedad civil, es inevitable relacionarla con la promoción de los derechos humanos, sin embargo, esta facultad le permite a organizaciones de ciudadanos de un determinado país incursionar en eventos de diversa índole al interior de otro país, debido a que el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “legitima a los individuos, a los grupos, a las asociaciones nacionales e internacionales –es decir a los componentes de la sociedad civil internacional- para ejercer roles políticos dentro o fuera de sus respectivos sistemas nacionales con el fin de que el orden social (interno) y el orden internacional dispongan de estructuras capaces de asegurar el respeto de los derechos humanos fundamentales”.<sup>103</sup> Distintas organizaciones y grupos han encontrado en este medio una vía para dar a conocer lo que quieren que se haga por parte de los gobiernos y manifestar su inconformidad con problemas originados por las políticas económicas neoliberales y contra de los organismos nacionales e internacionales que los generan: “A partir de las manifestaciones contra estos organismos muchos académicos interpretaron las movilizaciones ciudadanas como una manera de buscar “moderar” los efectos nocivos de la globalización, tales como la pobreza extrema, la concentración de la riqueza y el deterioro del medio ambiente. Se pensaba que a través de la presión ciudadana mundial sería posible “civilizar” al capitalismo salvaje y depredador”.<sup>104</sup>

### 3.2.1 Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Intencionadamente se habla de las ONG como sustitutas o representantes únicas de la sociedad civil, pero, ¿qué son las ONG? “Se les ha definido como grupos nacionales o internacionales, no lucrativos <sup>105</sup>, privados, con reglas de

---

<sup>103</sup> Fulvio Atina, *El sistema político global. Introducción a las relaciones internacionales*, Barcelona, Paidós, 2001, p. 80.

<sup>104</sup> Mary Kaldor, “¿Civilising Globalisation? The Implications of the Battle in Seattle”, *Millennium*, London School of Economics, febrero (*sic*), p. 105. Citado en Víctor Batta Fonseca, *op. cit.*, p. 71.

<sup>105</sup> **Lucro.** (Del lat. *lucrum*). 1. m. Ganancia o provecho que se saca de algo; **Lucrar.** (Del lat. *lucrāri*). 1. tr. Conseguir lo que se desea. 2. prnl. Ganar, sacar provecho de un negocio o encargo.

funcionamiento y estructuras autónomas y con una creciente legitimidad, que muchas veces se ganan en el trabajo cotidiano, pero que a menudo reciben no sólo de los gobiernos que las toleran y reconocen oficialmente bajo su legislación, sino también de los organismos internacionales como la ONU".<sup>106</sup> A pesar de que en estricto sentido y por su diferenciación respecto al gobierno, muchos grupos, organismos u OSC son de carácter no gubernamental, es decir ONG, es posible concebir a las ONG como empresas creadas con capital privado y que son reguladas por las leyes nacionales e internacionales. Es por eso que tal confusión o imprecisión en las definiciones e identificación de los actores ha llevado a algunos a cometer errores teóricos y a la vez políticos al considerar que el movimiento global ciudadano es en su totalidad un movimiento de ONG (en su versión pro oligárquica o que es servil al régimen) y que dichas organizaciones son la encarnación de la sociedad civil.

De acuerdo con la lógica del modo de producción capitalista y, como cualquier inversión privada, si no se obtiene una ganancia no habrá valido la pena la inversión del capital propio; es por ello que la ganancia de las ONG muchas veces se ve representada a través de los bienes que obtienen, en altos salarios de los dueños o empleados de las mismas, en actos de corrupción, lavado o transferencias de dinero, a través de los donativos recibidos en la deducción de impuestos de grandes corporaciones transnacionales o en la ganancia de publicidad en los medios de comunicación y adeptos políticos que le permitirán influir en la vida nacional e internacional. Las ONG, movimientos sociales y muchos otros sectores considerados dentro de la sociedad civil, surgen en un contexto político que beneficia ante todo al individuo propietario, cuyo planteamiento es arrebatar espacios públicos no al Estado (porque los Poderes de la Unión y sus instituciones llegan a ser cómplices de la privatización del mismo), sino al resto de la sociedad, las grandes mayorías de pobres que no son

---

Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, [En línea], Vigésima segunda edición. Dirección URL: <http://buscon.rae.es/drae/> (Consultada el día 26 de septiembre de 2011).

<sup>106</sup> Víctor Batta Fonseca, *op. cit.*, p. 50.

propietarios. Estos espacios y funciones que el neoliberalismo pretende privatizar no sólo son aquellas de dirección económica, delegadas ahora al mercado, sino también las asistenciales, comunitarias y de solidaridad, devueltas estas últimas al llamado “tercer sector”, el de las ONG. “Así concebidas, las ONG serían una especie de arietes de las grandes potencias, idea que se refuerza cuando se observa que muchas de ellas reciben financiamiento gubernamental de los países industrializados”.<sup>107</sup> Actualmente es sumamente válido cuestionar si las ONG oficialmente registradas ante sus gobiernos o a nivel internacional se tratan de entes autónomos o si dependen de las decisiones que dictan sus donantes.

En este sentido, es correcto plantear la contradicción que representa autodenominarse “organismo promotor de la democracia” debido a que los procedimientos de las ONG formal y legalmente constituidas en cuanto a elegir representantes y tomar sus decisiones se refiere, se basan en jerarquías o en quién es el propietario de dicho organismo; es decir, formas organizativas muy distantes de lo democrático. Sin embargo, esta influencia sobre el poder, por parte de las organizaciones de la sociedad civil, así como se contraponen a políticas de regímenes con diversos intereses, también ayudan a que dichos regímenes proliferen, es decir, se hacen cómplices una vez que: 1) Aceptan, promueven y aplican las políticas públicas y programas de gobierno que ayudarán a legitimar al régimen y; 2) Al momento en que dichas organizaciones a pesar de no estar de acuerdo con lo propuesto por sus gobiernos no oponen resistencia a éstos o caen en la indiferencia. De acuerdo con Francois Houtart, existen cuando menos tres interpretaciones de la sociedad civil: la “concepción burguesa” (“la de arriba”); la “concepción angelical” (“todos los buenos”) y la “concepción analítica y popular” (“la de abajo”). Sumado a lo anterior, existe un uso de categorías cuya intención es considerar el planteamiento de la sociedad civil como una vuelta a la lucha entre las diversas clases sociales.

---

<sup>107</sup> Víctor Batta Fonseca, *op. cit.*, p. 51.

**Cuadro 1. Interpretaciones de la sociedad civil<sup>108</sup>.**

La concepción “burguesa”.	La concepción “angelical”.	La concepción “analítica o popular”.
<p>Se trata de una concepción ligada a los sectores económicos y políticos dominantes en la que reforzar la sociedad civil significa favorecer la libertad de empresa, dinamizar los actores sociales empresariales, reducir el poder del Estado y en general reproducir las condiciones de dominación y explotación de las clases oprimidas, a través del apoyo a organizaciones civiles “no contestatarias”, lo que en los hechos despolitiza la noción de sociedad civil y desplaza la política hacia el mercado, identifica el desarrollo con el crecimiento y simplifica los derechos del ciudadano con los del consumidor.</p>	<p>Es aquella que identifica a la sociedad civil con un tercer sector, distante del Estado y la economía, integrado por organizaciones ciudadanas comprometidas en la búsqueda de un mundo más armónico y equitativo. Aunque esta concepción denuncia y critique los efectos nocivos de la globalización capitalista y la estructura de poder vigente, su incapacidad para identificar la lógica de la dominación social termina haciéndola coincidir con la concepción burguesa.</p>	<p>Es aquella que concibe a la sociedad civil como un espacio donde se construyen las desigualdades sociales y donde existen instituciones y organizaciones que representan intereses de clase muy divergentes. El análisis de las múltiples iniciativas que componen la sociedad civil popular radica en identificar su carácter antisistémico, es decir, la medida y capacidad en la cual cada uno de los movimientos, organizaciones ciudadanas y colectivos sociales contribuyen a cuestionar y desafiar la lógica del sistema capitalista.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la clasificación de Francois Houtart y Víctor Batta Fonseca.

<sup>108</sup> Víctor Batta Fonseca, *op. cit.*, pp. 85-86. Ver Francois Houtart, “Sociedad civil globalizada: ¿la de abajo o la de arriba?”, [En línea], *Revista Envío*, Núm. 230, s/número de página, Nicaragua, Mayo de 2001. Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/1081> (Consultada el día 29 de noviembre de 2011).

### 3.3 Las OSC en México.

La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC) en México es la base reglamentaria para la acción de lo que se podría denominar el sector de la sociedad civil oficialista, y que de acuerdo a la clasificación de Francois Houtart reglamenta a la sociedad civil “burguesa” y a la “angelical”.

Esta ley reconoce a organizaciones nacionales y extranjeras, así como su financiamiento tanto público como privado; pero deja fuera a aquellas que no hayan sido constituidas legalmente, no estén registradas en el Registro Federal de Organizaciones, aquellas que realicen actividades de proselitismo político o religioso, y desde luego, todas aquellas que se opongan a las condiciones del régimen, sobre todo del Poder Ejecutivo y el Gobierno Federal, debido a que es a través de la Administración Pública Federal que se otorgarán los apoyos y financiamientos públicos a organizaciones privadas. La anterior es una forma de acabar y evitar la posibilidad del surgimiento del otro sector de la sociedad civil del que habla Francois Houtart, el analítico y popular.

Es así como el neoliberalismo corrompe una vez más al poder Legislativo para que una ley permita a las organizaciones privadas incidir en funciones y servicios público-sociales que antes correspondían exclusivamente a los gobiernos. Sin embargo, el Gobierno Federal trata de controlar dichas funciones y servicios a través de la ley, sus programas sociales, su financiamiento y, desde luego, por medio de la negociación con las organizaciones que políticamente, aunque ilegal y secretamente, lo apoyarán. Es en esta situación donde se puede apreciar cómo el Estado, siendo tan “fuerte”, centralista y autoritario, resulta ser profundamente neoliberal; y es capaz de legislar y accionar a propósito en contra de sí mismo, o más bien, en contra de los intereses de la nación, pero sobre todo en contra del elemento más importante del Estado, esto es, su población.

En el artículo 5° de la misma ley se especifican las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento en México:

I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;

II. Apoyo a la alimentación popular;

III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;

IV. Asistencia jurídica;

V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

VI. Promoción de la equidad de género;

VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes;

VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario;

IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;

X. Promoción del deporte;

XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;

XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio

ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;

XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;

XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;

XV. Participación en acciones de protección civil;

XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;

XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores, y

XVIII. Las que determinen otras leyes.

Como se puede apreciar, todas las actividades anteriores de las organizaciones de la sociedad civil que son objeto de fomento corresponden a temáticas propias de las necesidades universales del ser humano; por lo tanto, corresponden ser atendidas por medio del desarrollo social y el combate a la pobreza. En los términos de la misma ley, sobresale la fracción XIV que habla sobre el “Fomento de acciones para mejorar la economía popular“. Debido a que no deja claro qué significa; y si con lo anterior se refieren a mejorar las condiciones de vida de la población, obviamente es una completa falacia precisamente porque el sistema económico capitalista no lo permite. Sin embargo, en el marco de las políticas económicas neoliberales se puede inferir que dichas acciones tendrán que ver con el crecimiento económico a través del mercado y todo lo que ello implica. Si ese fuese el caso, evidentemente se estaría hablando de una operación lucrativa que le correspondería realizar a una empresa mercantil y no a una asociación civil ni a cualquier otra organización de la sociedad civil supuestamente no lucrativa.

La ley se refiere en su fracción VIII del artículo 7° cómo es posible obtener la propiedad de distintos bienes con los recursos públicos: “VIII. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otras organizaciones que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro. La organización que se disuelva tendrá la facultad de elegir a quién transmitirá dichos bienes”. Tal es el ordenamiento jurídico mediante el cual pueden ser financiadas las OSC con recursos públicos en México, siempre y cuando se cuente con una de ellas. Pero, ¿qué se necesita para poder formar una OSC reconocida por las leyes mexicanas? ¿A caso todos los ciudadanos mexicanos podemos participar de estos recursos? A continuación se explica el proceso técnico-oficial para la formación de una OSC en México así como las diversas opciones para su financiamiento.<sup>109</sup>

### 3.3.1 Procedimientos legales para la formación de una OSC.

**Cuadro 2. Pasos a seguir para formar una OSC.**

<p><b>Paso 1.</b> <i>Definir las siguientes ideas principales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El objetivo social de la OSC, es decir, la actividad principal que llevará a cabo.</li> <li>-Número de integrantes de la asociación.</li> <li>-Figura jurídica, de acuerdo con sus fines.</li> <li>-Nombre (razón social) de la organización.</li> <li>-El o los representantes legales.</li> <li>-Asamblea general.</li> <li>-Mecanismos de financiamiento.</li> </ul>
<p><b>Paso 2.</b> <i>Acudir a la</i></p>	<p>-Obtener el permiso para la constitución de sociedades ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>

<sup>109</sup> Véase Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, Senado de la República, *Manual para las organizaciones de la Sociedad Civil*, México, Servicios Editoriales y de Impresión, S.A. de C.V., 2009, pp. 17-72 y; Sedesol, *Crea tu osc*, [En línea], pp. 1-2., México, Sedesol, 2010. Dirección URL:

[http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Catalogo\\_de\\_Publicaciones](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Catalogo_de_Publicaciones), (Consultada el día 29 de julio de 2011).

<p><i>Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)</i></p>	<p>-Llenar el formato y presentar las propuestas de nombre para la OSC.</p> <p>-Cubrir el pago de derechos, por la cantidad que establece el artículo 25°, fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente, en cualquier institución bancaria o mediante una transferencia electrónica de fondos en las instituciones de crédito certificadas (\$965.00).</p>
<p><b>Paso 3.</b> <i>Constitución legal de la OSC</i></p>	<p>El notario público protocolizará y certificará la escritura o acta de constitución de la OSC, que debe tener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombres completos de los asociados (asamblea general).</li> <li>-Nombre o razón social de la organización: Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Institución de Beneficencia Privada (I.B.P.), Asociación de Beneficencia Privada (A.B.P.) o Fundación.</li> <li>-Actividades a las que se dedicará.</li> <li>-Tiempo que permanecerá integrada.</li> <li>-Comprobante de domicilio legal: solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, (RFC) o aviso de cambio de domicilio.</li> <li>-Derechos y obligaciones de los asociados.</li> <li>-Funcionamiento del consejo de administración.</li> <li>-Nombres y facultades de los representantes legales.</li> <li>-Cláusulas de patrimonio y liquidación.</li> <li>-Detallar el patrimonio de la OSC, su uso y la cláusula de no distribución de los remanentes de apoyos y estímulos públicos que reciban entre sus asociados.</li> </ul> <p><b>-Pronunciarse como organización sin fines de lucro.</b></p> <p>El Convenio se aplica en todo el país y fija montos máximos para los siguientes trámites: Constitución \$ 3,000.00; Adecuación \$ 2,500.00; Modificación \$ 2,500.00 y; Cambio de representante legal \$ 2,000.00</p> <p>-Posteriormente, se realizará la inscripción del acta constitutiva y</p>

	los estatutos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de la entidad federativa correspondiente a la OSC.
<b>Paso 4.</b> <i>Inscripción en el SAT</i>	-Acudir al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y obtener la cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
<b>Paso 5.</b> <i>Considerar la viabilidad de convertir a la OSC en donataria autorizada.</i>	<p>-Podrán ser donatarias autorizadas las OSC que cumplan con lo establecido en los artículos 95, fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX, 96, 97, 98 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y los artículos 31 y 114 del Reglamento de la misma.</p> <p>-Los donativos pueden ser en especie o efectivo y otorgados por residentes del país o del extranjero. Es necesario acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente y Administración de Normatividad de Impuestos Internos.</p> <p>-La OSC deberá realizar exclusivamente las actividades que le fueron autorizadas.</p> <p>-Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, ya sean personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de una persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la LISR, <b>o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.</b></p> <p>-Que al momento de su liquidación y con motivo de la misma, la OSC destine la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.</p> <p>-Para recibir donativos deducibles de impuestos provenientes del extranjero se debe presentar por escrito la “solicitud de autorización para recibir donativos del extranjero” ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente. Una vez que el representante de la organización reciba el oficio-constancia de autorización, la OSC</p>

	podrá mandar a imprimir recibos que amparen donativos deducibles.
<b>Paso 6.</b> <i>Obtener el CLUNI de la OSC</i>	-Una vez constituida legalmente la organización, se podrá acudir al módulo del Registro Federal de la entidad correspondiente o al Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) e iniciar el trámite de inscripción. Al cumplir con los requisitos señalados en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC se podrá obtener la Clave Única de Inscripción (CLUNI), que permitirá a la OSC participar en las convocatorias y programas de apoyos y estímulos públicos que ofrece la Administración Pública Federal.
<b>Paso 7.</b> <i>Obtención de reconocimiento internacional</i>	<p>Es posible que la OSC cuente con reconocimiento internacional por parte de la ONU y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que son los organismos con los cuáles México ha tenido más contacto y avances. A las OSC se les considerará como de carácter consultivo, informativo y participativo en su sociedad. Para ello se recomienda que la organización tenga una fortaleza institucional que se vea reflejado en su capacidad de operación, de gestión y ser <b>autosuficiente</b>, o bien, tener la capacidad probada en <b>la obtención de recursos financieros para el cumplimiento de sus objetivos.</b></p> <p>Las OSC deberán presentar su solicitud de ingreso, así como los documentos fundamentales de la organización donde mencione estatutos, organigrama de la OSC, las actividades a que se dedica, ejemplares de publicaciones o artículos, copia de estados financieros e informes de actividades, así como estar exenta del pago de impuestos y estar registrada como una entidad sin fines de lucro.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de *Manual para las organizaciones de la Sociedad Civil, op. cit., y, Crea tu osc, op. cit.,.*

### 3.3.2 ¿Cómo obtienen recursos las OSC en México?

**Cuadro 3. Fuentes de financiamiento para las OSC en México.**

<b>Recursos nacionales.</b>	<p style="text-align: center;"><b>1.- Estímulos de la Federación, Estados o Municipios.</b></p> <p>Son recursos públicos que las instituciones de los tres órdenes de gobierno otorgan a las OSC para la ejecución de proyectos de carácter social. El acceso a esta fuente de recursos exige estar legalmente constituido, no perseguir fines políticos ni religiosos, tener un objeto social bien definido y órganos de gobierno internos que sigan los estándares que marca la LFFAROSC, además de los requisitos particulares solicitados en las Reglas de Operación correspondientes a cada una de las instituciones públicas que ofrecen estos estímulos.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>2.- Donativos.</b></p> <p>Son transferencias de bienes, en dinero o en especie, que realiza una persona física o moral a favor de una OSC. En el caso de aquellas que obtengan el carácter de donataria autorizada, los donativos que la LISR permite deducir son aquellos no onerosos ni remunerativos, es decir, que no implican una obligación de dar o no hacer a cambio del donativo recibido. De conformidad con la LISR, las donatarias autorizadas, deberán expedir el comprobante fiscal correspondiente al donativo que reciban, a efecto de que el donante se encuentre en posibilidad de deducir el monto respectivo, de acuerdo a las disposiciones fiscales aplicables.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>3.- Ingresos derivados del objeto social, inversiones y cuotas de sus miembros.</b></p> <p>Esta tercera fuente de ingresos permite a las OSC obtener ingresos mediante la realización de actividades relacionadas con la consecución de su objeto social y el cobro de cuotas. En el caso de las donatarias</p>

	<p>autorizadas, éstas sólo podrán dedicarse exclusivamente al fin social autorizado y cuidando que las actividades encaminadas a cumplir con el mismo no conlleven a la realización de actos lucrativos. Esta fuente de ingresos genera independencia financiera a las OSC, situación que supuestamente las convierte en auténticas proveedoras de servicios en su comunidad y que aportan también al Producto Interno Bruto (PIB) en el país. Además de este tipo de actividades, muchas organizaciones obtienen también ingresos mediante aportaciones de sus miembros.</p>
<p><b>Recursos Internacionales.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>1.- Ingresos generados por la realización del objeto social.</b></p> <p>Se refieren a la prestación de servicios que una OSC local realiza a favor de una organización o institución internacional (ejemplo: contratación de estudios de investigación).</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>2.- Donativos de tres fuentes distintas (A, B y C).</b></p> <p>Se refieren a las transferencias de bienes del extranjero, en dinero o en especie, a favor de una OSC local. Estos donativos pueden provenir de tres fuentes:</p> <p>A (i, ii, iii y iv). Donativos de individuos (ciudadanos extranjeros).</p> <p>La LISR permite a las OSC convertirse en Donatarias Autorizadas en el Extranjero (luego de haber obtenido la autorización para ser donatarias en México) a efecto de poder recibir donativos deducibles de impuestos. Cabe señalar que los donativos pueden ser en dinero o en especie; en este último caso, no será deducible para el donante, salvo lo dispuesto en la LISR, de ciudadanos extranjeros (aplicables sólo para algunos países). Para que esto ocurra deben darse cuatro condiciones, a saber:</p> <p>i. El país de origen del donante extranjero debe tener firmado con México un Convenio para evitar la doble tributación e impedir la evasión fiscal en materia de Impuestos Sobre la Renta, a través del cual se hayan establecido las bases en materia de donativos.</p>

ii. El donativo podrá destinarse únicamente a OSC que ya son donatarias autorizadas para recibir donativos del extranjero.

iii. Si se trata de un donativo en especie, deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones fiscales y aduaneras correspondientes para su ingreso a territorio nacional.

iv. Si se trata de un donativo en dinero, en caso de tener el carácter de donataria autorizada, sólo podrá destinarse al cumplimiento del objeto social de la OSC receptora.

Al ser donataria autorizada del extranjero, la OSC receptora no será sujeto del ISR en México por el enriquecimiento patrimonial derivado del donativo internacional, siempre que se haga en los términos y condiciones ya mencionados. Si el ciudadano extranjero que realiza el donativo genera actividad económica en México, podrá deducir el donativo en los términos establecidos en la legislación fiscal mexicana aplicable.

#### B. Donativos de instituciones internacionales.

Alrededor del mundo existen instituciones públicas internacionales que han creado programas cuyo fin es donar fondos a OSC; entre ellas se encuentran la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo. Todas las OSC mexicanas pueden acceder a estos fondos sin necesidad de convertirse en Donatarias Autorizadas. Estos donativos no son objeto de gravámenes fiscales por parte de la autoridad fiscal del país donde se ubica la OSC receptora, siempre que se demuestre fehacientemente tanto su origen como la aplicación de los recursos.

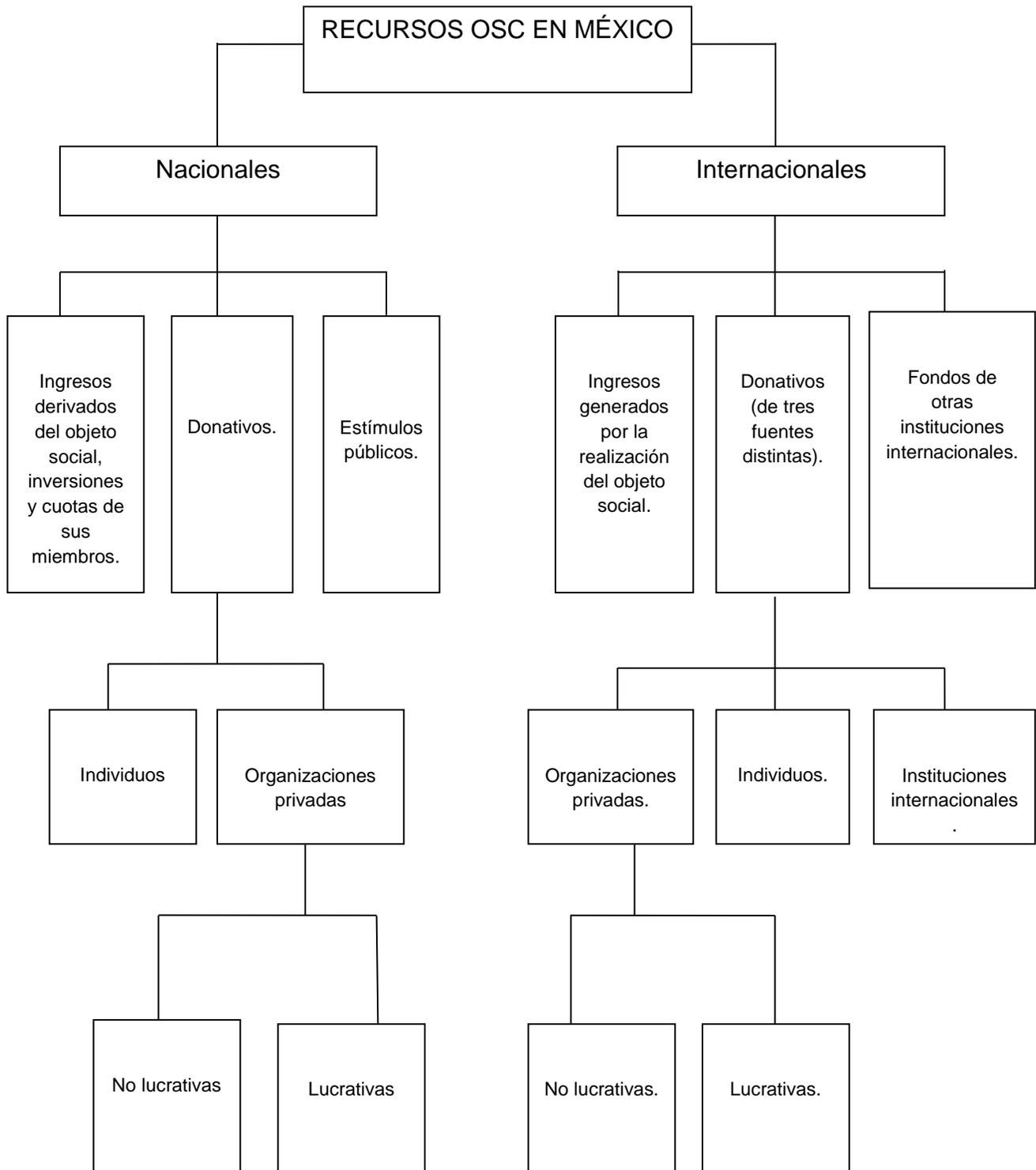
#### C. Donativos de organizaciones privadas internacionales.

Según el *Manual para las organizaciones de la Sociedad Civil*, dichos donativos son aquellos que otorgan dos clases de organizaciones internacionales: lucrativas y “no lucrativas”. En dicho *Manual* se afirma que las primeras son empresas privadas que gozarán de deducibilidad fiscal en su país de origen, en tanto cumplan con las estipulaciones del Convenio que

	<p>en México tenga firmado con el país extranjero (o en México si es que aquí generan actividad económica) por los donativos que realicen a OSC mexicanas, siempre y cuando cumplan las cuatro condiciones mencionadas con anterioridad. Las OSC interesadas en recibir esta clase de donativos deberán contar con el estatus de Donatarias Autorizadas en México y con el de Donatarias Autorizadas en el Extranjero.</p> <p>En cuanto a las organizaciones internacionales concebidas como “no lucrativas”, se dice que son comúnmente llamadas <i>Fundaciones donantes</i> y que son entidades que comparten características legales de una OSC pero cuya actividad central consiste en otorgar donativos a otras entidades no lucrativas, dentro y fuera de su país de origen, atendiendo a diversas áreas de interés y ofreciendo distintos tipos de apoyo. Se plantea que aunque es su propia naturaleza legal (en su país de origen) la que permite a las Fundaciones donantes el acceder a deducciones fiscales por los donativos realizados, nuevamente las OSC mexicanas interesadas en recibir donativos de esta fuente deben estar autorizadas para ello (Donatarias autorizadas en el extranjero), de lo contrario los donativos que realicen serán objeto de gravámenes fiscales en México.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>3.- Fondos de otras instituciones o agencias bilaterales internacionales.</b></p> <p>Las agencias bilaterales son instituciones gubernamentales que un país “desarrollado” crea para apoyar a otro u otros de menor nivel de desarrollo, generalmente en respuesta a situaciones políticas o históricas; por ejemplo, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Esto permite a organizaciones mexicanas recibir fondos para diversas causas sociales sin necesidad de convertirse en Donatarias Autorizadas, ya que el dinero proviene del gobierno patrocinador.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de *Manual para las organizaciones de la Sociedad Civil, op. cit.*,

**Mapa 1.**



Fuente: *Manual para las organizaciones de la Sociedad Civil.*

#### **4. EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2009 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL).**

## 4.1 Antecedentes de la política social contemporánea en México.

### 4.1.1 Los Programas “diseñados para combatir la pobreza”.

#### 4.1.1.1 El Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (Pider) y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (Coplamar).

Es a partir de la década de 1970 que el Estado mexicano inicia programas contra la pobreza con los propósitos de “paliar las desigualdades sociales” y detener la explosividad política y el descontento social. Dichos programas se orientan fundamentalmente al sector rural: surgen así el Pider y Coplamar. El primero se crea en 1973 y estuvo dirigido a regiones campesinas que tenían recursos pero carecían de infraestructura y servicios. Su objetivo fue llevar inversiones y servicios. Se intentó aumentar los ingresos y *niveles de vida* de los sectores rurales introduciendo actividades productivas que incrementaran el empleo permanente y temporal. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo lo apoyaron con préstamos. Para 1976 y 1981, sus inversiones se enfocaron en un 39% y 47% respectivamente para proyectos orientados a la producción; 42% para infraestructura de apoyo a la producción, y 19% y 11% para beneficio social. La prioridad que se otorgó a inversiones en caminos, electrificación, aulas, centros de salud y agua potable, desvirtuó los objetivos originales del Programa y para 1980 se declaró que se trataba de un programa de desarrollo rural integral. La participación comunitaria que contemplaba simplemente tuvo su desenlace en una consulta formal, además de que existieron problemas de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Por su parte, Coplamar “era financiado con recursos propios del Pider, y en su mayoría por los recursos que provenían de la asignación que habían realizado a las zonas deprimidas las distintas dependencias y los gobiernos estatales mediante sus presupuestos normales. Integraba varios programas que también fracasaron, a excepción de IMSS-Coplamar, como programa de salud, y Diconsa-Coplamar, como programa de

abasto”.<sup>110</sup> La principal diferencia entre Pider y Coplamar fue que el segundo nunca tuvo intención de constituir proyectos que se autofinanciaran en un determinado plazo. Coplamar involucraba la formación de comités integrados con la población beneficiada, aunque en dichos comités fueron impuestas formas de organización distintas a las tradicionales de los ejidos o comunas.

#### 4.1.1.2 “Administración de crecimiento cero”.

Se le llama así al periodo de gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988) debido a que, a partir de datos de los Informes Anuales del Banco de México se ha determinado que el promedio de la tasa de crecimiento económico de dicho sexenio fue de -0.06%;<sup>111</sup> además, se redujo el gasto en los sectores rural, regional, social. Los programas de reducción de la pobreza se colapsaron. Se inicia el proceso de liberalización comercial o neoliberalismo (cancelándose el nacionalismo), situación en la que “se privilegia el retiro del Estado en áreas estratégicas de la economía pasando éstas a manos de particulares, se empiezan a vender las empresas paraestatales, se impone un rígido control salarial, y la producción enfocada al exterior del país se considera fundamental”.<sup>112</sup> Debido a lo anterior, el ingreso de los más ricos llegó a ser tres veces superior al de los estratos más pobres. México se adhiere al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comerciales (GATT) y se inician las negociaciones para el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN). Para mantener un control político sobre los obreros y campesinos ante la crisis económica a inicios del sexenio, se firmó el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) junto con

---

<sup>110</sup> Verónica Ofelia Villarespe Reyes, *La solidaridad: beneficencia y programas: pasado y presente del tratamiento de la pobreza en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas-Miguel Ángel Porrúa, primera edición, 2001, p. 41.

<sup>111</sup> Marco Antonio González Gómez, “Resultado de la política económica del gobierno foxista a mitad del sexenio”, [En línea], *El Cotidiano*, año/vol. 20, México D. F., Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, septiembre-octubre, 2004, p. 57. Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/325/32512708.pdf> (Consultada el día 17 de febrero de 2012).

<sup>112</sup> Verónica Ofelia Villarespe Reyes *op. cit.*, p. 46.

empresarios y gobierno. Se cancelaron los programas de desarrollo social que se encontraban vigentes: Nacional de Alimentación 1983-1988, Nacional de Salud, Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Nacional de Desarrollo Urbano, y Nacional de Ecología; estos cuatro últimos para 1984-1988, y el Programa Nacional de Desarrollo Integral, 1985-1988. Estas medidas generaron grandes afectaciones económicas para la población en general, sumándose la inestabilidad y descontento político popular debido a la elección presidencial de 1988 calificada de fraudulenta, donde se declara ganador a Carlos Salinas de Gortari.

#### 4.1.1.3 Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

Uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, era el acuerdo sobre el “mejoramiento productivo del nivel de vida” que planteaba crear empleos productivos y bien remunerados, atender las demandas sociales prioritarias, proteger el medio ambiente, y erradicar la pobreza extrema a través del Pronasol. La Comisión de dicho programa sería la encargada de su ejecución y se enfocaría en la “atención de los núcleos indígenas y la población de las zonas áridas y urbanas en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo y proyectos productivos”.<sup>113</sup> Este Programa “convocaba, articulaba y apoyaba demandas sociales y las propuestas para atenderlas; abría la posibilidad de que las comunidades participaran desde el diseño hasta la evaluación y mantenimiento de las obras a través de los Comités que se constituían en asambleas públicas; la cooperación de las comunidades, en sus obras, se realizaba mediante trabajo directo, entregando recursos y materiales propios de la región originaria de dichas

---

<sup>113</sup> Secretaría de Programación y Presupuesto, “Acuerdo por el que se crea la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad como órgano de coordinación y definición de las políticas, estrategias y acciones que en el ámbito de la Administración Pública se emprendan”, [En línea], p. 7., Sección Única, Diario Oficial de la Federación, 6 de diciembre de 1988. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=206382&pagina=7&seccion=0](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=206382&pagina=7&seccion=0) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

comunidades o bien donando infraestructura”.<sup>114</sup> Según los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1996 elaborada por el INEGI, en 1994, año en que terminó “Solidaridad” como programa contra la pobreza, la pirámide social se formaba por 40% de pobres extremos (33% de indigentes y 7% de muy pobres), 29% de pobres moderados y 31% de no pobres. “Para 1996, la pirámide cambió brutalmente: 55% de pobres extremos (43% de indigentes y 12% de muy pobres), 24% de pobres moderados y 21% de no pobres”.<sup>115</sup>

#### 4.1.1.4 Programa de Educación, Salud y Alimentación (Progresa).

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo existieron diversos programas sociales, sin embargo, el eje rector de la política social como supuesto programa de combate a la pobreza extrema fue el Progresa, el cual a partir de 1997 hace su aparición pública. En el documento oficial se argumenta que para combatir la pobreza extrema en las familias y alcanzar mejores *niveles de bienestar*, el Programa “promoverá, en el marco de una política integral, acciones intersectoriales para la educación, salud y alimentación de las familias en situación de pobreza extrema a efecto de impulsar y fortalecer sus capacidades y potencialidades, elevar su nivel de vida y propiciar su incorporación al desarrollo”.<sup>116</sup> Además, se señala que este Programa contenía un enfoque integral, continuo y de largo alcance que buscaba erradicar las condiciones estructurales de la pobreza; sus objetivos centrales consistían en: 1.- “Mejorar sustancialmente las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias en condición de pobreza extrema, particularmente las de la población más vulnerable, como son los niños, niñas y mujeres embarazadas

---

<sup>114</sup> Verónica Ofelia Villarespe Reyes, *op. cit.*, p. 53.

<sup>115</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>116</sup> Secretaría de Desarrollo Social, “Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social”, [En línea], p. 6., Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, Viernes 8 de agosto de 1997. Dirección URL:

[http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=209549&pagina=6&seccion=1](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=209549&pagina=6&seccion=1) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

y en periodo de lactancia, mediante servicios suficientes y de calidad en materia educativa y de cuidado de la salud, así como ayudas alimentarias; 2.- Integrar las acciones de educación y salud para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por enfermedades o desnutrición de los niños y jóvenes, ni porque se vean en la necesidad de realizar labores que dificulten su asistencia escolar; 3.- Procurar que los padres dispongan de medios y recursos suficientes para que sus hijos completen la educación básica; 4.- Inducir la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias en favor del beneficio que significa para los niños y jóvenes mejorar su educación, salud y alimentación; 5.- Promover la participación y el respaldo comunitario en las acciones de Progresá para que los servicios educativos y de salud beneficien al conjunto de las familias de las localidades donde opera, así como sumar los esfuerzos y las iniciativas de la comunidad en acciones afines o complementarias al Programa”.<sup>117</sup>

Ya para 1999, en el Progresá se seleccionan localidades identificadas como de alta y muy alta marginalidad a través de la operación denominada “focalización geográfica”, que generalmente eran zonas indígenas. A estas localidades mandaron promotores del Programa para levantar un padrón con las posibles familias beneficiarias; se realizaba una asamblea con la comunidad para determinar las familias beneficiarias; aprobándolo la asamblea, las familias seleccionadas podrían recibir los apoyos y consistían en tres tipos:

1) Para educación, se proporcionaban becas y apoyos en especie o en dinero para útiles escolares, siempre y cuando hubiese una asistencia regular de los niños a la escuela; 2) En salud, se apoyaba con un paquete básico, que integraba

---

<sup>117</sup> Secretaría de Desarrollo Social, “Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Educación, Salud y Alimentación”, [En línea], pp. 4, 5., Segunda Sección, Diario Oficial de la Federación, Viernes 26 de febrero de 1999. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=4944429](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=4944429) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

desde pláticas para el cuidado de la salud hasta elementos preventivos de enfermedades y, 3) En alimentación, se otorgaba dinero en efectivo y un sobre de polvos con micronutrientes para las mujeres embarazadas y las que se encontraban dando de lactar a sus hijos; además los micronutrientes eran para los niños en los que se había detectado desnutrición; el dinero en efectivo era entregado, por lo general, a las madres. El monto mínimo de la ayuda consistía en 250 pesos y el máximo de 750 pesos. Una condicionante para poder ser beneficiario del programa era contar previamente en su localidad con esos servicios para poder afirmar que efectivamente las familias no podían acceder a ellos. “Progresas es así un programa parcial, pues no existe ninguna relación entre éste y otros programas que puedan alentar un desarrollo de largo alcance o formar fuerza de trabajo calificada. No existe pues relación entre la política industrial, la salarial, la de empleo, etcétera”.<sup>118</sup>

#### 4.1.1.5 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Se crea oficialmente en marzo de 2002, sin embargo representa la continuación del Progresas, manteniendo los objetivos de promover “estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como para la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza extrema, a efecto de impulsar y fortalecer sus capacidades y potencialidades, elevar su nivel de vida, generar oportunidades y propiciar su incorporación al desarrollo integral”.<sup>119</sup>

---

<sup>118</sup> Verónica Ofelia Villarespe Reyes, *op. cit.*, p. 68.

<sup>119</sup> Secretaría de Desarrollo Social, “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de 1997”, [En línea], p. 10., Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, Miércoles 6 de marzo de 2002. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=735026](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=735026) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

Considera los siguientes apoyos:

1. Recursos monetarios para mujeres, madres de familia, para el ingreso familiar y una mejor alimentación.
2. Becas (dinero) para niños y jóvenes, a partir de tercero de primaria y hasta el último grado de educación media superior.
3. Apoyo monetario a familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años.
4. Fondo de ahorro para jóvenes que concluyen su Educación Media Superior.
5. Apoyo monetario para útiles escolares.
6. Paquete de servicios médicos y talleres educativos para la salud.
7. Suplementos alimenticios a niños y niñas entre 6 y 23 meses, y con desnutrición entre los 2 y 5 años. También a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
8. Apoyo monetario adicional por cada adulto mayor integrante de las familias beneficiarias, que no reciba recursos del Programa 70 y más.
9. Apoyo monetario adicional para el consumo energético de cada hogar.

Independientemente de que este Programa no ha contemplado la universalidad de las necesidades humanas, partiendo de las características anteriormente descritas se puede identificar el carácter economicista de *Oportunidades* y su ineficacia al disminuir la pobreza extrema debido a su reduccionismo al concebirla, sobre todo en cuanto a los siguientes temas o satisfactores de necesidades se refiere:

**Educación.** En cuanto a la idea de combatir la pobreza a través de la educación, se puede apreciar que en realidad es un eufemismo, debido a que a la población no se le da este servicio sino una cantidad de dinero para comprar útiles escolares. Lo anterior significa que se emplea de nuevo la visión economicista cuyo único eje de medición para todo son los ingresos. Existe la posibilidad de que terminen y aprovechen los estudios, pero no existe certeza alguna de conseguir un empleo, ni mucho menos que corresponda con las capacidades y necesidades de los beneficiarios del programa. No se atiende la necesidad de educación y mucho menos las demás de carácter cognitivo.

**Salud.** En el programa *Oportunidades* se incluyen acciones de cuidado médico básico, y con excepción de las pláticas preventivas e informativas sobre la salud y los micronutrientes; este servicio o paquete médico resulta innecesario y es rebasado en la actualidad por el servicio del Seguro Popular que no sólo abarca enfermedades menores sino el tratamiento de otras consideradas de mayor riesgo y más costosas como el cáncer.

**Alimentación.** De igual manera resulta el enfoque economicista en cuanto al apoyo monetario para la compra de alimentos y la supuesta intención de solventar el problema de la desnutrición. La única variante radica en los suplementos alimenticios que se les otorga a niños de entre 2 y 5 años de edad y mujeres embarazadas.

**Patrimonio.** La Sedesol, antes de que el CONEVAL midiera la pobreza a partir de la LGDS, la medía a través de su propio Comité Técnico para la Medición de la Pobreza, y consideraba el llamado “patrimonio” como un elemento para su medición, es decir, la pobreza patrimonial considerada como la falta de ingresos para adquirir una vivienda, vestido, calzado y transporte público. Sin embargo en la actualidad se le llama patrimonio a una forma de ingreso final<sup>120</sup> que se entregará al concluir los estudios de bachillerato del becario beneficiario de

---

<sup>120</sup> Esto es \$4,044.77; según las Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2011, p. 28.

*Oportunidades*; sin embargo, el ingreso final no es suficiente como para poder adquirir una vivienda.

**Cuadro 1.**

<b>Monto Máximo Mensual por Familia Julio-Diciembre 2010</b>		
<b><i>Oportunidades</i><sup>121</sup></b>		
<b>Apoyo</b>	<b>Con Becarios en Educación Básica</b>	<b>Con Becarios en Educación Media Superior</b>
Monto Máximo Apoyos	\$1,515	\$2,440

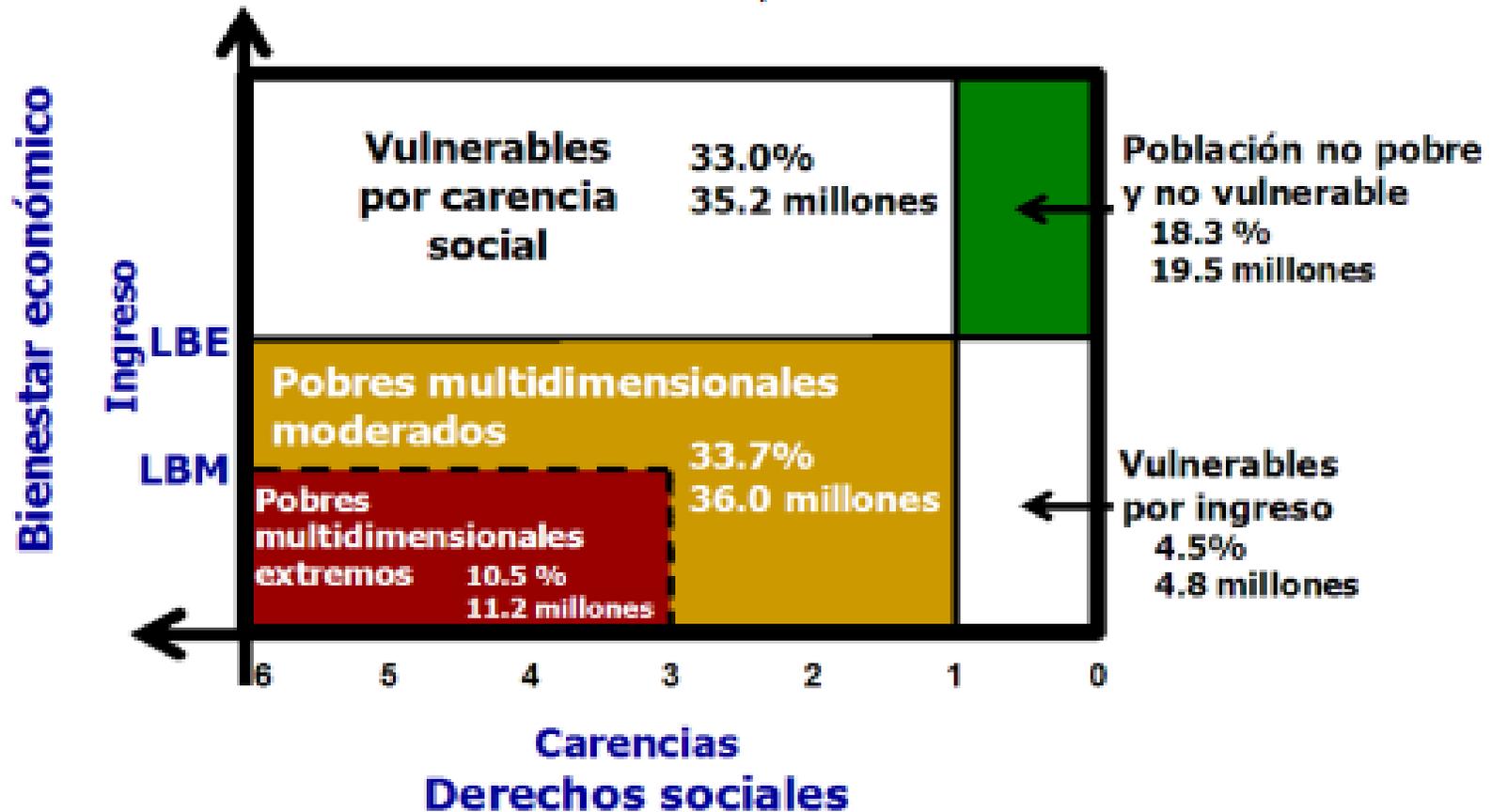
A pesar de que los comunicados y cifras de Sedesol<sup>122</sup> afirman que se ha reducido el número de pobres extremos a nivel nacional de 2008 a 2010 con el programa *Oportunidades*, las cifras del CONEVAL mostradas en las figuras 1 y 2 evidencian un incremento en el número de las personas pobres extremas, es decir, aquellas valoradas a partir de la línea de bienestar mínimo y, desde el punto de vista de los ingresos (instrumento operacional principal de *Oportunidades*); asimismo se puede observar en las mismas figuras el incremento tanto en la población “pobre moderada” como en la población con mayores ingresos y sin ninguna “carencia social”. En todo caso, de ser cierto lo que afirma la Sedesol, resulta que la velocidad con que se generan nuevos pobres es mucho mayor a la velocidad con que se les atiende.

<sup>121</sup> *Idem.*

<sup>122</sup> Sedesol- *Oportunidades*, “Disminuye la pobreza extrema en México”, [En línea], en Comunicado de Prensa No. 211/310711, México, D.F., a 31 de julio de 2011. Aparece en “Sala de prensa”, “Comunicados”. Dirección URL: [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx) (Consultada el 31 de julio de 2011).

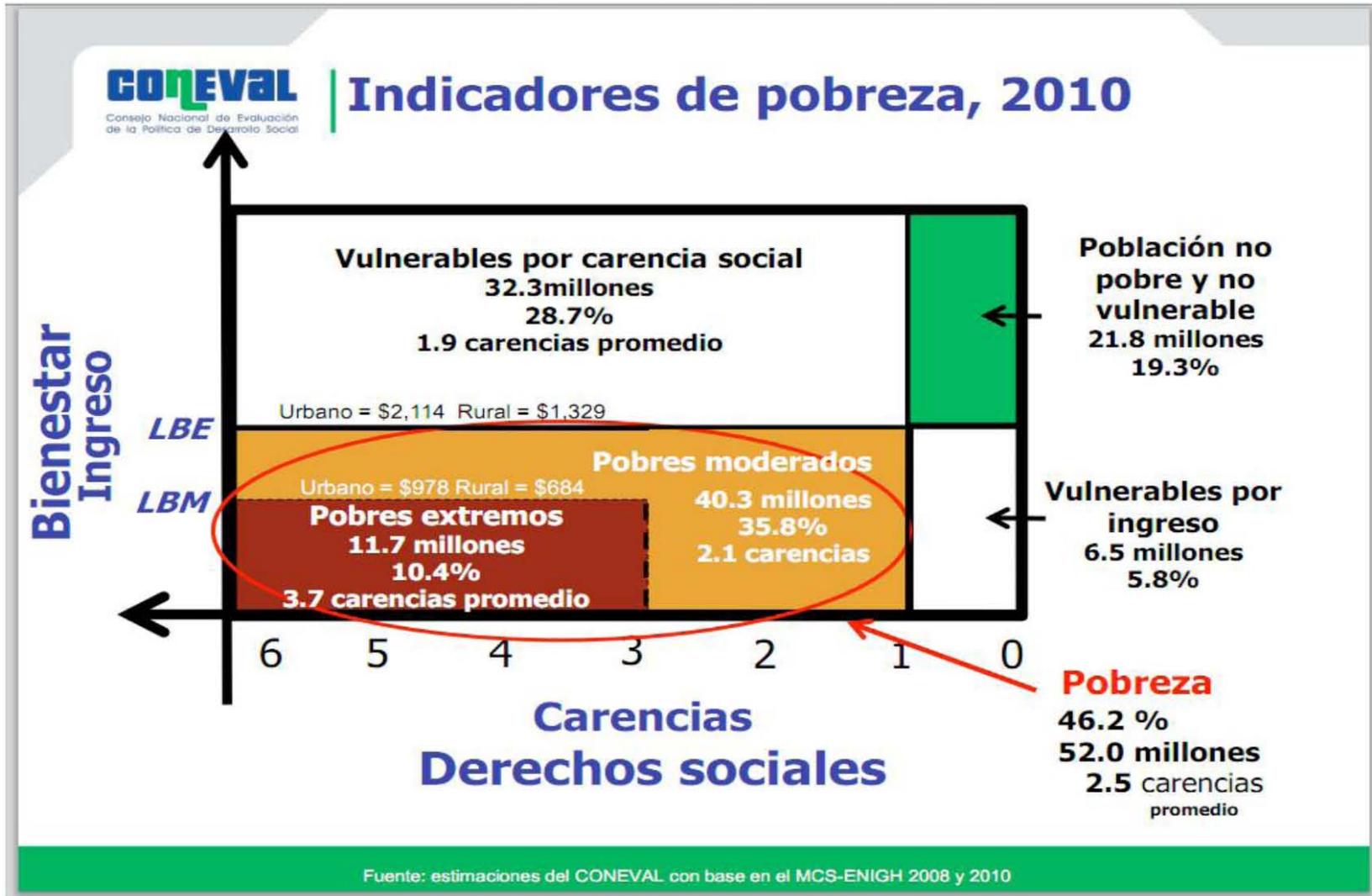
Figura 1.

## Pobreza multidimensional extrema y moderada México, 2008



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

Figura 2.



## 4.2 El Programa de Coinversión Social (PCS).

### 4.2.1 ¿Qué es y cómo funciona el PCS? El proceso técnico de su ejecución.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) se crea en 2001, sustituyendo al que desde agosto de 1994 se llamaba Instituto Nacional de Solidaridad.<sup>123</sup> El Indesol, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), tiene diversas atribuciones,<sup>124</sup> pero fundamentalmente se encarga de impulsar acciones enfocadas al desarrollo social y superación de la pobreza junto con los diferentes órdenes de gobierno y través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil. El Indesol opera el PCS y éste es creado durante la administración 2000-2006; comienza su ejecución en el año 2003 con la publicación de las primeras Reglas de Operación del Programa (ROP). Si bien dichas Reglas de Operación se publican año con año, su contenido y fundamento varían muy poco. Se afirma que su propósito principal es el de “contribuir a la igualdad de oportunidades construyendo capital social, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación y municipios que ejecutan proyectos de coinversión para mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social”.<sup>125</sup>

---

<sup>123</sup> Secretaría de Desarrollo Social, artículo 6° transitorio del “Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social”, Diario Oficial de la Federación. Jueves 13 de septiembre de 2001. Véase también el artículo 2° transitorio del “Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social”, Diario Oficial de la Federación, Martes 26 de julio de 2005.

<sup>124</sup> Secretaría de Desarrollo Social, artículo 39° del “Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social”, Diario Oficial de la Federación, Jueves 13 de septiembre de 2001. Véase también el artículo 40° del mismo.

<sup>125</sup> Sedesol, “Programa de coinversión social”, *Guía rápida de los programas de desarrollo social 2009*, México, Sedesol, 2009, p. 59.

Como se dijo, el Programa apoya a tres diferentes tipos de actores sociales: organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas y centros de investigación; y municipios. El Programa se basa en tres vertientes:

a) “Promoción del Desarrollo Humano y Social: proyectos que contribuyan a la superación y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y, de esta manera, fomenten el desarrollo comunitario, así como la generación y fortalecimiento de capital social;

b) Fortalecimiento y Profesionalización: proyectos de mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para el mayor impacto social e;

c) Investigación: proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos sectoriales”.<sup>126</sup>

#### 4.2.1.1 Convocatorias para la participación en el PCS.

El Indesol podrá emitir diversas convocatorias por sí solo y/o en coordinación con las distintas unidades responsables de la Sedesol, así como con una o más dependencias, entidades u organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria y en concordancia con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, pp. 59-60.

Asimismo, el Programa en 2009, operó mediante las siguientes convocatorias:

1. Promoción General (D.F. y entidades federativas).
2. Investigación.
3. Equidad de Género.
4. Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.
5. Profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
6. Derechos Humanos.
7. Desarrollo Rural Sustentable.
8. Desarrollo Regional Sustentable.
9. Prevención del Delito y la Violencia Social.
10. Observatorios de Violencia Social y de Género.
11. Recuperación de Espacios Públicos.
12. Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas.
13. Atención de la Infancia en el Estado de Querétaro.
14. Fortalecimiento de los Centros de Atención Externa de Refugios.

Cada convocatoria especifica la fecha límite para presentar los proyectos, los objetivos, temáticas, criterios, requisitos, montos de apoyo y la documentación que los actores sociales deben entregar.

El Programa otorga apoyos para llevar a cabo proyectos de los actores sociales en un marco de corresponsabilidad, entendida ésta como la participación conjunta del Gobierno Federal, y en su caso estatal, con los mencionados actores. Los apoyos del Programa son recursos públicos catalogados como subsidios.

El porcentaje de coinversión de los actores sociales en ningún caso podrá ser menor al 20% del costo total del proyecto, en forma monetaria y/o no monetaria.

Cada actor social podrá presentar hasta dos proyectos en un mismo ejercicio fiscal y sólo serán apoyados si resultan dictaminados elegibles por las comisiones correspondientes y cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las ROP publicadas en el Diario Oficial de la Federación. El monto máximo de recursos públicos por proyecto se establece en cada convocatoria de acuerdo con sus objetivos y características.

#### 4.2.1.2 Requisitos para recibir el apoyo.

Los actores sociales que deseen recibir apoyo deben cumplir con lo siguiente:

1. Presentar sus proyectos de acuerdo con lo establecido en las convocatorias públicas emitidas por el Indesol.
2. Entregar la documentación requerida en los plazos establecidos en la convocatoria.
3. Aportar mínimo 20% del costo total del proyecto.
4. Haber entregado Reporte Final de Actividades de cada proyecto, si participó en el programa en años anteriores.
5. No haber agotado las dos participaciones por año a las que se tiene derecho para participar en el Programa.
6. No tener irregularidades o impedimentos jurídico-administrativos con cualquier dependencia o entidad federal.
7. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, asociación política nacional o asociaciones religiosas y no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios o servidores públicos, representantes de

elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y que hayan cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 7o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC). No aplica para Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Municipios.

8. Tener actualizada, conforme a la LFFAROSC, la siguiente información: vigencia de su representación legal, objeto social, domicilio legal y órganos de gobierno y dirección (aplica sólo para organizaciones de la sociedad civil) y; cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la misma ley.

Las organizaciones de la sociedad civil deberán además:

- Presentar Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil antes del cierre de la convocatoria en que participe.

Las instituciones de educación superior y los centros de investigación necesitarán:

- Acreditar su personalidad jurídica e identificar al representante legal.
- Señalar su domicilio fiscal y estar dados de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Indesol opera las convocatorias a nivel central con cobertura nacional, así como a través de las delegaciones federales de la Sedesol en las entidades.

#### 4.2.1.3 La inversión en las OSC como requisito indispensable previo a su participación en el PCS.

Al observar los requisitos de participación anteriores, se puede dar cuenta de la limitación de la participación de la sociedad al establecer que aquella OSC que quiera participar en el Programa no debe tener entre sus directivos o representantes a servidores públicos. Con este argumento quedan fuera tanto profesores de educación pública como otros trabajadores también del ámbito público, es decir, siendo un programa de supuesto beneficio público, le da preferencia a quienes se organicen y operen en forma privada.

De hecho, estos organismos participantes no son sino empresas privadas, ya que funcionan bajo una lógica organizacional de tipo empresarial privada, las OSC, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y los Municipios participantes, a través de sus fuentes de financiamiento obtienen grandes beneficios económicos por sus servicios. Además, a pesar de que la denominación de la mayoría de las OSC participantes no es precisamente la de una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), nada les impide operar bajo la lógica del mercado en relación a la oferta y la demanda de dichos servicios.

Ganancias materiales e ingresos pueden ser utilizadas en el momento en que se crea una OSC y se realiza el pago correspondiente del permiso para la constitución de sociedades ante la Secretaría de Relaciones Exteriores así como de escrituras o actas constitutivas, pero sobre todo cuando al interior del PCS se establece su cualidad fundamental: la coinversión y la estructuración financiera de todo el proyecto, es decir, la distribución de los recursos durante la elaboración del mismo. Es así como la OSC compite con otras, y la vencedora gana con su inversión un financiamiento del gobierno que representa el 80% del proyecto total.

#### 4.2.1.4 Temáticas y servicios a proporcionar permitidos para las OSC en el PCS.

El PCS cuenta con cerca de 21 temáticas o ámbitos de acción en los que el actor social puede participar, de los cuales, máximo, se puede optar por 3 y de acuerdo a la temática de la convocatoria; asimismo cuenta con diversas actividades o servicios específicos que se permiten proporcionar a las comunidades ubicadas en las llamadas “Zonas de Atención Prioritaria” o pobres. Temáticas y servicios se muestran en los cuadros 2 y 3 respectivamente.

**Cuadro 2.**  
**Actividad, Grupo o Temática que atiende el PCS.**

1.	Asistencia social
2.	Apoyo a la alimentación popular
3.	Participación ciudadana
4.	Asistencia jurídica
5.	Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
6.	Promoción de la equidad de género
7.	Atención a grupos sociales o personas con discapacidad
8.	Desarrollo comunitario
9.	Promoción de los derechos humanos
10.	Promoción del deporte
11.	Servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias
12.	Medio ambiente
13.	Desarrollo sustentable regional y comunitario de zonas urbanas y rurales
14.	Educación
15.	Promoción cultural, artística, científica y tecnológica
16.	Acciones para mejorar la economía popular
17.	Protección civil

18.	Fortalecimiento institucional
19.	Incidencia en políticas públicas
20.	Capital social
21.	Investigación para el desarrollo social
22.	Otra especifique _____

### Cuadro 3.

#### Servicios que se proporcionan con el proyecto

<b>Salud</b>	
1	Consulta general
2	Consulta oftálmica
3	Consulta dental
4	Servicio de emergencias
5	Atención a cardiopatías
6	Atención a desnutrición
7	Atención a enfermos de cáncer
8	Atención a enfermos de VIH/SIDA
9	Atención a enfermos diabéticos
10	Atención a enfermos terminales
11	Atención a personas con discapacidad
12	Atención a víctimas de violencia familiar
13	Atención a víctimas de abuso sexual
14	Atención a personas adictas
15	Atención materno infantil
16	Mejora de infraestructura y equipamiento de servicios hospitalarios y/o clínicos
17	Atención en salud sexual y reproductiva
18	Tanatología
19	Otros relacionados con servicios de salud

<b>Educación y Capacitación</b>	
20	Educación para adultos y personas rezagadas
21	Apoyos a la educación básica
22	Enseñanza de informática (computación)
23	Educación para personas con discapacidad
24	Educación musical y cultural
25	Capacitación en derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales
26	Capacitación en autoestima y valores
27	Capacitación en prevención de la violencia familiar
28	Capacitación en prevención de adicciones
29	Capacitación a funcionarios públicos
30	Capacitación a operadores de programas sociales
31	Salud sexual y reproductiva
32	Organización comunitaria
33	Desarrollo local
34	Otros relacionados con servicios de educación y/o capacitación.
<b>Asistencia Social y Alimentación</b>	
35	Atención integral a adultos mayores
36	Atención integral a menores
37	Atención integral a indigentes
38	Atención integral a migrantes
39	Atención integral a víctimas de violencia familiar
40	Atención integral a víctimas de abuso sexual
41	Atención integral a personas con discapacidad
42	Distribución de despensas
43	Servicio de comedor
44	Otros relacionados con asistencia social y alimentación

<b>Economía y Actividades Productivas</b>	
45	Atención a personas desempleadas
46	Atención a personas con empleos informales
47	Capacitación laboral
48	Atención a mujeres jefas de hogar
49	Capacitación para la elaboración y gestión de proyectos productivos
50	Capacitación para la gestión de recursos y acceso a créditos
51	Capacitación en elaboración y comercialización de artesanías
52	Capacitación en oficios y microempresas industriales
53	Capacitación en actividades agropecuarias
54	Otros relacionados con actividades productivas
<b>Vivienda y Medio Ambiente</b>	
55	Apoyos para el mejoramiento de la vivienda
56	Construcción de viviendas
57	Captación de agua
58	Uso de residuos
59	Equipamiento ecológico (estufas, letrinas)
60	Desarrollo sustentable
61	Otros relacionados con la vivienda y el medio ambiente
<b>Recreación y Difusión</b>	
62	Creación de espacios de convivencia
63	Actividades de uso positivo del tiempo libre
64	Programas de radio y/o televisión
65	Edición de revistas, folletos, cuentos, etc.
66	Nuevas alternativas de comunicación
	Otros relacionados con recreación y difusión
<b>Otros Servicios</b>	
	Especificar _____

A partir de lo expuesto en los capítulos anteriores sobre Pobreza y Desarrollo Social, todas las anteriores, tanto temáticas como actividades y servicios del PCS, se pueden considerar como propias del desarrollo social o necesidades universales del ser humano. Sin embargo, no se encuentran representadas todas las necesidades universales humanas planteadas por Boltvinik propias para determinar la pobreza, como la autorrealización a través del trabajo y sobre todo e irónicamente, los ingresos a las personas que los necesitan, es decir, la atención a la pobreza económica. Aunque se mostrará con más precisión más adelante, esta situación permite anticipar que el PCS no está autorizado para solventar la pobreza económica de la población a través de ingresos o a través de la inversión para la creación directa de empleos.

#### 4.2.1.5 La elaboración del proyecto.

Para la elaboración del proyecto se tendrá que seguir el Formato de Presentación de Proyectos<sup>127</sup>, que es el formulario que deberán utilizar los actores sociales para solicitar recursos del Programa.

#### **Cuadro 4.**

##### **Secciones del Formato de Presentación de Proyectos.**

1. Datos Básicos del Actor Social
2. Cumplimiento de Responsabilidades del Actor Social
3. Resumen Ejecutivo
4. Información sobre la participación en el PCS
5. Planteamiento del proyecto
6. Estructura Financiera
7. Mecanismos de seguimiento, evaluación y transparencia.
8. Experiencia del Actor Social
9. Experiencia del Coordinador/a del Proyecto

<sup>127</sup> Ver anexo 3 bis de las ROP 2009 donde aparece la versión detallada así como un ejemplo para el llenado del Formato.

#### 4.2.1.6 ¿Qué ganan y qué obtienen las OSC al participar en el PCS?

Según las ROP, la coinversión que aporta el actor social no podrá ser menor al 20% del costo total del proyecto. La coinversión es definida allí como la “Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social”. Puede ser de dos formas: monetaria y no monetaria.

La primera se trata de la “Aportación de recursos económicos, en moneda nacional que realiza el Actor Social para el desarrollo del Proyecto”; la segunda se refiere a la “Aportación en especie, tanto recursos humanos como materiales, que el actor social destina para la realización del proyecto”. En esta última forma, la no monetaria, vale la pena resaltar su carácter ambiguo y su imprecisa determinación en las ROP. Esta condición concebida como la base del Programa no es sino una inversión privada de la empresa encargada del proyecto; lo que significa la necesidad de ingresos propios o externos donados y que pueda usar en esta inversión. Dicha coinversión es posible considerarla como el costo de producción. ¿Y el producto?: servicios, mismos que ha comprado el gobierno. Además, como muestran las ROP en el Anexo 3 bis “Guía de Formato de Presentación de Proyectos”, la estructura financiera del proyecto y los Conceptos Presupuestales Permitidos autorizan el pago de honorarios profesionales a quienes aporten sus servicios en la realización del proyecto y/o al coordinador del proyecto. Sin lugar a dudas, dichos ingresos representan una ganancia o beneficio económico. Al respecto, existe la excepción indicada en la cláusula sexta del convenio o Anexo Técnico que sí permite utilizar recursos del PCS para la adquisición de bienes materiales pero con ciertas limitaciones y regulación; sin embargo, los beneficiarios de esta situación seguirán siendo las OSC y no la población en situación de pobreza.<sup>128</sup> Más claro se percibe en el Anexo 8 “Conceptos

---

<sup>128</sup> **“SEXTA. EXCEPCION.** La remodelación, construcción y/o adecuación de inmuebles, adquisición de infraestructura o equipo realizados o adquiridos con los recursos aportados por la

presupuestales”, relativo a los conceptos presupuestales permitidos, donde se establece que uno de ellos es “La construcción, siempre y cuando la Organización demuestre la propiedad del inmueble”, además, deja sin esta posibilidad a Municipios, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.

Finalmente, en el mismo convenio en la cláusula décima tercera se establece de manera clara que la Sedesol no se hará cargo de ninguna protección o seguridad social del personal de la asociación o asociaciones participantes en el proyecto.<sup>129</sup>

Dicha responsabilidad correrá a cargo de la OSC o Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP), y en caso de ser así, los recursos económicos destinados a la seguridad social deberán ser los que la organización ya haya generado por cuenta propia. Sobre la misma cuestión, en el numeral 4.2.9 de las ROP: “Del ejercicio de los recursos”, se establece como necesaria la creación de una cuenta bancaria exclusiva del AREP, aportando con ello al desarrollo del mercado financiero. En el inciso f de la fracción II de las “DECLARACIONES” del convenio del PCS se encuentra estrictamente prohibido para las OSC utilizar los

---

“SEDESOL”, deberán ser conservados y operados por la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> en beneficio de la población objetivo, por un periodo no menor de cinco años posteriores al presente ejercicio fiscal, durante los que la “SEDESOL” podrá solicitarle la información respectiva. Si la <<ASOCIACION o INSTITUCION >> inicia proceso de disolución o se encuentra imposibilitada para continuar haciendo uso de los bienes adquiridos en el proyecto, deberá observar lo previsto en la fracción VIII del artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Ante el incumplimiento de esta disposición, la “SEDESOL”, estará en posibilidad de proceder legalmente según la normatividad aplicable”. ROP 2009, en DOF, lunes 29 de diciembre de 2008, p. 81.

<sup>129</sup> “**DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** La <<ASOCIACION o INSTITUCION >> asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad, que con motivo de la celebración de este convenio, pudiera derivarse de alguna relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal, administrativa y civil a “SEDESOL”. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Convenio las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a la “SEDESOL” como patrón sustituto o solidario”, *Ibid.*, p. 83.

recursos con fines lucrativos, de tal manera que: “De sus estatutos no se desprende que tenga fines de lucro o de proselitismo partidista, sindical o religioso alguno y que su objeto social está dirigido a tareas de desarrollo social”. Asimismo, en las ROP en su numeral 3.6 “Derechos y Obligaciones” se hace referencia a los mismos derechos y obligaciones que se establecen en el artículo 3° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC, donde se determina que aquellas OSC que aspiren a disfrutar de los apoyos y estímulos públicos no deberán perseguir fines de lucro. A pesar de lo anterior, el Indesol a través de dicho convenio en su fracción III de los “ANTECEDENTES”, sigue empeñado en el discurso y la idea de combatir a la pobreza a través de diversas acciones, entre las que destacan la generación de empleo, ingreso y autoempleo.<sup>130</sup>

#### 4.2.1.7 La dictaminación de los proyectos.

La dictaminación consiste en clasificar los proyectos inscritos en las convocatorias del PCS como elegibles o no elegibles para ser apoyados con recursos públicos para su ejecución a través de comisiones dictaminadoras que los evalúan de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su impacto social. Se plantea que su propósito será el de lograr una

---

<sup>130</sup> “III. En el artículo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre del 2008, se establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de **empleo e ingreso, autoempleo** y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables”. *Ibid.*, p. 78.

adecuada asignación de recursos públicos e impulsar la calidad de ejecución de los mismos. El proyecto será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de puntos, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación. La Comisión Dictaminadora estará integrada por un servidor público del Gobierno Federal, un miembro de las organizaciones de la sociedad civil y un especialista en la materia o académico. Cuando existan otros aportantes de recursos al PCS, se incorporará un representante por cada uno de ellos.

#### 4.2.1.8 Criterios de aprobación del proyecto.

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del coordinador para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano y;

-Que no se trate de un proyecto presentado en alguna convocatoria del ejercicio fiscal vigente y calificado como “No Elegible”. Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia geográfica y el perfil de los beneficiarios.

En el Acta de Dictaminación se asentarán los nombres de los integrantes de la Comisión Dictaminadora así como los acuerdos de la misma, ésta se compone por las siguientes secciones en las cuales se describen los puntos a analizar, es importante mencionar que cada sección tiene una ponderación diferente, con un valor porcentual de acuerdo a su importancia y al número de preguntas. Una vez aprobado el financiamiento del proyecto, se firmará el convenio entre el Indesol y el actor social en donde se especifican las acciones y compromisos de ambos para la ejecución del proyecto.

**Cuadro 5.**  
**Criterios del Acta de Dictaminación del PCS 2009.**<sup>131</sup>

SECCIONES		DEFINICIÓN						
<b>Tabla de Valores:</b>	<b>Sección Crítica</b>	<b>Para las seis secciones restantes:</b>	<b>Valoración</b>	Muy Bien	Bien	Regular	Deficiente	Inconsistente
	Sólo hay dos opciones: <b>SÍ / NO</b>		<b>Puntaje</b>	5	4	3	2	1
<b>Sección crítica de formulación del proyecto. (0%)</b>	<p>Consta de dos preguntas.</p> <p>1.- En la primera se trata de asegurar que el proyecto esté alineado con el marco normativo del programa. Si no fuera el caso, no tendría sentido seguir dictaminando un proyecto que carece del perfil necesario para participar en el PCS y en esta convocatoria en particular.</p> <p>2.- En la segunda pregunta, se evalúa si el proyecto tiene congruencia interna, en caso negativo, el proyecto se</p>							

<sup>131</sup> Sedesol-Indesol, *Programa de coinversión social 2009. Guía del dictaminador de proyectos*, México, Sedesol, marzo, 2009, pp. 10-11.

	considerará como no elegible, por lo que se deberá argumentar con tres razones bien fundamentadas la no elegibilidad del proyecto. Por lo tanto el proyecto no seguirá siendo dictaminado
<b>Diagnóstico. (20%)</b>	En esta sección interesa principalmente que la organización tenga identificado el problema que pretende atender, los beneficiarios y, en general, el punto de partida del proyecto.
<b>Objetivos, metas y acciones. (20%)</b>	Valoración sobre la consistencia en el planteamiento del proyecto, es decir, que sea claro el plan de intervención, su efecto esperado, los mecanismos para dar seguimiento, evaluar, rendir cuentas y/o aprender de la experiencia, determinar si las metas representan logros importantes del proyecto y si son medibles, y evaluar si los materiales comprometidos son factibles y congruentes con las metas.
<b>Recursos. (20%)</b>	Valoración sobre el planteamiento presupuestal del proyecto. Se trata de que el presupuesto esté enfocado sólo al proyecto, que el costo corresponda con la calidad del beneficio, servicio o producto que se ofrecerá a los beneficiarios. Analizar y/o sugerir costos adecuados al proyecto.
<b>Experiencia de los ejecutores. (10%)</b>	Valoración sobre la experiencia y capacidad para desarrollar el proyecto.
<b>Impacto. (20%)</b>	Valoración sobre diversos efectos previsibles de la ejecución del proyecto.

<b>Criterios por convocatoria (10%)</b>	En esta sección se busca que el dictaminador evalúe la pertinencia del proyecto en función de los objetivos de la convocatoria en la que participa.
<b>Observaciones para garantizar la viabilidad del proyecto.</b>	Favor de escribir sólo condiciones precisas de modificación en el planteamiento del proyecto.
<b>Resultado final de la dictaminación</b>	El proyecto será elegible cuando de la dictaminación colectiva haya obtenido una calificación igual o mayor al setenta por ciento del total de puntos.

**Notas:**

-La dictaminación de un proyecto puede incluir información adicional que está en manos del Secretario Técnico. Asegúrese de revisarlos durante la sesión de dictaminación.

-Cuando una pregunta tenga calificación de 3 o menos, será indispensable escribir las razones en el espacio previsto para observaciones.

4.2.1.9 La entrega de los reportes.

Los AREP deberán entregar un Reporte Parcial de Actividades en el formato respectivo que de preferencia comprenda la mitad del periodo convenido y un Reporte Final de Actividades completo a la conclusión del ejercicio fiscal, de conformidad con el Instrumento Jurídico o convenio. Los municipios sólo

entregarán Reporte Final. El AREP deberá anexar los materiales probatorios convenidos y los estados de cuenta bancarios completos, así como, en su caso, formalizar la entrega de los productos que señale la convocatoria. Cabe señalar que durante la ejecución del proyecto, personal del Indesol podrá realizar visitas de campo en los lugares de ejecución de las actividades del proyecto para confirmar que se efectúe correctamente y no se incumpla con el convenio. La Instancia Ejecutora, es decir, el Indesol o las Delegaciones de la Sedesol en cada entidad federativa, revisará los Reportes de los proyectos apoyados y el resultado podrá ser suficiente o insuficiente. Si el Reporte Final resulta suficiente, la Instancia Ejecutora dará por terminadas las acciones del proyecto. Cuando el resultado sea insuficiente, la Instancia Ejecutora hará la evaluación definitiva con la información disponible y tomando en cuenta las características y particularidades de cada proyecto, en relación con el propósito e impacto esperado.

Este proceso se realizará con base en los siguientes criterios: Se establece una escala de valores en la que se divide la calificación del proyecto en criterios básicos y criterios de apoyo; los criterios básicos integran el 80% de la calificación, los criterios de apoyo aportan el 10%, y el 10% restante corresponde a la evaluación que se realice a través del seguimiento durante la ejecución del proyecto. Los Criterios Básicos son: Impacto en Beneficiarios, Cumplimiento de Metas, Aplicación de Recursos, Integración de Material Probatorio y Atención a Municipios. Los Criterios de Apoyo son: Devolución de Recursos, Ejercicio y/o entero de intereses, Entrega de reportes y Cuenta exclusiva. Cada uno de los criterios básicos tendrá un valor máximo de 15%. Si se incluye en la evaluación del proyecto el criterio “visita de seguimiento en campo”, es decir, si el proyecto fue seleccionado en la muestra para ser visitado en campo serán 6 los criterios básicos que serán evaluados, de no ser así, serán 5 los criterios básicos y el valor máximo de cada uno será de 18%. Con relación a los criterios de apoyo el valor máximo será de 2.5% si aplican los cuatro criterios de apoyo, 3.3% si sólo aplican 3 criterios y 5% si sólo aplican 2 criterios. Para obtener la calificación total del

proyecto se realiza una sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios que aplican en el proyecto:

-Si la sumatoria total de los criterios de evaluación es igual o mayor que 80%, la calificación será suficiente.

-Si la sumatoria total de los criterios de evaluación cae en el rango menor que 80% y mayor o igual que 60%, la calificación del proyecto será insuficiente.

-Si la sumatoria total de los criterios de evaluación es menor que 60% la calificación será deficiente.

#### 4.2.1.10 De los verdaderos beneficiarios y el falso combate a la pobreza.

Cabe destacar que los principales beneficiarios enunciados en las ROP son los AREP, es decir, los actores sociales cuyos proyectos resultaron elegibles y firman el convenio que autoriza su realización, allí son definidos así: “Beneficiarios: Actores Sociales que reciban apoyos y que cumplan los requisitos de las presentes Reglas de Operación”. A las personas a las que se atiende a través del Programa si bien se les considera como beneficiarios directos de las acciones resultantes del proyecto, no lo son de los recursos económicos. Sin embargo, cuando se publican los beneficiarios del PCS en la página de internet del Indesol únicamente aparecen las OSC o AREP.

Lo anterior resulta indispensable para la comprensión de la hipótesis sobre el falso combate a la pobreza por parte del Indesol, ya que la primera de dos partes necesarias para la medición de la pobreza por parte del CONEVAL se refiere precisamente a los ingresos, y precisamente de eso se les priva a los beneficiarios de los Proyectos del PCS, así como la prohibición al AREP de usar los recursos como inversión para crear empleos que generen ingresos a la población. La mayoría de los proyectos adoptan la modalidad de taller, plática, curso o conferencia, proporcionando información o capacitación con lo que se cubriría casi exclusivamente la necesidad cognitiva, sin lograr cambios sustantivos directos en

otras de las necesidades universales de las comunidades, o en las llamadas “necesidades básicas”.

#### 4.3 Análisis de los proyectos apoyados por el PCS 2009.

Existen otros proyectos que atienden otras necesidades de manera directa, pero vale la pena preguntarse: ¿Hacia qué rubros son destinados los recursos públicos? Como se puede observar en el cuadro 6, las mismas ROP permiten destinar el total de recursos tanto a pago de honorarios por servicios profesionales como a la compra de material requerido para los talleres. Es decir, más que para solventar la necesidad cognitiva de la población, los recursos únicamente son empleados para transmitir una determinada información. ¡Y sólo para ello se requerirán tantos miles de pesos! Eso representa un desperdicio e irresponsabilidad en el manejo de los recursos públicos, así como un fraude en cuanto a la idea del combate a la pobreza.

Para confirmar que dicho principio es el que rige en los proyectos del PCS, y que por lo tanto el PCS no combate a la pobreza de manera integral, en el siguiente apartado se analizarán los proyectos que resultaron apoyados y que obtuvieron las mejores calificaciones por parte de la Comisión Dictaminadora del Indesol en el PCS 2009. Es preciso mencionar que sólo para el año 2009, el PCS ejerció 336 millones 770 mil 93 pesos de los 341 millones 997 mil 319 pesos que le fueron programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación; apoyando a un total de 1589 proyectos<sup>132</sup>.

---

<sup>132</sup> Indesol, *Cuarto Informe Trimestral 2009*, [En línea], pp. 10-12., México, SEDESOL, 2009. Dirección URL: [http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Informes\\_Trimestales\\_PCS](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Informes_Trimestales_PCS). Consultada el día 16 de febrero de 2010.

**Cuadro 6.**<sup>133</sup>

**Ejemplo de Estructura Financiera del Proyecto a partir del Formato de Presentación de Proyectos.**

Concepto		Monto solicitado al PCS		
		Aportación monetaria	Aportación no monetaria	Monto Total
Rubro de recursos materiales	\$	\$	\$	\$
Reproducción de la Guía Sobre ETS	\$4,000.00	\$1,000.00	\$0.0	\$5,000.00
Material de Apoyo a los talleres	\$400.00	\$0.0	\$100.00	\$500.00
Grabadoras y reproductoras de sonido	\$4,000.00	\$1,000.00	\$0.0	\$5,000.00
Audiocasetes	\$800.00	\$200.00		\$1,000.00
Subtotal de recursos materiales	\$9,200.00	\$2,000.00	\$300.00	\$11,500.00
Rubro de recursos humanos	\$	\$	\$	\$
Coordinadora del proyecto	\$38,400.00	\$9,600.00	\$0.0	\$48,000.00
Promotora de salud	\$25,600.00	\$0.0	\$6,400.00(1)	\$32,000.00
\$	\$	\$	\$	\$
Subtotal de recursos humanos	\$64,000.00	\$9,600.00	\$6,400.00	\$80,000.00

Total de recursos	\$73,200.00 (P)	\$11,600.00 (A)	\$6,700.00 (B)	\$91,500.00 (T = P + A+B)
Porcentajes de aportación	___80___% (P / T)	___20___% (A+B) / T (1)	100.00%	

Nota (1). La promotora de salud aportará tiempo de manera voluntaria, que se estima en \$6,400.00. Antes de entregar su proyecto, verifique que la coinversión mínima del Actor Social sea del 20%.

<sup>133</sup> Ejemplo simulado en las ROP 2009 sobre un proyecto denominado "Programa integral de Atención de salud reproductiva a mujeres jefas de familia de la comunidad los Cerritos de Pajapan, Veracruz" cuyas metas son "Impartir 3 talleres sobre enfermedades de transmisión sexual a 100 Jefas de Familia" y "Realizar 100 análisis clínicos para 100 jefas de familia". Para ello se plantea la necesidad de utilizar recursos monetarios con un valor total de \$91,500.00.

#### 4.3.1 De los mejores proyectos del PCS 2009 y su relación con la pobreza.

A continuación se realizará un análisis comparativo entre los elementos y acciones reales que se aplicaron en los mejores proyectos del PCS 2009 por un lado; y los elementos y satisfactores que se emplean para identificar la pobreza según el Enfoque del Florecimiento Humano, por el otro. Para ello se obtuvo y consultó la información detallada de los proyectos vía solicitud de información pública mediante el sistema INFOMEX, así como los documentos relativos a las Evaluaciones Finales de los proyectos del PCS 2009 publicados en la página electrónica del Indesol.

##### 4.3.1.1 Proyectos asistenciales.

###### 4.3.1.1.1 Convocatoria: Asistencia Social (AS).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-AS-028-09	CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS DE MÉXICO, I.A.P.  CALIFICACIÓN: 100	PROCURACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS A ENFERMOS TERMINALES EN SU DOMICILIO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  "Atender a 45 enfermos terminales y 135 familiares del mismo en su domicilio, a través del programa de cuidados paliativos. El enfermo terminal se encuentra desprotegido por la sociedad y el gobierno, ya que aún no existen programas de atención específicos. Recién se incorporó al Programa Nacional de Salud la Ley General de Salud en Materia de Cuidados Paliativos, y no será antes del 2010 que sea implementado en las instituciones" (sic)		

En este caso sí existe la atención directa al enfermo debido a que los satisfactores de la necesidad de salud en el ser humano son concretos y directamente aplicables; sin embargo el porcentaje del presupuesto que es invertido en dichos satisfactores es muy reducido. Cabe mencionar que no existe ningún desarrollo, creación o aplicación de nuevas o anteriores capacidades por parte de la población atendida.

#### 4.3.1.1.2 Convocatoria: Desarrollo Regional Sustentable (DS).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-DS-172-09	PUEBLOS MAYAS DE SANTO DOMINGO LAS PALMAS, A.C.  CALIFICACIÓN: 98	"FOMENTO AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS TZOTSILES CON EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE PIE DE CRÍA".
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“La comunidad de Santo Domingo Las Palmas se encuentra ubicada en el Municipio de nueva creacion de Maravilla Tenejapa, Chiapas, en esta localidad habitan indigenas pertenecientes a la Etnia Tzotsil, el proyecto consiste en establecer un hato ganadero de la raza cebu-suizo americano, siendo 14 vientres y 2 sementales que se desarrollaran en 30-00-00 has de terreno con pastizales y agua abundante. Este es un proyecto que busca satisfacer una demanda sentida de desarrollo y de una mejor calidad de vida de la poblacion indigena Tzotsil y desde luego buscar por medio del proyecto el desarrollo sustentable de la region satisfaciendo necesidades humanas de alimentos, fuentes de empleo y con esto solventar los grandes problemas de pobreza, marginacion, exclusion y desigualdad de generos, con este proyecto se busca la fortalecer los procesos organizativos de la poblacion y lograr la cohesio n del grupo” (sic)</p>		

En el presente proyecto, el AREP ha destinado la mayor parte del presupuesto para la compra de ganado y en beneficio directo de los pobladores de la comunidad a la que atiende a través de solventar la necesidad fisiológica de la alimentación; y aunque esta situación no le impide tampoco al AREP usar el ganado como coinversión en un proyecto posterior, busca elevar la “calidad de vida” (categoría analizada y puesta en duda en el capítulo 2) de los pobladores. Sin embargo, dicho aumento en su “calidad de vida” implica, según como el AREP lo menciona, generar fuentes de empleo y por consiguiente ingresos, acción que no está considerada en el PCS y se encuentra circunscrita en una seria contradicción al considerar uno de los requisitos fundamentales para la conformación legal de una OSC, que es precisamente la cualidad de operar “sin fines de lucro”.<sup>134</sup> Para generar una capacidad comercial en la población sería necesario otro proyecto enfocado a ese tema en particular.

<sup>134</sup> Ver pág. 141 del presente documento; ver el numeral 3.6 de las ROP y el artículo 3° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC.

#### 4.3.1.1.3 Convocatoria: Promoción General (PG) Nuevo León.

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-19-D-PG-010-09	ANDARES, A.B.P.  CALIFICACIÓN: 100	VIDA INDEPENDIENTE A JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  “Capacitar en un modelo de vida independiente a jóvenes y adultos con discapacidad intelectual dentro del programa Residencial para que vivan de forma independiente y autónoma con calidad de vida en compañía de personas con discapacidad y sin discapacidad” (sic)		

El costo de la capacitación que contribuye a solventar parte de la necesidad cognitiva y desarrollo y aplicación directa de la capacidad de autoalimentarse, de nuevo resulta impreciso y puede ser referido al pago de honorarios de quien imparte la capacitación, sin embargo, en cuanto a los alimentos, éstos también son satisfactores directos para la alimentación y se le ha destinado a su adquisición la mayoría del presupuesto.

#### 4.3.1.1.4 Convocatoria: Promoción General (PG) Tamaulipas.

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-28-D-PG-003-09	BANCO DE ALIMENTOS POR VICTORIA, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	PROPORCIONAR ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA ELEVAR SU NIVEL DE VIDA.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  “La situación actual que enfrentan las familias, para lograr obtener alimentos a buen precio, los llevan a buscar en nuestra institución el apoyo para obtener beneficio en su economía, por ello nos vemos en la necesidad apremiante de conseguir ayuda para la compra de frijol producto básico en los hogares y de alto nivel nutricional, así como arroz que es un cereal básico en la dieta diaria, y azúcar, que es un complemento para su alimentación” (sic)		

Los alimentos comprados en este proyecto contribuyen a satisfacer la necesidad de alimentación de las personas en situación de pobreza alimentaria de manera directa; además, para realizar esta acción se destinó la mayoría de los recursos públicos.

#### 4.3.1.2 Proyectos de fomento a la información y las capacidades cognitivas.

##### 4.3.1.2.1 Convocatoria: Derechos Humanos (DH).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-F-DH-006-09	COLECTIVO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ A.C.  CALIFICACIÓN: 97.68	5º SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS, FORMACIÓN DE EDUCADORES Y EDUCADORAS, EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA 1A, 2A, 3A Y 4A GENERACIÓN.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  "El proyecto consiste en realizar acciones de formación, actualización, promoción, así como de evaluar el impacto del proceso de formación de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª generación en Educación para la Paz y Derechos Humanos (EPDH)" (sic)		

Con la implementación de cursos o capacitación se logra una determinada educación en la población objetivo, lo cual contribuye a satisfacer la necesidad cognitiva; sin embargo, es impreciso el costo que representa obtener o adquirir determinada información por lo que el AREP determina el costo a partir de los honorarios de quienes imparten dichos cursos. Pero existe otra situación que impide que este proyecto sea considerado para disminuir la pobreza: los beneficiarios directos son personas educadoras en derechos humanos (Lograrán aplicar y desarrollar sus capacidades en cuestión) quienes a su vez se encargarán de beneficiar en segundo término a alguien más que sí sea considerado pobre en cuanto a la atención legal.

##### 4.3.1.2.2 Convocatoria: Desarrollo Rural Sustentable (DR).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-DR-241-09	PÚRPURA. INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA PARA EL DESARROLLO., A.C.  CALIFICACIÓN: 99.92	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COSTA CHICA DE OAXACA Y DE GUERRERO Y DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  "Considerando que la educación es el principal camino para erradicar la pobreza, en el año 2008, Púrpura A.C, inició las gestiones para la instalación y puesta en marcha de un Centro de Documentación de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero, en la cabecera municipal de Santiago Jamiltepec. Dicho Centro tiene como finalidad el hacer accesible a la población de		

la Costa la información existente sobre la región, pues anteriormente, esta se encontraba únicamente en bibliotecas especializadas en ciudades como Oaxaca, Acapulco o el D.F., haciendo imposible que la mayor parte de la población de la Costa, especialmente los jóvenes, pudiera acceder al material impreso, audiófónico y visual sobre sus propios municipios y/o comunidades” (sic)

En este Centro de Documentación la necesidad que es atendida es la cognitiva, y lo hace a través de objetos que ayudan a la educación, pero por otro lado, si bien se invierte 9.07% de los recursos para su compra, no puede considerarse como una inversión directa a los beneficiarios debido a que dicho material ha sido adquirido para formar parte del patrimonio de la organización, es decir, son propiedad del AREP, no de la población objetivo; y nada le impide usar a la OSC dichos materiales como parte de la co inversión “no monetaria” en sus futuros proyectos. Es en este tipo de situaciones en donde se puede apreciar el carácter ambiguo o confuso de los verdaderos beneficiarios materiales del PCS. Tampoco se innova o desarrolla capacidad alguna en la población en condiciones de pobreza.

#### 4.3.1.2.3 Convocatoria: Equidad de Género (EG).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-EG-141-09	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, COMUNICA., A.C.  CALIFICACIÓN: 100	LA EXPERIENCIA DE TRABAJO DE TRES GRUPOS DE MUJERES DE GUERRERO SISTEMATIZADA EN VIDEO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  “La sistematización en video de las experiencias de trabajo de las mujeres de tres comunidades de Guerrero es el vehículo para promover la reflexión sobre la equidad de género. Se busca con ello, a la par de que las mujeres se benefician con sus proyectos productivos, modificar su situación de desventaja. A la par de la producción de los videos, se realizarán 3 talleres de reflexión con cada grupo sobre el trabajo que vienen realizando, los diferentes obstáculos a los que se han enfrentado, a efecto de que se modifique la visión que tienen de sí mismas como mujeres” (sic)		

Los talleres atienden un parte de las necesidades cognitivas y fisiológicas a través de la información y la alimentación de los asistentes, si bien esta última no es detallada. Sin embargo, dicha información del taller es valorada en dinero a partir del pago de honorarios de los talleristas y el gasto asignado a la alimentación es casi insignificante comparado con el total del proyecto.

#### 4.3.1.2.4 Convocatoria: Observatorio de Violencia (OV).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-F-OV-013-09	COLECTIVO MUJER Y UTOPIA, A.C.  CALIFICACIÓN: 96	FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS EN VEINTE MUNICIPIOS DE TLAXCALA.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“Nuestro proyecto se vincula con el objetivo de la convocatoria a través de un fortalecimiento institucional del Observatorio de Violencia Social y de Género en Tlaxcala así como el fortalecimiento Institucional de los 20 municipios con los que se ha trabajado, y se pretende continuar trabajando. Aunado desde el Observatorio de Violencia Social y de Género generaremos datos para la producción de conocimiento y visualización de la problemática de Violencia Social y de Género y Trata de personas que permita evaluar y visualizar el impacto de las acciones emprendidas para atender el problema. Respecto al mantenimiento, actualización y mejora de sistemas de registro y seguimiento de casos, que permita monitorear y atender la violencia social, de género y trata de personas que se vive en Tlaxcala” (sic)</p>		

Si bien se podría considerar a los talleres como satisfactores de una parte de la necesidad cognitiva, dichos talleres están dirigidos a funcionarios y servidores públicos municipales quienes son los beneficiarios directos. Se observa claramente la intención de destinar la totalidad de los recursos al pago a ellos mismos o personas externas a la organización por los conocimientos que poseen y a gastos de operación, a la vez que no se le da interés alguno a la solución de las condiciones de pobreza tanto económica como humana de dicha población.

#### 4.3.1.2.5 Convocatoria: Programa de Profesionalización (PF).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-F-PF-009-09	CONSEJO DE ORGANIZACIONES CIVILES DEL ESTADO DE VERACRUZ., A.C.  CALIFICACIÓN: 99.67	DIPLOMADO NACIONAL DE PROFESIONALIZACIÓN, COORDINACIÓN DE LA SEDE TUXPAN
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“Atender toda la logística que se requiera para impartir el Diplomado Nacional de Profesionalización de las OSCs. Este esquema de trabajo se basa en la oferta de profesionalización y fortalecimiento de las OSCs de INDESOL, quedando a cargo de la OSC solicitante la coordinación de sede. En este caso particular, se pretende ofertar el Diplomado en la zona norte del Estado, en la ciudad de Tuxpan. Lo anterior en virtud de la necesidad de descentralización que la geografía del Estado determina” (sic)</p>		

El proyecto, al enfocarse en el beneficio directo de otras OSC a través de la profesionalización de las mismas, queda automáticamente descartado el beneficio hacia personas en situación de pobreza, porque tal y como se explicó en el Capítulo 3 sobre la Sociedad Civil del presente documento, las OSC representan propiedad privada y necesitan de constantes tipos de inversiones, por lo que personas en situación de pobreza económica muy difícilmente serán propietarios, y en situación de pobreza humana las posibilidades son más reducidas aún.

#### 4.3.1.2.6 Convocatoria: Prevención de la Violencia (PV).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-PV-049-09	TENDIENDO PUENTES, A.C. CALIFICACIÓN: 99.2	OBSERVANDO AL PODER DESDE LA SOCIEDAD CIVIL.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“A través de este Observatorio, las organizaciones de la sociedad civil participarán en las actividades del Consejo de la Judicatura Federal como observadores. La finalidad del observatorio es generar un espacio de articulación y entendimiento mutuo para facilitar la comunicación y provocar un mayor entendimiento entre la sociedad y sus jueces con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia. La necesidad de realizar este Observatorio radica en la urgencia de combatir las barreras que existen entre la sociedad y sus autoridades. Es por ello que se ha planteado realizar un programa de fortalecimiento y generación de herramientas para organizaciones de la sociedad civil que integran el Observatorio Ciudadano de la Justicia del Poder Judicial de la Federación. De igual forma, se realizará un Seminario Internacional que versará sobre temas esenciales de justicia y mejores prácticas en América Latina, en donde asistirán organizaciones de derechos humanos y defensoría legal, ubicadas en regiones marginadas de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y el Estado de México, y como ponentes se invitarán a expertos internacionales. Para dotar de una mayor eficacia y eficiencia a las labores del Observatorio. Asimismo a través del recurso de este proyecto se proporcionará el pago para un Secretario Ejecutivo” (sic)</p>		

El proyecto se centra en la realización de reuniones de trabajo y la impartición de un seminario internacional sobre las actividades del Consejo de la Judicatura Federal cuyos únicos beneficiarios son otras OSC. La lógica del gasto total del presupuesto se centra en el pago de honorarios de los conferencistas, gastos de hospedaje, transporte y alimentación para los ponentes nacionales e internacionales así como del AREP. Es decir, se están utilizando recursos públicos para pagar viajes nacionales e internacionales y vacaciones con todo incluido. Si a eso no se le llama lucro, al menos se le debería llamar estafa. Aunado a eso,

dichos seminarios serán impartidos en comunidades donde la población es catalogada como marginada y pobre (Oaxaca, Chiapas y Distrito Federal).

#### 4.3.1.2.7 Convocatoria: Vertiente de Investigación (VI).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-I-VI-033-09	BURO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, BISAC, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	EJERCICIOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DESDE LA SOCIEDAD CIVIL: MONITOREO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.</b>  “El propósito fundamental del monitoreo es la evaluación del cumplimiento de compromisos y obligaciones ya sea de funcionarios o de programas públicos. La tarea adquiere mayor relevancia en la medida que puedan garantizarse por lo menos dos criterios de objetividad y claridad, por un lado, que el monitoreo se realice por un actor externo a la entidad a evaluar, como puede ser una organización civil, y, por otro lado, la presentación de una metodología clara y precisa que nos oriente al logro de nuestro objetivo. En este marco, el presente monitoreo al Programa de Atención de Víctimas de Delito (PROVÍCTIMA), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), tiene como objetivo, por un lado, evaluar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que tiene el programa y los funcionarios encargados de su aplicación, por otro lado, generar información precisa y objetiva sobre la eficacia, eficiencia y profesionalidad de los procesos del PROVÍCTIMA en aras de emitir recomendaciones para su mejor desempeño. En el presente proyecto de monitoreo se pone especial énfasis al tema de la atención a las víctimas de delito” (sic)		

En este proyecto de investigación adquiere importancia principal la evaluación de la administración pública, sin embargo, los beneficiarios directos no son personas en condición de algún tipo de pobreza. En todo caso, el beneficiario directo de los recursos económicos es el propio AREP, o como lo mencionan ellos mismos, la Administración Pública al utilizar los resultados de la evaluación: “Aunque el primer beneficiario del proyecto sería la administración pública, el monitoreo será un insumo valioso para rediseñar y/o modificar el programa en aras de mejorar su eficacia, eficiencia y profesionalidad; las víctimas de delito son también beneficiarios aunque de manera indirecta ya que dichas recomendaciones les prestarán un mejor servicio”. Sólo en tercer grado podrían ser beneficiados los ciudadanos atendidos por dicha institución de la Administración Pública.

#### 4.3.1.2.8 Convocatoria: Promoción General (PG) Puebla.

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-21-F-PG-056-09	HECHO POR ÁNGELES, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“PROYECTO: a) Fortalecer a la Organización mediante el equipo adicional para capacitar a personas con discapacidad en la elaboración de suplementos alimenticios, galletas y tamales. b) Fortalecer a la Organización con equipo para la generación de empleo a personas de la tercera edad y madres solteras. c) Generar empleo a personas con discapacidad. recibido previamente la capacitación laboral. NECESIDAD DE REALIZARLO: a) Capacitación laboral: los sistemas de educación pública del estado son insuficientes y no cuentan con la infraestructura y conocimientos necesarios para brindar atención en el ámbito laboral a personas con discapacidad y de la tercera edad. Las instituciones privadas cobran cuotas que son inaccesibles para estas personas. En nuestra organización la capacitación es sin costo para cualquiera de los grupos vulnerables. b) Autoempleo para personas de la tercera edad: En el estado hay escases de empleo para personas de la tercera edad, con la capacitación para elaborar productos alimenticios cuentan con una herramienta que les permite y de acuerdo a sus habilidades, generar un recurso. Al mismo tiempo se les capacitará en el área de ventas a fin de que un módulo de los que tenemos autorizados en el Municipio puedan ellos dar el servicio. c) Integración laboral: Las personas con discapacidad de la tercera edad y madres solteras que reciban la capacitación se integran al centro de trabajo recibiendo por sus labores una remuneración por las labores realizadas. En la Rep. Mex. son pocas las empresas que integran a personas con discapacidad o de la tercera edad. Nuestro centro de trabajo además de brindarles la capacitación sin costo, integra a aquellos mejor capacitados y les brinda la oportunidad de desarrollo y crecimiento laboral” (sic)</p>		

El servicio psicológico, el servicio médico y la capacitación para el comercio contribuyen en la satisfacción de las necesidades emocionales; fisiológicas y de la salud; y cognitivas respectivamente. A pesar de que sobre los dos primeros servicios no se especifican acciones concretas, ellos no representan en el proyecto la cuestión principal. La capacitación comercial sí lo es. Sin embargo, esta última actividad sólo representa un valor correspondiente al gasto en honorarios del capacitador, no lo que vale en sí el curso a través de su calidad o precio en otros lados. Otro elemento también de gran importancia es la promesa de un crecimiento laboral así como una remuneración por su trabajo, situación que ubica a la OSC como promotora de la obtención de lucro.

4.3.1.2.9 Convocatoria: Fortalecimiento de los Centros de Atención Externa de Refugios (FR).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-FR-029-09	Alternativas Pacíficas, A.C. CALIFICACIÓN: 96	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CENTRO EXTERNO DE ALTERNATIVAS PACÍFICAS.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“El proyecto consiste en garantizar los servicios de calidad y calidez a las mujeres en situación de violencia familiar, sexual y de trata de personas que acuden a solicitar los servicios en el Centro de Atención Externa, para ello contemplamos: 1) contratación de personal...2) Equipamiento...3) Compra de materiales...4) Seguridad...También se contempla la capacitación del equipo multidisciplinario en protocolos de seguridad” (sic)</p>		

Aquí se atiende y aplica la necesidad cognitiva a través de la capacitación en seguridad, así como la necesidad de supervivencia y seguridad expresada en el custodio que ha sido contratado por honorarios para brindar seguridad privada a las víctimas de violencia, logrando así también la aplicación de la capacidad de sobrevivencia y autoprotección; incluso podrían considerarse atendidas algunas necesidades emocionales de las mujeres del proyecto. Sin embargo, el resto de las actividades son relativas a la compra de materiales, honorarios o renta de servicios para beneficio de la OSC.

4.3.1.2.10 Convocatoria: Apropiación de los Espacios Públicos (EP).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-EP-034-09	Centro de Atención Familiar, I.A.P. CALIFICACIÓN: 94.96	VAMOS POR NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE VIOLENCIA.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“Con este proyecto se quiere combatir la violencia familiar en las familias que viven 400 metros a la redonda de los espacios públicos Parque Recreativo el Carmen del Fraccionamiento el Carmen, Parque Recreativo entre Sevilla y Coruña de Valencia 2da. Sección y Areas Verdes Manuel Morales, Sitio cuatla a Sitio de Vajapan de Generalísimo Morelos de Zamora, Michoacán, rescatados para continuar con la promoción de atención de necesidades de grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, desigualdad por género o vulnerabilidad social con el fin de que alcancen una vida digna y libre de violencia, la estrategia a seguir es con el desarrollo de talleres, conferencias, atención psicológica y asesoría legal” (sic)</p>		

En el presente proyecto se atienden necesidades de tipo emocional, de supervivencia y cognitivas a través de satisfactores como son: la atención psicológica y la asesoría legal. Sin embargo, todos los recursos económicos son destinados al pago de honorarios por contratación de servicios profesionales y materiales para la OSC. Por otro lado, será muy difícil mostrar el desarrollo y/o aplicación de capacidades que pudieran haber ejercido las víctimas a partir de dicha atención psicológica y legal, por lo que dicho estudio podría ser considerado en un proyecto alternativo relativo a la convocatoria “Vertiente de investigación”.

4.3.1.2.11 Convocatoria: Fomento de Iniciativas Ciudadanas para la Atención de la Infancia Institucionalizada de Casas Hogar y Estancias Infantiles en el Estado de Querétaro (AI).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-22-F-AI-008-09	Elisabetta Redaelli, I.A.P. CALIFICACIÓN: 96	CONSTRUYENDO MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO "EL GIRASOL"
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
“El proyecto consiste en implantar un nuevo modelo pedagógico basado en el constructivismo dirigido a la población escolar desde 1o de Preescolar hasta 6º grado de Primaria para mejorar el nivel de comprensión de la asignatura de Matemáticas” (sic)		

En el proyecto se satisface la necesidad cognitiva a través de la educación matemática como satisfactor, así como el desarrollo y aplicación de las habilidades y capacidades matemáticas. Esta educación es reforzada por los satisfactores materiales u objetos y herramientas para desarrollar e implementar dichos conocimientos. Los materiales serán aprovechados directamente por alumnos y profesores, además, la mayoría de los objetos serán de su propiedad, no del AREP. Vale la pena resaltar que la mayoría del presupuesto fue asignado para el beneficio directo de aquellos quienes sí lo necesitaban o requerían.

4.3.1.3 Proyectos destinados a la compra y adquisición de servicios, bienes materiales e infraestructura como parte del patrimonio del propio AREP.

4.3.1.3.1 Convocatoria: Promoción General (PG) Distrito Federal.

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-F-PG-028-09	AMIGOS DE MARÍA, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO QUE SIRVA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA A ENFERMOS DE ESCASOS RECURSOS.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“El proyecto pretende fortalecer a la Institución remodelando y dando mantenimiento a las instalaciones del inmueble, renovar el equipo de oficina con una computadora e impresora. La planta baja del albergue esta destinada para los hombres, consta de seis habitaciones cada una con seis camas. Únicamente contamos con dos baños, uno muy amplio con tres regaderas, tres lavabos y tres escusados, este da el servicio adecuado para cuatro habitaciones, 24 personas. El otro es un baño individual con regadera lavabo y escusado el cual es insuficiente para las otras dos habitaciones, 12 personas. Nuestro proyecto consiste en remodelar este baño con dos regaderas, dos lavabos y dos escusados. Equipar los baños ya existentes con barras en las regaderas y escusados para que los enfermos puedan sostenerse. Dar mantenimiento al inmueble impermeabilizándolo y pintándolo, para que este se conserve en buenas condiciones. Mejorar el equipo de oficina con una computadora e impresora. Todo esto para poder brindar un mejor servicio de albergue a enfermos y familiares de escasos recursos del interior de la República que son canalizados a los Hospitales de Especialidades de la ciudad de México” (sic)</p>		

El proyecto no contempla un beneficio directo a enfermos. El total del presupuesto fue designado para la compra de materiales para la remodelación del albergue, sólo en segundo término los enfermos se verán beneficiados por los servicios que dicha institución proporcione, sin embargo, dichos servicios no están contemplados en el proyecto.

4.3.1.3.2 Convocatoria: Promoción General (PG) Jalisco.

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-14-D-PG-008-09	MI GRAN ESPERANZA, A.C. CALIFICACIÓN: 100	TRANSPORTE DE LA ESPERANZA
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“Adquirir una camioneta van para transportar a niños enfermos de cáncer y a sus familias de escasos recursos remitidos por el hospital civil, debido al delicado estado de salud de los</p>		

niños es necesario contar con un vehículo que transporte a los niños del hospital a su casa, albergue, asociación, casa puente, eventos recreativos o a la central camionera sin que se ponga en riesgo la salud de los niños ya que no pueden utilizar un transporte público debido al gran peligro de contagiarse y adquirir una enfermedad que afecte su ya minado estado de salud. Es indispensable contar con una camioneta que nos ayude a recoger donativos en especie que nos brindan nuestros benefactores al igual que tener un vehículo para hacerles llegar los donativos que por su volumen no pueden ser recogidos en la asociación y es necesario llevarse a nuestros beneficiarios a sus casas” (sic)

El total de los recursos públicos fueron usados para la compra del vehículo en mención, mismo que formará parte del patrimonio de la OSC y podrá ser considerada como parte de la coinversión en futuras convocatorias.

#### 4.3.1.3.3 Convocatoria: Desarrollo Institucional Municipal y Fomento a la Participación Ciudadana a través del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas (DM).

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-22-F-DM-002-09	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; y Raíz del pueblo A.C. CALIFICACIÓN: 98	TELEAULA SAN ILDEFONSO: DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“Instalación de una teleaula que funcione como un centro de desarrollo de capacidades de gestión del desarrollo local de actores locales diversos como: delegados y subdelegados municipales de localidades marginadas, funcionarios públicos municipales, organizaciones de la sociedad civil, prestadores de servicios profesionales en desarrollo rural y la ciudadanía en general. La ubicación de una teleaula como herramienta de gran potencial para el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y financieras en una localidad marginada tiene un sentido estratégico en el marco de la promoción del desarrollo local porque facilita el acceso a los servicios de capacitación a los principales actores del desarrollo como son las autoridades locales y la ciudadanía, para quienes dichos servicios actualmente son inaccesibles debido a que los centros que los proveen, públicos o privados regularmente tienen lugar en ciudades como Querétaro, San Juan del Río y la cabecera municipal de Amealco, Qro” (sic)</p>		

El total de recursos fue destinado para el equipamiento de la Teleaula y honorarios del servicio técnico. Los principales beneficiarios serán los integrantes de la A. C., y junto con ellos, pero en segundo grado debido a los “servicios de capacitación”, los delegados, subdelegados, funcionarios públicos municipales, otras organizaciones de la sociedad civil, prestadores de servicios profesionales en desarrollo rural y la ciudadanía en general. Queda muy claro que no existe la intención de beneficiar a la población en condiciones de pobreza.

## **5. REFLEXIONES FINALES.**

1. El origen de los diversos enfoques sobre la pobreza obedece a diversos planteamientos científicos e ideológicos que buscan distintos intereses y objetivos, económicos, políticos y culturales principalmente; estos enfoques son el Convencional de Necesidades, los intentos fallidos por establecer un nuevo enfoque, el Economicista Dominante y el del Florecimiento Humano. A pesar de que existe un Enfoque Economicista Dominante en el ámbito internacional, se ha podido comprobar que no es el más efectivo sino el más limitado. En el caso mexicano, es posible afirmar que el enfoque que emplea el CONEVAL para la medición oficial de la pobreza llega a ser reduccionista si lo comparamos con el Enfoque del Florecimiento Humano de Boltvinik y el cuadro número 2 del capítulo 1 que se refiere a los recursos, satisfactores y necesidades. Sin embargo (y ahí el carácter limitante), no desarrolla, precisa, ni clasifica a profundidad cuáles son esas necesidades, con excepción de cuando el CONEVAL dice que éstas son alimentarias y no alimentarias. Este problema podría ser solucionado si se realizara una clasificación de necesidades específicas a partir de los derechos sociales que utiliza como indicador de pobreza, además de la integración de otras necesidades de carácter no material.

Un aspecto más para determinar dicho reduccionismo del CONEVAL, se encuentra en que, como lo afirma el documento: “El número y el tipo de dimensiones a considerar están directamente asociados a la forma en que se conciben las condiciones de vida mínimas o aceptables para garantizar un nivel de vida digno para todos y cada uno de los miembros de una sociedad”.<sup>135</sup> Esta concepción de la pobreza nos indica que es de carácter subjetivista, ya que la condición de pobreza se encontrará determinada por lo que una sociedad específica (o sea la mexicana) considere óptimo u obsoleto, bueno o malo, digno o indigno, decente o indecente, decoroso o miserable. Por otro lado, establece estas “condiciones de vida mínimas o aceptables” propias de la concepción unidimensional del Eje del Nivel de Vida y del utilitarismo.

---

<sup>135</sup> CONEVAL, *op. cit.*, pp. 8- 9.

Es por todo lo anterior que el enfoque del CONEVAL puede ser clasificado dentro del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) (dentro del Enfoque Convencional de Necesidades), el cual conjunta el método de las necesidades básicas insatisfechas y el método de la línea de pobreza, que en este caso serían las líneas de bienestar económico. El CONEVAL, a través de su definición oficial de la pobreza, relaciona directamente a ésta con la categoría *desarrollo social*. Lo anterior es sustentado a partir de la coincidencia de considerar los seis derechos sociales para determinar la pobreza cuando se carece de ellos y, el uso de los mismos derechos como referentes del desarrollo social. Ambos postulados han sido plasmados en una misma ley: La Ley General de Desarrollo Social.

Si bien el enfoque del Eje del Florecimiento Humano (EFH) es el más completo en cuanto a la forma de concebir la pobreza, es muy válido cuestionar si la necesidad objetiva que Boltvinik llama *autorrealización*, expresada en la aspiración de un trabajo deseado, se puede interpretar también como una aspiración personal de corte subjetivo. Por otro lado, se ha explicado que el enfoque del EFH en su concepción sobre la pobreza integra más elementos reales que requiere el ser humano para llevar una vida sin carencias, universalizando y objetivando las necesidades humanas para un mejor estudio. Con el estudio a profundidad sobre la pobreza en el primer capítulo se concluye que la categoría de **pobreza** se puede concebir como la condición específica de una persona que se encuentra carente de necesidades y capacidades tanto humanas como económicas objetivas; y que en caso de poseer dichas necesidades y capacidades, también será pobre si tampoco puede satisfacerlas ni desarrollarlas efectivamente.

**2.** Concebir al *desarrollo* no puede escapar de su característica determinante: un proceso de cambio en constante movimiento. Las nociones de desarrollo pueden ser entendidas en dos vertientes: 1) En el ámbito del conocimiento académico-científico y, 2) En la acción o implementación de políticas públicas. Estas dos nociones del desarrollo comprendido como producto del ser humano, corresponden a diversos procesos sociales y pugnas por el poder; ya sea de tipo

político, económico y/o cultural, por un lado; y la disputa entre intelectuales por la dirección y control de los espacios científicos y culturales, por el otro. Sin embargo, es dentro del liberalismo político y económico en donde se inicia el impulso de la idea del desarrollo a partir de la ciencia, la tecnología y el crecimiento industrial; conformándose así como herramienta legitimadora de poder que intelectuales, políticos y capitalistas usan para establecer parámetros de distinción social. El caso más común es la acción de determinar quiénes serán considerados como desarrollados y quiénes no. El concepto de desarrollo utilizado por la ideología liberal ha ido sufriendo cambios en su denominación más no en sus fundamentos. Ha sido entendido como sinónimo de crecimiento económico; ha sido asociado al bienestar y desarrollo social; ha sido enfocado a la superación de la pobreza; entendido como propuesta de desarrollo sustentable; concebido como producto de la “democracia”; o finalmente, como “impulsor del ser humano”. Todas ellas, formas eufemísticas que devienen concepciones propias de la ideología liberal.

En el estudio particular sobre el concepto de *desarrollo social* se ha podido comprobar que, a pesar de que la categoría *social* puede ser muy amplia, el manejo del desarrollo social en su versión teórica y práctica denota una gran similitud con el concepto de *pobreza* a través de la comparación de ambos en sus versiones más complejas y detalladas. De igual manera, se ha podido identificar al Estado social de derecho como el medio más adecuado para que la proliferación de la Política de Desarrollo Social sea enfocada en la atención de las necesidades de las personas en condiciones de pobreza, es decir, personas que conforman las clases bajas. En el caso contrario, en Estados cuya forma de gobierno es una oligarquía, se vislumbran tres tipos fundamentales de regímenes de política social, también influidos determinadamente por su respectiva ideología (Régimen liberal-neoliberal, régimen conservador corporativo y régimen socialdemócrata); sin embargo, la política social será concebida para afectar a los pobres y favorecer a los ricos a pesar del uso de eufemismos relacionados a la categoría “social” como el caso del llamado régimen socialdemócrata. Al dar cuenta de que aquellos

regímenes de política social no resuelven los problemas de la pobreza y desarrollo social, en el presente documento se considera la opción de instaurar a través de la política, un sistema económico que distribuya las riquezas con justicia social, sin clases sociales y donde las relaciones sociales de producción sean “¡De cada cual, según su capacidad; a cada cual según sus necesidades!”.<sup>136</sup> Finalmente, el desarrollo social en el México posrevolucionario de principios de siglo XX parece haber iniciado con el establecimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 como producto de los ideales de los opositores al porfiriato. Sin embargo, en la actualidad no se hacen efectivos los derechos sociales plasmados en la Carta Magna; alejando la verdadera posibilidad de que exista una Política de Desarrollo Social que beneficie a la mayoría de los mexicanos. La muestra de ello se encuentra representada en el gatopardismo existente en la LGDS.

**3.** Al igual que los temas de pobreza y desarrollo social, las propuestas teóricas en torno al concepto de sociedad civil no escapan a la disputa ideológica; es así como se pueden identificar al menos dos posturas contrapuestas: la vertiente liberal-neoliberal y la antiliberal. El replanteamiento actual de estas dos manifestaciones teóricas del concepto ha contribuido en gran medida a la comprensión de las manifestaciones prácticas contemporáneas de lo que se llama sociedad civil. Es así que se llega a la distinción entre sociedad civil como generalidad y, las organizaciones que la integran y adquieren un cariz político realmente sobresaliente, es decir, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Dichas manifestaciones prácticas de las OSC también se pueden concebir bajo las dos mismas formas ideológicas: liberal-neoliberal y antiliberal. Existen organizaciones que apoyarán al sistema político y económico predominante por un lado; y las que se oponen a los mismos por otro. La concepción teórica y manifestación práctica de las formas de sociedad civil también son tergiversadas a través de los eufemismos. El caso más relevante es el de dar a la sociedad civil

---

<sup>136</sup> Vladimir Ilich Lenin, *El Estado y la revolución. Obras escogidas en doce tomos*. Tomo VII, URSS, Progreso, 1977, p. 92.

una especie de exclusividad en cuanto a la congruencia de principios y finalidades en relación a la llamada “democracia”, a sabiendas de que en situaciones de liberalismo político y económico, la forma de gobierno merece el correcto nombre de oligarquía. Es por lo anterior que existen movimientos sociales como forma organizativa más amplia de las OSC y también buscan la toma del poder político y económico. Pero es preciso resaltar una tercera condición que podría denominarse de *ingenuidad política* en la que algunas organizaciones a pesar de no estar de acuerdo con lo propuesto por sus gobiernos no oponen resistencia o caen en la indiferencia, otorgándole a éstos los espacios cruciales y estratégicos de decisión.

Una vez estudiado el caso particular de las OSC oficialistas en México, se ha podido ilustrar la condición empresarial-privada que las constituye; así como la condición de sumisión política hacia el régimen que adquieren dichas organizaciones al aceptar y promover el marco jurídico que las regula y condiciona su financiamiento. De acuerdo a la clasificación de Francois Houtart, de esta forma se reglamenta a la sociedad civil “burguesa” y a la “angelical”; y al mismo tiempo representa una estrategia política con la finalidad de acabar y evitar la posibilidad del surgimiento del otro sector de la sociedad civil del que habla Francois Houtart, el analítico y popular. La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las OSC (LFFAROSC) en México establece una lista de temáticas y actividades que le permite realizar a las OSC registradas a nivel federal. Simultáneamente, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) les permite generar ingresos a partir de sus actividades u otras fuentes de financiamiento, así como otorgar recibos deducibles de impuestos por concepto de donativos a algunas personas físicas y morales. El análisis de las OSC en México ha demostrado que el desempeño de aquellas que operen siguiendo los lineamientos del llamado régimen neoliberal no podrán generar un desarrollo social que objetivamente beneficie a los más de noventa millones de pobres mexicanos en la actualidad,<sup>137</sup> debido precisamente a la tendencia de dichas empresas a la preponderancia del individualismo.

---

<sup>137</sup> CONEVAL, *Indicadores de pobreza 2010*.

4. Las diferentes estrategias presuntamente consideradas como parte del combate a la pobreza en México y que han sido implementadas por los gobiernos federales principalmente desde principios de 1980 con el llamado neoliberalismo y hasta la fecha, no han contribuido a reducir los niveles de pobreza sino todo lo contrario. Sin embargo, en estos gobiernos existe una variante que puede ser considerada como una medida para disminuir la pobreza: el otorgamiento de ingresos a través de los programas Progresá y Oportunidades. Éstos casi exclusivamente atienden la pobreza económica, sin embargo las más recientes cifras del propio CONEVAL muestran el incremento en el número de pobres en la variable de los ingresos. Fueron dichos programas los que operaban bajo una lógica organizativa de comités o familias desde el interior de las comunidades como condición para otorgarles los recursos o realizar inversiones; sin embargo, el Programa de Coinversión Social (PCS) muestra una gran similitud con aquellos programas precisamente porque se requiere que la OSC o Actor Social demuestre que posee un “capital social” o un conjunto de pobladores organizados, conocidos previamente y/o conformados en forma de OSC, lo que le permitirá acceder al financiamiento de su proyecto. Es precisamente en esta acción que el PCS cumple uno de sus principales objetivos: apoyar en la creación de capital social. Es incoherente el hecho de cómo Sedesol-Indesol a través del PCS no concedan la opción de disminuir la pobreza económica a la vez que los ingresos representan el 50% de los elementos que el CONEVAL y el Estado mexicano consideran para la medición oficial de la pobreza.

Al revisar las temáticas en las que es posible incidir a partir del PCS, se puede vislumbrar que aquellas coinciden con los elementos determinantes para la concepción del *desarrollo social* y con diversas necesidades que se consideran para determinar algunas condiciones de pobreza. Sin embargo, el hecho de que las temáticas posibles del PCS coincidan con las del desarrollo social y la pobreza no significa que las acciones o actividades de los proyectos del programa resuelvan de forma objetiva, amplia e integral asuntos de desarrollo social o pobreza. Lo anterior fue comprobado gracias al estudio de los mejores proyectos

apoyados con recursos económicos en el PCS 2009. Aquí se demostró que la mayoría de las actividades dentro de aquellas temáticas tomaron la forma de talleres informativos, cursos de capacitación o conferencias; por lo que a la población en condiciones de pobreza únicamente le fueron resueltas algunas necesidades de tipo: 1) Cognitivo, a través de una relativa educación como satisfactor; 2) de supervivencia, a través de la alimentación y la salud y; 3) emocional, por medio de información. Sin embargo, también pudieron desarrollar y/o aplicar algunas capacidades relacionadas a aquellos mismos tipos de necesidades.

Dichos proyectos dejan de lado la pobreza económica precisamente porque las Reglas de Operación del Programa y la LFFAROSC lo impiden, pero finalmente existe la posibilidad de monetarizar ciertos productos comprados con los recursos económicos. Pero por otro lado, también se demostró a través de un análisis financiero, que en el PCS 2009 se siguen obteniendo grandes beneficios económicos vía el pago de altísimos sueldos u honorarios por servicios profesionales o por designación propia de los mismos colaboradores e integrantes de la OSC o AREP, así como por gastos de operación; a la vez que dichos honorarios representan el mayor porcentaje del total de los recursos de los proyectos así operantes. Esta situación representa la gran mayoría de los casos en el PCS. Asimismo, dichos AREP pudieron apropiarse de distintos bienes materiales adquiridos con dichos recursos públicos. De tal manera que, además de las situaciones anteriores, lo que ha exhibido el presente trabajo es la inviabilidad de poder considerar al PCS ni a las OSC participantes del mismo, como formas efectivas y veraces capaces de disminuir las condiciones de pobreza en México; y aunque son una pequeña minoría aquellos proyectos que sí las atienden, la disminución de dichas condiciones de pobreza se puede considerar ínfima e irrelevante ante la gran cantidad de pobres existentes en México.

## **6. FUENTES DE CONSULTA.**

## 6.1 Bibliografía.

1. Aguilar M., Alonso, “La oligarquía”, en Aguilar M., Alonso y Carrión, Jorge, *La burguesía, la oligarquía y el Estado*, México, Nuestro Tiempo, 1983, 231 pp.
2. Ander-Egg, Ezequiel, *Diccionario de trabajo social*, México, El Ateneo, 1984. Citado en Castro Guzmán, Martín *et al.*, en *Desarrollo social y calidad de vida. Una aproximación desde trabajo social*, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma del Estado de Hidalgo-Miguel Ángel Porrúa, Primera edición, julio 2010, 314 pp.
3. Aristóteles, *La política*, México, Espasa Calpe Mexicana S.A., Vigésima cuarta reimpresión, julio de 1997, 246 pp.
4. Atina, Fulvio, *El sistema político global. Introducción a las relaciones internacionales*, Barcelona, Paidós, 2001, 271 pp.
5. Batta Fonseca, Víctor, *Sociedad civil global y Estado transnacional. Movimientos de resistencia contra el orden imperial*, México, Grupo editorial Cenzontle, Primera edición, 2008, 131 pp.
6. Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad*, México, FCE, 2001, 243 pp.
7. Boltvinik, Julio, *et al.*, *Desarrollo social. Modelos, tendencias y marco normativo*, México, Comisión de Desarrollo Social, Cámara de Diputados/LVII Legislatura, Congreso de la Unión, abril de 2000, 170 pp.
8. Boltvinik, Julio, “La crítica de la economía política de la pobreza como fundamento de un nuevo enfoque de la pobreza y el florecimiento humano”

en Hurtado Martín, Santiago (Coord.), *Justicia social, desarrollo y equidad*, México, UNAM-EÓN, primera edición, 2007, 322 pp.

9. Canto Chac, Manuel, “Conceptos de desarrollo social”, en Boltvinik, Julio, *et al., op. cit.*, 170 pp.
10. Carbonell, Miguel, “Contexto y alternativas del desarrollo social”, en Boltvinik, Julio, *et al., idem.*
11. Castro Guzmán, Martín, *et. al.*, “Desarrollo social y calidad de vida: Un análisis conceptual del problema”, en Castro Guzmán, Martín, *et. al., Desarrollo social y calidad de vida... op. cit.*, 314 pp.
12. Cohen, Jean I., y Arato, Andrew, *Sociedad civil y teoría política*, México, FCE, 2000, 703 pp.
13. Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones no Gubernamentales, Senado de la República, *Manual para las organizaciones de la sociedad civil*, México, Servicios Editoriales y de Impresión, S.A. de C.V., 2009, 79 pp.
14. de la Vega Estrada, Sergio, “Combate a la pobreza o freno al empobrecimiento: la pobreza no oficial” en Hurtado Martín, Santiago (Coord.), *Justicia social, desarrollo y equidad, op. cit.*, 322 pp.
15. Esping- Andersen, Gosta, *The three worlds of welfare capitalism*, Princeton, new jersey, Princeton University Press, 1990, 248 pp.
16. Esping-Andersen, Gosta, *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*, Barcelona, Ariel, 2000, 272 pp.

17. Fernández Santillán, José, *El despertar de la sociedad civil*, México, Océano, 2003, 388 pp.
18. Fix Zamudio, Héctor, *Introducción a la justicia administrativa en el ordenamiento mexicano*, México, El Colegio Nacional, 1983, p. 17. Citado en Trápaga Reyes, Jesús, “El derecho social en México: problemas y perspectivas”, en Boltvinik, Julio, *et al.*, *op. cit.*, 170 pp.
19. Flores Rentería, Joel, “Prólogo”, en Hurtado Martín, Santiago, *Justicia, desarrollo y equidad. Los diez pilares fundacionales del Estado y la política social de Lázaro Cárdenas*, México, Plaza y Valdés, 2008, 153 pp.
20. Gutiérrez Márquez, Enrique, “La noción de desarrollo desde las ciencias sociales”, en Valverde Viesca, Karla y Salas Porras, Alejandra (Coords.), *El desarrollo -diversas perspectivas-. En las ciencias, las instituciones, el Estado, la democracia, la cultura, y la sociedad civil*, México, Gernika, primera edición, 2005, 415 pp.
21. Harriss, John, "Social Capital Construction and the Consolidation of Civil Society in Rural Areas", Work Paper, núm. 00-16, Destin, LSE, noviembre de 2001. Citado en Salas Porras, Alejandra y Díaz Pineda, Manuel, “Visiones del Desarrollo en los Organismos Internacionales”, en Valverde, Karla y Salas Porras, Alejandra (Coords.), *idem*.
22. Hurtado Martín, Santiago, *Justicia, desarrollo y equidad. Los diez pilares... op. cit.*, 153 pp.
23. Hurtado Martín, Santiago, “La justicia social, la ley y su razón: el zöön politikón vs. el neanderthal economicus”, en Hurtado Martín, Santiago (Coord.), *Justicia social, desarrollo y equidad... op. cit.*, 322 pp.

24. Ilich Lenin, Vladimir, *El Estado y la revolución. Obras escogidas en doce tomos*, Tomo VII, URSS, Progreso, 1977, 600 pp.
25. Jiménez Guzmán, Lucero, “Calidad de vida y desarrollo sustentable. Algunos indicadores en el caso de México”, en Magali Daltabuit *et al.*, *Calidad de vida, salud y ambiente*, 2000. Citado en Castro Guzmán, Martín, *et al.*, *op. cit.*, 314 pp.
26. Kaldor, Mary, “¿Civilising globalisation? The implications of the battle in Seattle”, *Millennium*, London School of Economics, febrero. Citado en Batta Fonseca, Víctor, *op. cit.*, 131 pp.
27. Lara, Jorge, “Marco constitucional del desarrollo social”, en Boltvinik, Julio, *et al.*, *op. cit.*, 170 pp.
28. Laurell, Asa Cristina, “Regímenes de generación de bienestar social”, en Boltvinik, Julio, *et al.*, *idem*.
29. Leñero Otero, Luis, y Trueba Dávalos, José, *Desarrollo social. La participación del pueblo en el desarrollo*, México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, A.C., Segunda edición, 1972, 336 pp.
30. Lozoya Lozoya, María Luz de la Soledad, y Palomera Romo, Ana Francisca, “Desarrollo Social” en *Manual de trabajo social*, núm. 1, Universidad Nacional Autónoma de México, ENTS-UNAM, México, Plaza y Valdés, 2004. Citado en Castro Guzmán, Martín, *et al.*, *op. cit.*, 314 pp.
31. Moro, Javier, *La mundialización de la pobreza*, España, Galaxia Gutenberg-Círculo de lectores, 1999, 116 pp.

32. Olvera Rivera, Alberto J. (Coord.), *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*, México, El Colegio de México, 1999, 362 pp.
33. Quiroz, Jorge, *Pobreza, salud, y administración pública en México: estudio de caso: el pronasol y el programa hospital digno*, México, UNAM, 1994, 69 pp.
34. Ramos Chávez, Héctor Alejandro, *La pobreza en el D.F.: políticas de gobierno 1997-2000 y 2000-2006 para erradicarla*, México, UNAM, 2002, 146 pp.
35. Schmitt, Carl, *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Tecnos, 1990, 118 pp.
36. Secretaría de Desarrollo Social e Indesol, *Programa de coinversión social 2009. Guía del dictaminador de proyectos*, México, Sedesol, marzo, 2009, 14 pp.
37. Secretaría de Desarrollo Social, "Programa de coinversión social", *Guía rápida de los programas de desarrollo social 2009*, México, Sedesol, 2009, 114 pp.
38. Tomasi Di Lampedusa, Giuseppe, *El gatopardo*, México, Origen-Omgsa, 1983, 254 pp.
39. Tortosa, José María, *La pobreza capitalista: sociedad, empobrecimiento e intervención*, Madrid, Tecnos, 1998, 156 pp.
40. Trápaga Reyes, Jesús, *Derecho urbano, una aproximación a su estudio*, tesis profesional, México, ENEP Acatlán-UNAM, 1986. Citado en Trápaga Reyes, Jesús, en Boltvinik, Julio, *et al., op. cit.*, 170 pp.

41. Trápaga Reyes, Jesús, “El derecho social en México: problemas y perspectivas”, en Boltvinik, Julio, *et al., idem.*
42. Trueba Urbina, Jorge, *Tratado de legislación social*, México, Librería Herrerros Editorial, 1954. Citado en Trápaga Reyes, Jesús, *op. cit.*, 170 pp.
43. Valverde Viesca, Karla, *Ideas y procesos históricos sobre el desarrollo social en México: la ley general de desarrollo social y el cambio institucional*, Tesis doctoral, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2008, 189 pp.
44. Valverde Viesca, Karla, “La institucionalización del desarrollo”, en Valverde Viesca, Karla y Salas Porras, Alejandra, (Coords.), *op. cit.*, 415 pp.
45. Vasilachis de Gialdino, Irene, *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*, Barcelona, Gedisa, 2003, 287 pp.
46. Villarespe Reyes, Verónica Ofelia, *La solidaridad: beneficencia y programas: pasado y presente del tratamiento de la pobreza en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas-Miguel Ángel Porrúa, primera edición, 2001, 78 pp.
47. Zavaleta Hernández, Sandra Kanety, *La pobreza como amenaza a la seguridad humana*, México, UNAM, 2004, 143 pp.
48. Zuleta, Hugo. *Razón y elección*, México, Fontamara, 1998. Citado en Valverde Viesca, Karla, en “La institucionalización del desarrollo”... *op. cit.*, 415 pp.

## 6.2 Hemerografía.

1. Diamond, Larry, “Repensar la sociedad civil”, *Metapolítica*, México, Vol. 1, N° 2, abril-junio, Centro de Estudio de Política Comparada, 1997, p. 188.
2. Huntington, S. P., “Will More Countries Become Democratic?”, *Political Science Quarterly*, Vol. 9, verano 1984, p. 204. Véase también S. M. Lipset, *Political Man*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1981, p. 52. Aparece citado en Diamond, Larry, en “Repensar la sociedad civil” *idem*.
3. Olvera Rivera, Alberto J., “Democracia y sociedad civil en México: lecciones y tareas”, *Comercio Exterior*, México, Vol. 52, N° 5, mayo, 2002, pp. 398-408.
4. Roxborouhg, Ian, “Las posibilidades de las prácticas sociales bajo el neoliberalismo”, *Revista Mexicana de Sociología*, México, N° 4, octubre-diciembre, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1994, p. 73.

## 6.3 Fuentes electrónicas.

1. Banco Mundial, *Más allá del crecimiento económico*, [En línea], s/número de página, s/lugar de edición, BM, 2002. Dirección URL: <http://www.worldbank.org/depweb/spanish/beyond/global/chapter6.html> (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).
2. Boltvinik, Julio (2007), “Multidimensional poverty measurement. A methodological proposal for Mexico according to the requirements defined in the law for social development (LGDS)”, mimeo. (sic) Citado en CONEVAL 2006-2010 y 2010-2014, *Metodología para la medición*

*multidimensional de la pobreza en México*, [En línea], 122 pp., México, CONEVAL, s/fecha de edición. Dirección URL:

[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med\\_pobreza/Metodologia\\_final/Metodologia\\_para\\_la\\_Medicion\\_Multidimensional\\_de\\_la\\_Pobreza\\_en\\_Mexico.pdf?view=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med_pobreza/Metodologia_final/Metodologia_para_la_Medicion_Multidimensional_de_la_Pobreza_en_Mexico.pdf?view=true) (Consultada el 5 de enero de 2009).

3. Cecchini, Simone, y Uthoff, Andras, *Reducción de la pobreza, tendencias demográficas, familias y mercado de trabajo en América Latina*, [En línea], 65 pp., Chile, CEPAL-Agencia Española de Cooperación Internacional, julio de 2007. Dirección URL:

[http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/29936/sps136\\_LCL2775.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/29936/sps136_LCL2775.pdf)  
(Consultada el día 16 de marzo de 2011).

4. CEPAL, *Panorama social de América Latina*, [En línea], 65 pp., Chile, CEPAL, 2009. Dirección URL:  
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/37839/PSE2009-Sintesis-Lanzamiento.pdf> (Consultada el día 29 de noviembre de 2011).

5. Chrisney, Martin, (Coord.), *Para salir de la pobreza. El enfoque del banco interamericano de desarrollo para reducir la pobreza*, [En línea], 48 pp., Estados Unidos de América, Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Desarrollo Sostenible, abril de 1998. Dirección URL:  
<http://www.iadb.org/publications/search.cfm?query=pobreza&context=all&lang=es&searchLang=all&searchtype=general>. (Consultada el día 15 de mayo de 2011).

6. CONEVAL 2006-2010 y 2010-2014, *op. cit.*, 122 pp. Dirección URL:  
[http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med\\_pobreza/Metodologia\\_final/Metodologia\\_para\\_la\\_Medicion\\_Multidimensional\\_de\\_la\\_Pobreza\\_en\\_Mexico.pdf?view=true](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/resource/coneval/med_pobreza/Metodologia_final/Metodologia_para_la_Medicion_Multidimensional_de_la_Pobreza_en_Mexico.pdf?view=true) (Consultada el 5 de enero de 2009).

7. Cornell, Mr. Robert, *La formación de patrimonio y el escape de la pobreza: un nuevo debate sobre la política del bienestar social*, [En línea], 83 pp., México, FONAES, Publicado por convenio con la OCDE, París, 2004. Dirección URL: <http://www.oecd.org/dataoecd/42/11/34925953.pdf>, (Consultada el 20 de enero de 2012).
8. Fondo Monetario Internacional, *Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)*, [En línea], 3 pp., Washington D. C., FMI, abril de 2010. Dirección URL: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/pdf/prsps.pdf> (Consultada el día 10 de mayo de 2011).
9. González Amador, Roberto, "Mexicanos, 50% de los *nuevos pobres*. La crisis lanzó a la miseria a 10 millones en AL", [En línea], México, *La Jornada*, jueves 22 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/22/index.php?section=politica&article=002n1pol>, (Consultada el día 1 de diciembre de 2010).
10. González Gómez, Marco Antonio, "Resultado de la política económica del gobierno foxista a mitad del sexenio", [En línea], *El Cotidiano*, año/vol. 20, México D. F., Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, septiembre-octubre, 2004, pp. 56-63. Dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/325/32512708.pdf> (Consultada el día 17 de febrero de 2012).
11. Houtart, Francois, "Sociedad civil globalizada: ¿la de abajo o la de arriba?", [En línea], *Revista Envío*, Núm. 230, Nicaragua, Mayo de 2001, s/número de página. Dirección URL: <http://www.envio.org.ni/articulo/1081> (Consultada el día 29 de noviembre de 2011).
12. Organización de las Naciones Unidas, *Desarrollo social*, [En línea], s/número de página, México, ONU, 2007. Dirección URL:

<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial.htm> (Consultada el día 16 de junio de 2011).

13. Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe 2010*, [En línea], 80 pp., Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DESA), Junio del 2010. Dirección URL:

[http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf#page=8](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf#page=8) (Consultada el día 27 de marzo de 2011).

14. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de desarrollo humano*, [En línea], 291 pp., Tercer Mundo Editores, Colombia, 1992. Dirección URL:

[http://hdr.undp.org/en/media/hdr\\_1992\\_es\\_resumen.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1992_es_resumen.pdf) (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).

15. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, [En línea], 247 pp., Nueva York, 2010. Dirección URL: [http://hdr.undp.org/en/media/HDR\\_2010\\_ES\\_Complete.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Complete.pdf) (Consultada el día 28 de noviembre de 2011).

16. Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, [En línea], Vigésima segunda edición. Dirección URL: <http://buscon.rae.es/drael/> (Consultada el día 26 de septiembre de 2011).

17. S/a, *Ley del impuesto sobre la renta*, [En línea], 347 pp., México, Cámara de Diputados, 31 de diciembre de 2010. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf> (Consultada el día 23 de enero de 2012).

18. S/a, *Ley federal de fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil*, [En línea], 15 pp., México, Cámara de Diputados, 5 de agosto de 2011. Dirección URL:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf> (Consultada el día 23 de enero de 2012).
19. S/a, *Ley general de desarrollo social*, [En línea], 18 pp., México, Cámara de Diputados, 20 de enero de 2004. Dirección URL:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf> (Consultada el día 23 de enero de 2012).
20. Secretaría de Desarrollo Social, “Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Educación, Salud y Alimentación”, [En línea], 42 pp., Segunda Sección, Diario Oficial de la Federación, Viernes 26 de febrero de 1999. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=4944429](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=4944429) (Consultada el día 23 de enero de 2012).
21. Secretaría de Desarrollo Social, *Crea tu osc*, [En línea], 2 pp., México, Sedesol, 2010. Dirección URL:  
[http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Catalogo\\_de\\_Publicaciones](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Catalogo_de_Publicaciones), (Consultada el día 29 de julio de 2010).
22. Secretaría de Desarrollo Social, “Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el Ejercicio Fiscal 2009”, [En línea], 90 pp., Cuarta Sección, Diario Oficial de la Federación, Lunes 29 de diciembre de 2008. Dirección URL:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5076281](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5076281) (Consultada el día 23 de enero de 2012).
23. Secretaría de Desarrollo Social, “Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación, como órgano

desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social”, [En línea], 3 pp., Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, Viernes 8 de agosto de 1997. Dirección URL:

[http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=209549&pagina=6&seccion=1](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=209549&pagina=6&seccion=1) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

24. Secretaría de Desarrollo Social, “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado el 8 de agosto de 1997”, [En línea], 5 pp., Diario Oficial de la Federación, Miércoles 6 de marzo de 2002. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=735026](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=735026) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

25. Secretaría de Desarrollo Social, “Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social”, [En línea], 7 pp., Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, Martes 26 de julio de 2005. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=2082667](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=2082667) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

26. Secretaría de Desarrollo Social, “Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social”, [En línea], 36 pp., Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, Jueves 13 de septiembre de 2001. Dirección URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=28990&pagina=4&seccion=1](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=28990&pagina=4&seccion=1) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

27. Secretaría de Programación y Presupuesto, “Acuerdo por el que se crea la Comisión del Programa Nacional de Solidaridad como órgano de coordinación y definición de las políticas, estrategias y acciones que en el

ámbito de la Administración Pública se emprendan”, [En línea], 3 pp., Sección Única, Diario Oficial de la Federación, 6 de diciembre de 1988.

Dirección URL:

[http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=206382&pagina=7&seccion=0](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=206382&pagina=7&seccion=0) (Consultada el día 23 de enero de 2012).

28. Secretaría de Desarrollo Social e Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Evaluación de proyectos apoyados 2009*, [En línea], s/núm. de página, México, Sedesol, 2012. Dirección URL: [http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Evaluacion\\_de\\_Proyectos](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Evaluacion_de_Proyectos) (Consultada el día 18 de febrero de 2012).

29. Secretaría de Desarrollo Social e Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Cuarto informe trimestral 2009*, [En línea], 12 pp., México, Sedesol, 2009, Dirección URL: [http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Informes\\_Trimestales\\_PCS](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Informes_Trimestales_PCS) (Consultada el día 16 de febrero de 2010).

30. Secretaría de Desarrollo Social y Oportunidades, “Disminuye la pobreza extrema en México”, [En línea], s/número de páginas, en Comunicado de Prensa No. 211/310711, México, D.F., a 31 de julio de 2011. Aparece en “Sala de prensa”, “Comunicados”. Dirección URL: [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx) (Consultada el 31 de julio de 2011).

31. Sistema para Solicitar Información al Gobierno Federal “Infomex”. Dirección URL: <https://www.infomex.org.mx> (Consultada el día 23 de enero de 2012).

**7. ANEXO.**

**PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS PROYECTOS  
DEL PCS 2009 QUE RESULTARON APOYADOS CON  
RECURSOS PÚBLICOS Y QUE OBTUVIERON LA MAYOR CALIFICACIÓN  
DE ACUERDO A CADA CONVOCATORIA.**

## ASISTENCIA SOCIAL (AS)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-09-D-AS-028-09	CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS DE MÉXICO, I.A.P. CALIFICACIÓN: 100	PROCURACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS A ENFERMOS TERMINALES EN SU DOMICILIO		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
"Atender a 45 enfermos terminales y 135 familiares del mismo en su domicilio, a través del programa de cuidados paliativos. El enfermo terminal se encuentra desprotegido por la sociedad y el gobierno, ya que aún no existen programas de atención específicos. Recién se incorporó al Programa Nacional de Salud la Ley General de Salud en Materia de Cuidados Paliativos, y no será antes del 2010 que sea implementado en las instituciones" (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Medicamentos	\$20,000			\$20,000
Cargos Bancarios Autorizados	\$500			\$500
Gastos Administrativos		\$35,000		\$35,000
Gastos del vehículo asistencial		\$35,000		\$35,000
Medicamentos, pañales y enseres varios			\$50,000	\$50,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$20,500</b>	<b>\$70,000</b>	<b>\$50,000</b>	<b>\$140,500</b>
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
Honorarios médicos	\$110,000			\$110,000
Honorarios de enfermería	\$64,000			\$64,000
Honorarios de Tanatóloga	\$46,000			\$46,000
Trabajador Social		\$48,000		\$48,000
Tanatólogos			\$100,000	\$100,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$220,000</b>	<b>\$48,000</b>	<b>\$100,000</b>	<b>\$368,000</b>

TOTAL DE RECURSOS	\$240,500	\$118,000	\$150,000	\$508,500
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	47.30%%	52.70%%		100%

## DERECHOS HUMANOS (DH)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-09-F-DH-006-09	COLECTIVO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ A.C. CALIFICACIÓN: 97.68	5º SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS, FORMACIÓN DE EDUCADORES Y EDUCADORAS, EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA 1A, 2A, 3A Y 4A GENERACIÓN.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
"El proyecto consiste en realizar acciones de formación, actualización, promoción, así como de evaluar el impacto del proceso de formación de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª generación en Educación para la Paz y Derechos Humanos (EPDH)" (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Papelería, fotocopias, consumibles de equipo de cómputo, libros y material didáctico	\$4,200			\$4,200
Servicio de cafetería para los Talleres y el Seminario	\$1,600			\$1,600
Gastos bancarios autorizados	\$300			\$300
Uso proporcional de 2 (dos) computadoras (175.00 c/u x 8 meses)			\$2,800	\$2,800
Uso proporcional de 2 (dos) cámaras fotográficas digitales (270.00 c/u - 8 meses)			\$540	\$540
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,340</b>	<b>\$9,440</b>
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
Honorarios Coordinación del Proyecto y Capacitación	\$49,700			\$49,700
Honorarios Sistematización de evaluación	\$49,700			\$49,700
Honorarios 5 Ponentes Seminario	\$23,000			\$23,000

Honorarios Asesor Especialista en Evaluación	\$11,500			\$11,500
Honorarios Administradora			\$13,800	\$13,800
Honorarios Coordinación del Proyecto y Capacitación (Complemento)			\$15,000	\$15,000
Honorarios Sistematización y apoyo a coordinación (Complemento)			\$15,000	\$15,000
Honorarios a talleristas 2 Talleres de Sensibilización			\$20,000	\$20,000
Apoyo a Coordinación y Logística por voluntariado			\$8,250	\$8,250
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$133,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$72,050</b>	<b>\$205,950</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$140,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$75,390</b>	<b>\$215,390</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>65.00%%</b>	<b>35.00%%</b>		<b>100%</b>

### DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (DR)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-09-D-DR-241-09	PÚRPURA. INVESTIGACIÓN Y ASESORÍA PARA EL DESARROLLO., A.C. CALIFICACIÓN: 99.92	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COSTA CHICA DE OAXACA Y DE GUERRERO Y DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
<p>“Considerando que la educación es el principal camino para erradicar la pobreza, en el año 2008, Púrpura A.C, inició las gestiones para la instalación y puesta en marcha de un Centro de Documentación de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero, en la cabecera municipal de Santiago Jamiltepec. Dicho Centro tiene como finalidad el hacer accesible a la población de la Costa la información existente sobre la región, pues anteriormente, esta se encontraba únicamente en bibliotecas especializadas en ciudades como Oaxaca, Acapulco o el D.F., haciendo imposible que la mayor parte de la población de la Costa, especialmente los jóvenes, pudiera acceder al material impreso, audiófónico y visual sobre sus propios municipios y/o comunidades” (sic)</p>				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Herrería para reforzar seguridad de puertas y ventanas	\$33,000			\$33,000
Tratamiento antihumedad del inmueble (impermeabilizar, dren y reparar los daños causados por la humedad en paredes)	\$30,000			\$30,000

Acrílicos para ventanas	\$6,400			\$6,400
Acabados del inmueble	\$19,000			\$19,000
Diseño, dominio, hospedaje y mantenimiento de página web	\$20,000			\$20,000
Adquisición de material para el centro de documentación (libros, videos y discos)	\$30,000			\$30,000
Servicio de curso de biblioteconomía	\$20,000			\$20,000
Viáticos	\$22,100			\$22,100
Multifuncional	\$8,000			\$8,000
Consumibles de cómputo	\$12,000			\$12,000
Papelería	\$18,000			\$18,000
Proyector	\$16,000			\$16,000
Cargos bancarios autorizados	\$500			\$500
Diez equipos de cómputo			\$130,000	\$130,000
Renta del Inmueble			\$21,000	\$21,000
Libros para el Centro de Documentación			\$20,000	\$20,000
Libreros, sillas, mesas			\$20,000	\$20,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$235,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$191,000</b>	<b>\$426,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios por 6 meses del coordinador de ambos centros, del cybercafé y de la captura del material bibliohemerográfica	\$30,000			\$30,000
Honorarios del coordinador por siete meses	\$35,000			\$35,000
Instructor del Centro de Capacitación Tecnológica			\$60,000	\$60,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$65,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$60,000</b>	<b>\$125,000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$300,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$251,000</b>	<b>\$551,000</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>54.45%%</b>	<b>45.55%%</b>		<b>100%</b>

## DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-09-D-DS-172-09	PUEBLOS MAYAS DE SANTO DOMINGO LAS PALMAS, A.C. CALIFICACIÓN: 98	"FOMENTO AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS TZOTSILES CON EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA DE PIE DE CRÍA".		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
"La comunidad de Santo Domingo Las Palmas se encuentra ubicada en el Municipio de nueva creacion de Maravilla Tenejapa, Chiapas, en esta localidad habitan indigenas pertenecientes a la Etnia Tzotsil, el proyecto consiste en establecer un hato ganadero de la raza cebu-suizo americano, siendo 14 vientres y 2 sementales que se desarrollaran en 30-00-00 has de terreno con pastizales y agua abundante. Este es un proyecto que busca satisfacer una demanda sentida de desarrollo y de una mejor calidad de vida de la poblacion indigena Tzotsil y desde luego buscar por medio del proyecto el desarrollo sustentable de la region satisfaciendo necesidades humanas de alimentos, fuentes de empleo y con esto solventar los grandes problemas de pobreza, marginacion, exclusion y desigualdad de generos, con este proyecto se busca la fortalecer los procesos organizativos de la poblacion y lograr la cohesio n del grupo" (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Adquisición de 14 vientres y 2 sementales para el desarrollo del Proyecto	\$120,000			\$120,000
Cargos Bancarios	\$500			\$500
Potrerros e induccion de pastizales para darle una mejor alimentacion al hato ganadero			\$90,000	\$90,000
SUBTOTAL	\$120,500	\$0	\$90,000	\$210,500
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
Coordinador del Proyecto se considera este apoyo por 7 meses de trabajo, seguimiento, supervision, apoyo tecnico a los b	\$31,800			\$31,800
Asistencia médica al hato ganadero	\$22,000			\$22,000
Equipos de trabajos			\$6,000	\$6,000
Corrales de manejo			\$15,000	\$15,000
SUBTOTAL	\$53,800	\$0	\$21,000	\$74,800

TOTAL DE RECURSOS	\$174,300	\$0	\$111,000	\$285,300
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	61.09%%	38.91%%		100%

### EQUIDAD DE GÉNERO (EG)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-EG-141-09	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, COMUNICA., A.C. CALIFICACIÓN: 100	LA EXPERIENCIA DE TRABAJO DE TRES GRUPOS DE MUJERES DE GUERRERO SISTEMATIZADA EN VIDEO

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

“La sistematización en video de las experiencias de trabajo de las mujeres de tres comunidades de Guerrero es el vehículo para promover la reflexión sobre la equidad de género. Se busca con ello, a la par de que las mujeres se benefician con sus proyectos productivos, modificar su situación de desventaja. A la par de la producción de los videos, se realizarán 3 talleres de reflexión con cada grupo sobre el trabajo que vienen realizando, los diferentes obstáculos a los que se han enfrentado, a efecto de que se modifique la visión que tienen de sí mismas como mujeres” (sic)

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	

RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Papelería	\$7,000			\$7,000
Material fotográfico y de video	\$7,000			\$7,000
Viáticos (alimentos y hospedaje)	\$8,000			\$8,000
Alimentación de participantes en los talleres	\$16,000			\$16,000
Peajes	\$3,000			\$3,000
Combustible	\$10,000			\$10,000
Tres cámaras de video	\$18,000			\$18,000
Consumibles informática (cartuchos de tinta, toner, cd)	\$5,000			\$5,000
Reproducción de DVD	\$7,000			\$7,000
Cargos bancarios autorizados	\$1,000			\$1,000

Amortización de vehículo			\$15,000	\$15,000
Accesorios para grabación de video			\$5,000	\$5,000
Papelería			\$3,000	\$3,000
equipo de cómputo			\$14,000	\$14,000
Oficina			\$20,000	\$20,000
Cámara fotográfica			\$2,000	\$2,000
Material de grabación			\$1,000	\$1,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$82,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$60,000</b>	<b>\$142,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios coordinadora	\$60,000			\$60,000
Honorarios 2 promotoras comunitarias	\$40,000			\$40,000
Honorarios tallerista video	\$18,000			\$18,000
Honorarios editor de video	\$15,000			\$15,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$133,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$133,000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$215,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$60,000</b>	<b>\$275,000</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>78.18%%</b>	<b>21.82%%</b>		<b>100%</b>

### **OBSERVATORIO DE VIOLENCIA (OV)**

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-F-OV-013-09	COLECTIVO MUJER Y UTOPIA, A.C.  CALIFICACIÓN: 96	FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS EN VEINTE MUNICIPIOS DE TLAXCALA.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“Nuestro proyecto se vincula con el objetivo de la convocatoria a través de un fortalecimiento institucional del Observatorio de Violencia Social y de Género en Tlaxcala así como el fortalecimiento institucional de los 20 municipios con los que se ha trabajado, y se pretende continuar trabajando. Aunado desde el Observatorio de Violencia Social y de Género generaremos datos para la producción de conocimiento y visualización de la problemática de Violencia Social y de Género y Trata de personas que permita evaluar y visualizar el impacto de las acciones emprendidas para atender el problema. Respecto al mantenimiento, actualización y mejora de sistemas de registro y seguimiento de casos, que permita monitorear y atender la violencia social, de género y trata de personas que se vive en Tlaxcala” (sic)</p>		

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
<b>RUBRO DE RECURSOS MATERIALES</b>				
Traslados, 10 visitas a cada municipio para acercamiento, seguimiento y monitoreo de aplicación de instrumentos y base	\$38,000			\$38,000
Traslado y viáticos a la ciudad de México encuentro Observatorios (5 días por dos personas)	\$4,300			\$4,300
Dos talleres regionales de capacitación para funcionarios y servidores públicos municipales (2 días por taller)	\$28,000			\$28,000
Papelería y consumibles (toner, caruchos para impresoras, paquetes de hojas blancas, hojas de rotafolio, marcadores, etc)	\$15,000			\$15,000
Una Lapto y cañon para el desarrollo de talleres de capacitación	\$30,000			\$30,000
Imprenta (impresión de diagnostico y de dos guías)	\$40,000			\$40,000
Suscripción a tres diarios locales	\$3,000			\$3,000
Insumos electronicos (alojamiento pagina web)	\$10,000			\$10,000
Rueda de prensa para dar a conocer los resultados del trabajo del observatorio	\$3,000			\$3,000
Comisiones Bancarias	\$700			\$700
Papelería		\$8,000		\$8,000
Teléfono		\$10,000		\$10,000
Imprenta		\$5,000		\$5,000
Dos talleres regionales de sensibilización		\$15,000		\$15,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$172,000</b>	<b>\$38,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$210,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Dos investigadores/as especialistas en el área social, género y políticos públicas (10,000 x 6 meses)	\$120,000			\$120,000

Una Especialista en violencia social y de género (10,000 x 6 meses)	\$60,000			\$60,000
Un Ingeniero en computación (8,000 x 6 meses)	\$48,000			\$48,000
Una promotora medio tiempo (4,000 x 6 meses )		\$24,000		\$24,000
Pago coordinación proyecto (12,000 x 6 meses)		\$72,000		\$72,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$228,000</b>	<b>\$96,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$324,000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$400,000</b>	<b>\$134,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$534,000</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>74.91%%</b>	<b>25.09%%</b>		<b>100%</b>

### PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN (PF)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-09-F-PF-009-09	CONSEJO DE ORGANIZACIONES CIVILES DEL ESTADO DE VERACRUZ., A.C. CALIFICACIÓN: 99.67	DIPLOMADO NACIONAL DE PROFESIONALIZACIÓN, COORDINACIÓN DE LA SEDE TUXPAN		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
<p>“Atender toda la logística que se requiera para impartir el Diplomado Nacional de Profesionalización de las OSCs. Este esquema de trabajo se basa en la oferta de profesionalización y fortalecimiento de las OSCs de INDESOL, quedando a cargo de la OSC solicitante la coordinación de sede. En este caso particular, se pretende ofertar el Diplomado en la zona norte del Estado, en la ciudad de Tuxpan. Lo anterior en virtud de la necesidad de descentralización que la geografía del Estado determina” (sic)</p>				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Diseño e impresión de materiales de difusión	\$7,500			\$7,500
Renta de laptop, impresora y proyector	\$22,000			\$22,000
Consumibles de computación	\$20,000			\$20,000
Transportación reuniones articulación	\$18,000			\$18,000

Materiales de apoyo y papelería	\$20,000			\$20,000
Hospedaje y alimentación reuniones articulación	\$12,000			\$12,000
Servicio de café	\$60,000			\$60,000
Comisiones bancarias autorizadas	\$500			\$500
Equipo de cómputo de escritorio			\$20,000	\$20,000
Servicios administrativos			\$15,000	\$15,000
Apoyo secretarial			\$10,000	\$10,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$160,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$45,000</b>	<b>\$205,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios del Coordinador	\$40,000			\$40,000
Honorarios del Apoyo logístico	\$20,000			\$20,000
Apoyo administrativo			\$28,000	\$28,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$60,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$28,000</b>	<b>\$88,000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$220,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$73,000</b>	<b>\$293,000</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>75.09%%</b>	<b>24.91%%</b>		<b>100%</b>

## PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (PV)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-PV-049-09	TENDIENDO PUENTES, A.C. CALIFICACIÓN: 99.2	OBSERVANDO AL PODER DESDE LA SOCIEDAD CIVIL.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“A través de este Observatorio, las organizaciones de la sociedad civil participarán en las actividades del Consejo de la Judicatura Federal como observadores. La finalidad del observatorio es generar un espacio de articulación y entendimiento mutuo para facilitar la comunicación y provocar un mayor entendimiento entre la sociedad y sus jueces con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia. La necesidad de realizar este Observatorio radica en la urgencia de combatir las barreras que existen entre la sociedad y sus autoridades. Es por ello que se ha planteado realizar un programa de fortalecimiento y generación de herramientas para organizaciones de la sociedad civil que integran el Observatorio Ciudadano de la Justicia del Poder Judicial de la Federación. De igual forma, se realizará un Seminario Internacional que versará sobre temas esenciales de justicia y mejores prácticas en América Latina, en donde asistirán organizaciones de derechos humanos y defensoría legal, ubicadas en regiones marginadas de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y el Estado de México, y como ponentes se invitarán a expertos internacionales. Para</p>		

dotar de una mayor eficacia y eficiencia a las labores del Observatorio. Asimismo a través del recurso de este proyecto se proporcionará el pago para un Secretario Ejecutivo” (sic)

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
<b>RUBRO DE RECURSOS MATERIALES</b>				
Papelería e insumos de computación para la realización de eventos	\$5,000			\$5,000
2 lonas de proscenio	\$7,000			\$7,000
2 días de Servicios de cafetería y salón	\$26,000			\$26,000
Hospedaje, alimentación, transporte para ponentes nacionales e internacionales	\$70,000			\$70,000
Transporte, peaje, gasolina equipo de trabajo para actividades del proyecto	\$12,500			\$12,500
Impresión de constancias y reconocimientos para 215 personas	\$1,600			\$1,600
Insumos para fotografía y revelado para el evento	\$500			\$500
Materiales de papelería e insumos de computo para reuniones de seguimiento del Observatorio y actividades del secretario	\$9,000			\$9,000
Edición de la memoria gráfica digital del proyecto	\$20,000			\$20,000
Multicopiado de la memoria grafica de video	\$2,500			\$2,500
Alimentación y hospedaje equipo de trabajo para actividades del proyecto	\$12,500			\$12,500
Cargos bancarios autorizados	\$400			\$400
Camara digital			\$2,500	\$2,500
Acceso a Internet			\$2,800	\$2,800
Luz			\$1,000	\$1,000
Renta de oficinas			\$28,000	\$28,000
Telefonía			\$2,800	\$2,800
Cámara de video			\$6,000	\$6,000
Vehículo Jetta 2005			\$15,000	\$15,000

SUBTOTAL	\$167,000	\$0	\$58,100	\$225,100
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
Honorarios de un coordinador de proyecto por 8 meses	\$32,000			\$32,000
Honorarios de un Secretario Técnico para actividades del Observatorio Ciudadano por 6 meses	\$36,000			\$36,000
Honorarios de 1 asistente para el Observatorio de la Justicia			\$24,000	\$24,000
Honorarios de 1 personal de apoyo secretarial por 8 meses			\$2,000	\$2,000
Honorarios de 1 personal de apoyo por 8 meses			\$16,000	\$16,000
Honorarios 2 personal de apoyo por 8 meses			\$24,000	\$24,000
SUBTOTAL	\$68,000	\$0	\$66,000	\$134,000
TOTAL DE RECURSOS	\$235,000	\$0	\$124,100	\$359,100
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	65.44%%	34.56%%		100%

### VERTIENTE DE INVESTIGACIÓN (VI)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-I-VI-033-09	BURO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, BISAC, A.C. CALIFICACIÓN: 100	EJERCICIOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DESDE LA SOCIEDAD CIVIL: MONITOREO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.		
<p>“El propósito fundamental del monitoreo es la evaluación del cumplimiento de compromisos y obligaciones ya sea de funcionarios o de programas públicos. La tarea adquiere mayor relevancia en la medida que puedan garantizarse por lo menos dos criterios de objetividad y claridad, por un lado, que el monitoreo se realice por un actor externo a la entidad a evaluar, como puede ser una organización civil, y, por otro lado, la presentación de una metodología clara y precisa que nos oriente al logro de nuestro objetivo. En este marco, el presente monitoreo al Programa de Atención de Víctimas de Delito (PROVÍCTIMA), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), tiene como objetivo, por un lado, evaluar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que tiene el programa y los funcionarios encargados de su aplicación, por otro lado, generar información precisa y objetiva sobre la eficacia, eficiencia y profesionalidad de los</p>		

procesos del PROVÍCTIMA en aras de emitir recomendaciones para su mejor desempeño. En el presente proyecto de monitoreo se pone especial énfasis al tema de la atención a las víctimas de delito” (sic)

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
<b>RUBRO DE RECURSOS MATERIALES</b>				
Papelería	\$9,500			\$9,500
Víaticos y traslados	\$4,000			\$4,000
Publicación de material gráfico (tiraje de 300)	\$12,000			\$12,000
Cargos Bancarios Autorizados	\$500			\$500
Teléfono		\$5,000		\$5,000
Servicios de Internet		\$10,000		\$10,000
4 computadoras laptop			\$22,000	\$22,000
Instalaciones para operar el proyecto			\$18,000	\$18,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$26,000</b>	<b>\$15,000</b>	<b>\$40,000</b>	<b>\$81,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios de Coordinador	\$30,000			\$30,000
Honorarios de 3 investigadores (sociólogo, politólogo, psicólogo social)	\$51,500			\$51,500
Honorarios 2 asistentes de investigación	\$37,500			\$37,500
Apoyo administrativo			\$6,000	\$6,000
Contador			\$5,000	\$5,000
Personal de limpieza			\$3,000	\$3,000
Ingeniero en sistema			\$5,000	\$5,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$119,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$19,000</b>	<b>\$138,000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$145,000</b>	<b>\$15,000</b>	<b>\$59,000</b>	<b>\$219,000</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>66.21%%</b>	<b>33.79%%</b>		<b>100%</b>

**PROMOCIÓN GENERAL (PG) DISTRITO FEDERAL**

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-F-PG-028-09	AMIGOS DE MARÍA, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	FORTALECIMIENTO DEL ALBERGUE "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO QUE SIRVA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA A ENFERMOS DE ESCASOS RECURSOS.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

“El proyecto pretende fortalecer a la Institución remodelando y dando mantenimiento a las instalaciones del inmueble, renovar el equipo de oficina con una computadora e impresora. La planta baja del albergue esta destinada para los hombres, consta de seis habitaciones cada una con seis camas. Únicamente contamos con dos baños, uno muy amplio con tres regaderas, tres lavabos y tres escusados, este da el servicio adecuado para cuatro habitaciones, 24 personas. El otro es un baño individual con regadera lavabo y escusado el cual es insuficiente para las otras dos habitaciones, 12 personas. Nuestro proyecto consiste en remodelar este baño con dos regaderas, dos lavabos y dos escusados. Equipar los baños ya existentes con barras en las regaderas y escusados para que los enfermos puedan sostenerse. Dar mantenimiento al inmueble impermeabilizándolo y pintándolo, para que este se conserve en buenas condiciones. Mejorar el equipo de oficina con una computadora e impresora. Todo esto para poder brindar un mejor servicio de albergue a enfermos y familiares de escasos recursos del interior de la República que son canalizados a los Hospitales de Especialidades de la ciudad de México” (sic)

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	

**RUBRO DE RECURSOS MATERIALES**

Equipo de oficina, computadora e impresora	\$22,000			\$22,000
Material de construcción, instalación hidráulica y sanitaria, muebles de baño y accesorios	\$220,000			\$220,000
Pintura	\$40,000			\$40,000
Impermeabilización (incluye honorarios)	\$17,000			\$17,000
Cargos bancarios autorizados	\$1,000			\$1,000
Material de construcción, instalación hidráulica y sanitaria, muebles de baño y accesorios		\$90,000		\$90,000
Pintura		\$10,000		\$10,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$300,000</b>	<b>\$100,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$400,000</b>

**RUBRO DE RECURSOS HUMANOS**

Mano de obra para la construcción		\$100,000		\$100,000
SUBTOTAL	\$0	\$100,000	\$0	\$100,000
TOTAL DE RECURSOS	\$300,000	\$200,000	\$0	\$500,000
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	60.00%%	40.00%%		100%

### PROMOCIÓN GENERAL (PG) JALISCO

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-14-D-PG-008-09	MI GRAN ESPERANZA, A.C. CALIFICACIÓN: 100	TRANSPORTE DE LA ESPERANZA		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
<p>“Adquirir una camioneta van para transportar a niños enfermos de càncer y a sus familias de escasos recursos remitidos por el hospital civil, debido al delicado estado de salud de los niños es necesario contar con un vehiculo que transporte a los niños del hospital a su casa, albergue, asociaciòn, casa puente, eventos recreativos o a la central camionera sin que se ponga en riesgo la salud de los niños ya que no pueden utilizar un transporte pùblico debido al gran peligro de contagiarse y adquirir una enfermedad que afecte su ya minado estado de salud. Es indispensable contar con una camioneta que nos ayude a recoger donativos en especie que nos brindan nuestros benefactores al igual que tener un vehiculo para hacerles llegar los donativos que por su vòlumen no pueden ser recogidos en la asociaciòn y es necesario llevàrsele a nuestros beneficiarios a sus casas” (sic)</p>				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Vehiculo Toyota Hiace	\$250,000			\$250,000
Vehiculo Toyota Hiace		\$48,100		\$48,100
Gastos de Tenecia y Seguro		\$25,000		\$25,000
SUBTOTAL	\$250,000	\$73,100	\$0	\$323,100
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
SUBTOTAL	\$0	\$0	\$0	\$0

TOTAL DE RECURSOS	\$250,000	\$73,100	\$0	\$323,100
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	77.38%%	22.62%%		100%

### PROMOCIÓN GENERAL (PG) NUEVO LEÓN

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-19-D-PG-010-09	ANDARES, A.B.P. CALIFICACIÓN: 100	VIDA INDEPENDIENTE A JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
"Capacitar en un modelo de vida independiente a jóvenes y adultos con discapacidad intelectual dentro del programa Residencial para que vivan de forma independiente y autónoma con calidad de vida en compañía de personas con discapacidad y sin discapacidad" (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Productos de Alimentación ( carne, huevo, salchicha, leche, queso, jamón crema , mantequilla, chorizo, yogurt, gelatina,	\$135,185			\$135,185
Tomate		\$5,846		\$5,846
Cebolla		\$2,158		\$2,158
Nopales		\$2,760		\$2,760
Papa		\$3,598		\$3,598
Manzana		\$7,164		\$7,164
Naranja		\$19,600		\$19,600
Calabaza		\$5,278		\$5,278
Zanahoria		\$1,020		\$1,020
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$135,185</b>	<b>\$47,424</b>	<b>\$0</b>	<b>\$182,609</b>
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
Sueldo de Coordinador de Residencia		\$9,140		\$9,140

Sueldos de tres personas para Imagen y Nutrición		\$16,609		\$16,609
Sueldos de 4 guías de Residencia		\$25,654		\$25,654
<b>SUBTOTAL</b>	\$0	\$51,403	\$0	\$51,403
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	\$135,185	\$98,827	\$0	\$234,012
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	57.77%%	42.23%%		100%

### PROMOCIÓN GENERAL (PG) PUEBLA

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-21-F-PG-056-09	HECHO POR ÁNGELES, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
<p>“PROYECTO: a) Fortalecer a la Organización mediante el equipo adicional para capacitar a personas con discapacidad en la elaboración de suplementos alimenticios, galletas y tamales. b) Fortalecer a la Organización con equipo para la generación de empleo a personas de la tercera edad y madres solteras. c) Generar empleo a personas con discapacidad. recibido previamente la capacitación laboral. NECESIDAD DE REALIZARLO: a) Capacitación laboral: los sistemas de educación pública del estado son insuficientes y no cuentan con la infraestructura y conocimientos necesarios para brindar atención en el ámbito laboral a personas con discapacidad y de la tercera edad. Las instituciones privadas cobran cuotas que son inaccesibles para estas personas. En nuestra organización la capacitación es sin costo para cualquiera de los grupos vulnerables. b) Autoempleo para personas de la tercera edad: En el estado hay escases de empleo para personas de la tercera edad, con la capacitación para elaborar productos alimenticios cuentan con una herramienta que les permite y de acuerdo a sus habilidades, generar un recurso. Al mismo tiempo se les capacitará en el área de ventas a fin de que un módulo de los que tenemos autorizados en el Municipio puedan ellos dar el servicio. c) Integración laboral: Las personas con discapacidad de la tercera edad y madres solteras que reciban la capacitación se integran al centro de trabajo recibiendo por sus labores una remuneración por las labores realizadas. En la Rep. Mex. son pocas las empresas que integran a personas con discapacidad o de la tercera edad. Nuestro centro de trabajo además de brindarles la capacitación sin costo, integra a aquellos mejor capacitados y les brinda la oportunidad de desarrollo y crecimiento laboral” (sic)</p>				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Enjuagador de nixtamal	\$5,175			\$5,175

4 Carros de Tamales	\$64,800			\$64,800
Mesa de trabajo de tajo	\$7,866			\$7,866
Licuada Industrial de 3 lts	\$4,279			\$4,279
Congelador Criotec	\$8,549			\$8,549
2 Espigueros para panadería	\$3,450			\$3,450
Báscula Berkel de 30 Kgs	\$1,300			\$1,300
10 Volantines dulceros de alambón	\$1,425			\$1,425
20 Batas de laboratorio	\$3,186			\$3,186
7 Tamaleras de diversos tamaños de acero inoxidable	\$6,210			\$6,210
4 Recipientes lecheros de acero inoxidable	\$1,288			\$1,288
2 Coladores de acero inoxidable	\$644			\$644
1 Molino de especias grande	\$11,977			\$11,977
Selladora de bolsas	\$5,342			\$5,342
Comisiones bancarias autorizadas	\$500			\$500
15 Charolas de aluminio	\$2,280			\$2,280
Horno de convección			\$58,025	\$58,025
Molino de nixtamal			\$5,425	\$5,425
Batidoras de nixtamal			\$22,500	\$22,500
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$128,271</b>	<b>\$0</b>	<b>\$85,950</b>	<b>\$214,221</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios para capacitadores taller tamales por 6 meses	\$27,600			\$27,600
Honorarios para capacitador galletas	\$27,600			\$27,600
Honorarios para capacitador suplementos alimenticios	\$27,600			\$27,600
Apoyo psicológico			\$6,000	\$6,000
Servicio médico			\$6,000	\$6,000
Capacitación en comercialización de producto			\$27,600	\$27,600
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$82,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39,600</b>	<b>\$122,400</b>

TOTAL DE RECURSOS	\$211,071	\$0	\$125,550	\$336,621
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	62.70%%	37.30%%		100%

### PROMOCIÓN GENERAL (PG) TAMULIPAS

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-28-D-PG-003-09	BANCO DE ALIMENTOS POR VICTORIA, A.C.  CALIFICACIÓN: 100	PROPORCIONAR ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA ELEVAR SU NIVEL DE VIDA.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
“La situación actual que enfrentan las familias, para lograr obtener alimentos a buen precio, los llevan a buscar en nuestra institución el apoyo para obtener beneficio en su economía, por ello nos vemos en la necesidad apremiante de conseguir ayuda para la compra de frijol producto básico en los hogares y de alto nivel nutricional, así como arroz que es un cereal básico en la dieta diaria, y azúcar, que es un complemento para su alimentación” (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
<b>RUBRO DE RECURSOS MATERIALES</b>				
Compra de 10 toneladas de frijol	\$140,000			\$140,000
Compra de 7 toneladas de arroz	\$35,000			\$35,000
Compra de 4.8 toneladas de azúcar	\$25,000			\$25,000
Insumos que contemplan las despensas (arroz, frijol, azúcar, galletas, café, leche, queso, cremas, jugo, pan y galletas)		\$150,000		\$150,000
Empaque y distribución del producto			\$25,000	\$25,000
Almacén			\$60,000	\$60,000
Gastos de operación (luz, agua, teléfono combustible y gastos de oficina)			\$30,000	\$30,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$150,000</b>	<b>\$115,000</b>	<b>\$465,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios de las personas que empacan el producto, y lo almacenan			\$25,000	\$25,000

SUBTOTAL	\$0	\$0	\$25,000	\$25,000
TOTAL DE RECURSOS	\$200,000	\$150,000	\$140,000	\$490,000
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	40.82%%	59.18%%		100%

**DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS (DM)**

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-22-F-DM-002-09	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; y Raíz del pueblo A.C.  CALIFICACIÓN: 98	TELEAULA SAN ILDEFONSO:  DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

“Instalación de una teleaula que funcione como un centro de desarrollo de capacidades de gestión del desarrollo local de actores locales diversos como: delegados y subdelegados municipales de localidades marginadas, funcionarios públicos municipales, organizaciones de la sociedad civil, prestadores de servicios profesionales en desarrollo rural y la ciudadanía en general. La ubicación de una teleaula como herramienta de gran potencial para el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y financieras en una localidad marginada tiene un sentido estratégico en el marco de la promoción del desarrollo local porque facilita el acceso a los servicios de capacitación a los principales actores del desarrollo como son las autoridades locales y la ciudadanía, para quienes dichos servicios actualmente son inaccesibles debido a que los centros que los proveen, públicos o privados regularmente tienen lugar en ciudades como Querétaro, San Juan del Río y la cabecera municipal de Amealco, Qro” (sic)

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Receptor de Señal Abierta DVB Wiewsat lite o similar con acceso a USB	\$2,257			\$2,257
Antena parabólica 1.80	\$3,820			\$3,820

LNB F	\$695			\$695
Instalación en Amealco (incluye material de instalación)	\$2,605			\$2,605
Proyector multimedia	\$13,900			\$13,900
Equipo de cómputo de gabinete (con software y tarjeta de sintonización de TV)	\$12,999			\$12,999
Pantalla de pared de 2.24 x 2.14 m	\$2,999			\$2,999
No break C/REG800VA MICRO SR INET 4 COM	\$1,889			\$1,889
Amplificador de sonido adecuado a una aula para 30 personas máximo	\$4,690			\$4,690
Bafles (2 piezas)	\$1,600			\$1,600
Conexión de internet satelital	\$4,193			\$4,193
Mesas trapezoidales cubiertas de polipropileno de 1.20 x .60 m, estructura tubular de 2 x 1 " (16 unidades)	\$9,752			\$9,752
Sillas plegables Samsonite (6 paquetes de 5 piezas cada uno)	\$5,727			\$5,727
Adecuaciones al espacio físico (cableado, adaptaciones eléctricas, pintura y rótulos)	\$4,700			\$4,700
Enfriador y despachador de agua GE	\$3,174			\$3,174
Impresora laserjet HP 1050			\$1,500	\$1,500
Videgrabadora VHS, Panasonic			\$500	\$500
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$75,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,000</b>	<b>\$77,000</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios profesionales (Servicios técnicos del facilitador)			\$28,000	\$28,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$28,000</b>	<b>\$28,000</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$75,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$30,000</b>	<b>\$105,000</b>

PORCENTAJE DE APORTACIÓN	71.43%%	28.57%%	100%
--------------------------	---------	---------	------

### FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EXTERNA DE REFUGIOS (FR)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-09-D-FR-029-09	Alternativas Pacíficas, A.C. CALIFICACIÓN: 96	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL CENTRO EXTERNO DE ALTERNATIVAS PACÍFICAS.		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
“El proyecto consiste en garantizar los servicios de calidad y calidez a las mujeres en situación de violencia familiar, sexual y de trata de personas que acuden a solicitar los servicios en el Centro de Atención Externa, para ello contemplamos: 1) contratación de personal...2) Equipamiento...3) Compra de materiales...4) Seguridad...También se contempla la capacitación del equipo multidisciplinario en protocolos de seguridad” (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
8 aparatos telefónicos para el equipo multidisciplinario que da atención a las usuarias	\$3,040			\$3,040
1 televisión para el área de recepción	\$3,000			\$3,000
1 DVD para el área de recepción	\$1,000			\$1,000
5 computadoras para que el equipo multidisciplinario mejore los procesos de atención	\$36,324			\$36,324
1 Sala para el área de recepción	\$6,000			\$6,000
Materiales para el área de recepción, libros, cuadernos de colorear, crayolas, colores, juguetes, juegos didácticos, vid	\$15,000			\$15,000
1 impresora lasser para que el equipo multidisciplinario mejore los procesos de atención	\$4,800			\$4,800
Gasolina para traslados de las usuarias y sus hijos e hijas a realizar diversas gestiones y trámites durante 6 meses	\$9,500			\$9,500
3 grabadoras de llamadas telefónicas para registrar las llamadas	\$4,860			\$4,860
3 identificadores de llamadas para registrar llamadas intimidantes o amenazantes al personal del centro	\$360			\$360
Diseño e impresión de 3000 folletos (1000 de violencia contra las mujeres, 1000 de los derechos de las mujer y 1000 par	\$15,000			\$15,000

Cargos bancarios autorizados	\$500			\$500
Vehículo para traslado de las usuarias y sus hijos e hijas			\$40,000	\$40,000
Materiales de oficina para los expedientes (hojas de máquina, copias, folders)			\$5,000	\$5,000
Pago de teléfonos			\$50,000	\$50,000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$99,384</b>	<b>\$0</b>	<b>\$95,000</b>	<b>\$194,384</b>
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios de capacitador 1 Taller de Protocolos de Seguridad para el equipo multidisciplinario	\$36,996			\$36,996
Honorarios de 2 Psicólogas por 6 meses	\$98,800			\$98,800
Honorarios de 1 Trabajadora Social por 6 meses	\$49,400			\$49,400
Honorarios de 1 Abogada por 6 meses	\$52,000			\$52,000
Honorarios de servicios de seguridad para custodio que acompañe a usuarias de alto riesgo	\$80,000			\$80,000
Honorarios de 1 chofer para traslado de usuarias a realizar gestiones y trámites	\$39,000			\$39,000
Honorarios de la coordinadora del proyecto		\$44,500		\$44,500
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$356,196</b>	<b>\$44,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$400,696</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$455,580</b>	<b>\$44,500</b>	<b>\$95,000</b>	<b>\$595,080</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>76.56%</b>	<b>23.44%</b>		<b>100%</b>

### APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (EP)

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO
CS-09-D-EP-034-09	Centro de Atención Familiar, I.A.P. CALIFICACIÓN: 94.96	VAMOS POR NUESTROS ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE VIOLENCIA.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

“Con este proyecto se quiere combatir la violencia familiar en las familias que viven 400 metros a la redonda de los espacios públicos Parque Recreativo el Carmen del Fraccionamiento el Carmen, Parque Recreativo entre Sevilla y Coruña de Valencia 2da. Sección y Areas Verdes Manuel Morales, Sitio cuatla a Sitio de Vajapan de Generalísimo Morelos de Zamora, Michoacán, rescatados para continuar con la promoción de atención de necesidades de grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, desigualdad por género o vulnerabilidad social con el fin de que alcancen una vida digna y libre de violencia, la estrategia a seguir es con el desarrollo de talleres,

conferencias, atención psicológica y asesoría legal” (sic)

CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
<b>RUBRO DE RECURSOS MATERIALES</b>				
Cargos Bancarios Autorizados	\$400			\$400
Papelería	\$3,600			\$3,600
Tinta para impresora	\$1,200			\$1,200
1 Proyector de presentaciones power point (cañón)	\$11,000			\$11,000
Impresión de 2000 trípticos de derechos humanos	\$1,350			\$1,350
Impresión de 2000 trípticos de Salud Sexual Reproductiva	\$1,350			\$1,350
Renta de oficinas para terapias Psicológicas, asesoría legal y solicitud de estudios socioeconómicos			\$22,000	\$22,000
Comisiones Bancarias			\$700	\$700
Impresión de Fotografías, (rollos)			\$550	\$550
Combustible (gasolina)			\$4,475	\$4,475
<b>SUBTOTAL</b>	\$18,900	\$0	\$27,725	\$46,625
<b>RUBRO DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Honorarios Trabajadora Social, para visitas domiciliarias, promoción del proyecto, estudios socioeconómicos, Entrevistas	\$40,000			\$40,000
Honorarios Psicóloga, para talleres, terapias individual, familiar y de pareja, así como terapias de grupo	\$67,000			\$67,000
Honorarios Abogado, para trámites de juicios, asesorías jurídicas y conferencias de derechos humanos	\$49,000			\$49,000
Coordinadora del Proyecto			\$16,000	\$16,000
<b>SUBTOTAL</b>	\$156,000	\$0	\$16,000	\$172,000
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	\$174,900	\$0	\$43,725	\$218,625
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	80.00%	20.00%		100%

**CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA LA ATENCIÓN DE LA INFANCIA INSTITUCIONALIZADA DE CASAS HOGAR Y ESTANCIAS INFANTILES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (AI)**

FOLIO	ACTOR SOCIAL	PROYECTO		
CS-22-F-AI-008-09	Elisabetta Redaelli, I.A.P. CALIFICACIÓN: 96	CONSTRUYENDO MATEMÁTICAS EN EL COLEGIO "EL GIRASOL"		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.				
"El proyecto consiste en implantar un nuevo modelo pedagógico basado en el constructivismo dirigido a la población escolar desde 1o de Preescolar hasta 6º grado de Primaria para mejorar el nivel de comprensión de la asignatura de Matemáticas" (sic)				
CONCEPTO	MONTO SOLICITADO AL PCS	MONTO DE COINVERSIÓN DEL ACTOR SOCIAL		MONTO TOTAL
		APORTACIÓN MONETARIA	APORTACIÓN NO MONETARIA	
RUBRO DE RECURSOS MATERIALES				
Geoplanos y tangram para los alumnos	\$51,300			\$51,300
17 Juegos de regletas magnéticas, naipes, cuerpos geométricos, ábacos, bloques lógicos, geoespacio y tapete Lógico	\$30,200			\$30,200
17 pizarrones para geoplanos y 3 tablas pitagóricas	\$6,070			\$6,070
Servicios de capacitación y orientación a maestros en el modelo constructivista	\$48,772			\$48,772
Regletas para los alumnos			\$102,600	\$102,600
SUBTOTAL	\$136,342	\$0	\$102,600	\$238,942
RUBRO DE RECURSOS HUMANOS				
Honorarios profesionales para observar y evaluar 20 clases de preescolar	\$9,315			\$9,315
Honorarios profesionales para observar y evaluar 48 clases de preescolar	\$22,207			\$22,207
SUBTOTAL	\$31,522	\$0	\$0	\$31,522
TOTAL DE RECURSOS	\$167,864	\$0	\$102,600	\$270,464
PORCENTAJE DE APORTACIÓN	62.07%	37.93%		100%